

9

LA MINERVA EXTREMEÑA Plaza de España, 14.-Tel. 1659 **BARRENA**
Part.º 1741 BADAJOZ

Cyuntamiento

LIBRO

DE

ACTAS

11-enero-1953
22-julio-1955

IMPRESION Y LIBRERIA - POSTALES

MODELACION IMPRESA para Oficinas públicas, Libros Rayados

11-ENERO-1953
a
22-JULIO-1955



POAMEX

PLATA DE EXTREMADURA



POAMEX

TINTA DE EXTREMADURA

Provincia de Badajoz Partido de Alcázar del Duque
Término municipal de Servela

Año 1941953

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

Ayuntamiento pleno

Este libro, comprensivo de _____ folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre _____ ha sido reintegrado conforme a la vigente Ley del Timbre con _____ pliegos _____ de papel de pagos al Estado, clase _____ número _____ importe _____

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en toda las hojas el sello de esta Oficina.

_____ a _____ de _____
de mil novecientos cuarenta y _____
El _____

Diligencia de apertura.—Este libro compuesto de cien hojas y dos folios hojas foliadas y selladas con el de este Ayuntamiento y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel _____ celebre, concernientes a Ayuntamiento pleno, comenzado en este día.

Y para que conste, extendiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en Servela a once de enero de mil novecientos cuarenta y tres =


El Alcalde
Araoz



Grupo I, núm. 66-A

Provincia de

Partido de

Término municipal de

Año 19

LIBRO DE ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

Este libro, compuesto de _____ folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebrase el ayuntamiento, ha sido autorizado conforme a la Ley del Timbre con _____ el papel de peso al Estado, clase _____ número _____ importe _____

El ayuntamiento en el presente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la Ley de 1.º de Mayo de 1870, queda obligado a suministrar en cada una de las hojas el sello de _____

de tal manera que en cada una de las sesiones se consigne el número de _____

El ayuntamiento queda autorizado para que el Presidente de la Junta de Extremadura, en el momento de la apertura de las sesiones, ponga a disposición de los señores Diputados y señores Diputados provinciales, para que en cada una de las sesiones se consigne en el presente libro el número de _____



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA

Sesión extraordinaria 11 enero de 1953.

En la villa de Sivuela a una de uno de mil noventa y tres, se reunieron, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, en sesión extraordinaria convocada al efecto, bajo la presidencia del Sr. la Corporación don Juan Alvarez Alvarez, los señores Concejales don Juan Pedro Alvarez Ruiz, don Quilino López Ramiro, don Aquilino Sevilla Cabero, don Valentin Alcobendas Rodri- quez y don José López Verde, con asistencia al acto del infrascrito Secretario del Ayuntamiento, Joaquín Palomares Palacios.

No comparecieron, los señores Concejales, sin excusa, don Gaspar Quiroz Risco, don Félix Risco Sanguino, don Mónico Rivas Moreno y don Jacinto Risco.

of.
Contrato la-
bras vecinales

La presidencia declaró abierto el acto a la hora de las veinte, y seguidamente se dio lectura a un telegrama que dirije a esta Alcaldía, el Sr. Administrador de la Casa Ducal de Fernán Núñez en Madrid, que copiado dice: Dijo a su muy alto y señorial señoría haberme sea si es posible producir pequeño aumento sobre año anterior saludos con todo respeto Alcalde y Corporación D. Federico Valle.

Abierta discusión sobre el particular y con vista de los antecedentes del contrato último, el Ayuntamiento acordó por unanimidad: Que trasmita a la Alcaldía - presidencia para que se nombre y represente a esta Corporación, formalice contrato con el canon que los vecinos de esta villa han de pagar a la Casa Ducal de Fernán Núñez por la hoja que corresponde labouar en las aluzas, durante el año actual y que comprenda las posesiones Cefarquito, Segoriana, Piramilla y Muelapelo, bajo el precio, tal canon, de cincuenta y seis pesetas por fanega de morro real, con las

Partideros. Hoja
labor ociosa

demás condiciones que se fijan en el contrato
de igual clase, otorgado con relación a la
hoja del año último.

Seguidamente, se procedió a la designación
de los partideros de la Hoja de labor del año
actual, sobre las dehesas Peruanas Mineras de
este termino, para su distribución de la labor
entre los vecinos de esta villa.

En esta discusión al efecto, el Ayuntamiento acordó
por unanimidad: Nombrar con carácter de
partideros, a los vecinos de esta Felix Uraco
Aleover, Valentin Sanduosa Bonequero, Joaquin
Sutiliano Rodriguez y Angel Aviles Pisco.

Con el carácter de cabeceros o ayudantes a Don
Esteban Rodriguez Cuadrado, Luciano Lopez
Serrano, Manuel Comarcho Cruzado, Cele-
stino Rodriguez Rodriguez y Jose Cuadrado
Cabello, prestando el jornal diario de treinta
y cinco pesetas los primeros y veinticinco los
segundos.

Terminado esto, el Sr. Presidente levantó la
sesión, siendo la hora de las veintinueve, de
lo cual yo el infrascrito certifico.

Juan Alvarez Juan Pedro Alvarez
Jose Lopez

Quinta
el capitán Don Juan
Florencia

3
Sesión ordinaria del 15 Enero 1953

En la villa de Sivula y Salou de Actes de la Casa Consistorial, a quince de enero de mil novecientos cincuenta y tres, se reunieron celebrando sesión ordinaria el Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del de la Corporación D. Juan Alvarez Alvarez, los señores Concejales don Juan Pedro Alvarez Ruiz, don Valentin Alcobendas Rodriguez, don Felix Risco Seno, don José López Verde y don Aquilino Pío Vilanova Caballo, con asistencia al acto del infrascrito secretario del Ayuntamiento Joaquín Palomares Salacios. No comparecieron, don Manolo Ruivo Manolo, por encontrarse ausente y sin excusa los señores Concejales don Quintín López Ramiro, don Sosono Luíz Risco y don Jacinto Risco Calderón.

Acta de la anterior

La presidencia declaró abierto el acto a la hora de las veintuna. Por mi el infrascrito se dio lectura a las actas de las sesiones del tres y del once del actual, extraordinarias, que la Corporación aprobó por unanimidad:

Expediente mensajeros

Seguidamente se dio curso al expediente al abandono del servicio denunciado contra el mensajero Felipe Gomez Cuelpo, y el Ayuntamiento acordó por unanimidad: se abra expediente al intercalado para comprobación de tales extremos, acordándose al mismo desestimar, petición de aumento de remuneración formulada por los mensajeros de la hoja oficial de la Sección Municipal, en el año actual, dejando subsistente la en principio fijada por los interesados, al aceptar el cargo.

Listas medicamentos para financia

En acto seguido fueron presentadas las listas de medicamentos suministrados con cargo a la Buena financia municipal en los meses de agosto a diciembre inclusivos del año anterior, importantes

seis mil novecientos cincuenta y cuatro pesos, con cincuenta y dos centimos, y el Ayuntamiento acordó por unanimidad; aprobar expresadas relaciones y que se aboque con cargo a la consignación del presupuesto del ejercicio.

buotas indebidas
concupos alumbra
do

Dada cuenta de una comunicación del Sr. Secretario de las Empresas de electricidad de esta villa, fecha veinticuatro de diciembre último, sobre compensación a los abogados de esta localidad de las contadores cobradas a los mismos indebidamente, el Ayuntamiento acordó por unanimidad; que se requiera a tales Empresas para que presenten relación de los contadores indebidamente cobrados para estudio de la fórmula en que se ha de llevar a efecto la compensación de referencia.

Situación fun-
cionarios munici-
cipales

seguidamente se procedió a dar cumplimiento a la segunda disposición transitoria del Reglamento de Funcionarios Municipales de treinta de mayo de mil novecientos cincuenta y dos, en su relación con los Empleados de este Municipio.

Visto el acuerdo de este Ayuntamiento en sesión del día y siete de noviembre último sobre cargos que han de componer la plantilla de este Municipio, las Circulares de la Dirección General de Administración Local, referencias de expresado Reglamento, como primer paso la certificación de servicios de los funcionarios actuales, el Ayuntamiento, mostrándose informado, acordó por unanimidad:

1º Declarar servidos, con carácter intrínseco todas las plazas de funcionarios, subalternos y administrativos de este Municipio con las cir-

5

3
categorías siguientes sobre cada uno de ellos.
Subalternos.- Alguaciles.- Declararon vacante una plaza
de Alguacil municipal que se encuentra servida con
carácter interino por don Daniel Comacho Chomorro,
y con menos de cinco años de servicios interinos, el
cual continuará desempeñando la plaza con igual
carácter hasta su posesión en propiedad.

Dejó anulada la plaza de Alguacil de este Muni-
cipio, servida hoy con carácter interino por don Julián
Comacho Romoqueno, también con menos de cin-
co años de servicios interinos, cuya plaza quedó
suprimida en la plantilla provisional acordada
por este Ayuntamiento en su citada sesión de diez
y siete de noviembre último, por tanto el interina-
do, también con carácter interino a ocupar la pla-
za de vigilante urbano, procediendo en la misma
prevista en propiedad.

Guarda Causa en Cementerio.- Declararon vacante
esta plaza que desempeña con carácter interino Pedro
Rodríguez Comacho, con menos de cinco años de
servicios continuados en la misma, y respetándose
la interinidad del interinado hasta la posesión
de la plaza en propiedad.

Empleados que usen oromas.- Declararon servidas
con carácter interino las dos plazas de serenos mu-
nicipales, desempeñadas en la actualidad por don
Feliciano Torcia Morcos y don Félix Cuadro Caba-
jillas, los cuales tienen un periodo de servicios con-
tinuados en el cargo, mayor de cinco años, con-
teriores al primer de Julio de mil novecientos cin-
cuenta y dos, y respetándose esta situación de inter-
inidad hasta que se publiquen por la Dirección
General de Administración Local, normas regula-
torias en cuanto a si resulta procedente la confir-

omación en propiedad, por tal causa, o la declaración en la vacante y provisión de estas plazas.
 Funcionarios administrativos. Oficial primero de Secretaría. Estuvo servida con carácter interino esta plaza de Oficial de la Secretaría del Ayuntamiento por don Alejandro Delgado Blasco y resultando que el interinado tiene más de cinco años de servicios interinos como Oficial del Ayuntamiento hasta el mes de septiembre de mil novecientos veintita y siete en que cesó para incorporarse al Ejército como soldado de cupo forzoso, posesionándose meramente al ser licenciado su reemplazo, procede que por la Presidencia se dirija consulta a la Dirección General de Administración Local, en cuanto a si los cinco años de servicios que exige la segunda disposición transitoria del Reglamento, han de ser los inmediatos anteriores al primero de Julio de mil novecientos veintita y dos, o sea también computables aquellos que se interumpieron para prestar el servicio militar, manteniéndose servida esta plaza con el citado carácter hasta recibir declaración a la consulta que se interese.

Oficial 2º de Secretaría. - Estuvo servida esta plaza con carácter interino por don Manuel Riveo Solanilla, con menos de cinco años de servicios continuados hasta el primero de Julio de mil novecientos veintita y dos, y mantener servida la misma con igual carácter de interino hasta que se reciba contestación a la consulta en que se refiere el apartado anterior, en cuanto a su provisión en

~~El~~ ³ propiedad.

Oficial 3º de Secretaría. = Acordado por el Ayuntamiento en su repetida sesión de días y siete de noviembre último, el mantenimiento de ^{dos} ~~solo~~ plazas de Auxiliares Administrativos, produce la anulación de esta plaza, servida hoy con carácter interino por don Emilio Camacho Beniqueo, también con menos de cinco años de servicios continuados en el rango, acordándose que se comunicase la baja al interesado y por cuanto además se hace de consignación para esta plaza en el presupuesto aprobado para el año en curso. 2º se acordó asimismo que el presente acuerdo se notifique a cada uno de los funcionarios citados, en la parte que les afecta y una vez firme se de cuenta a la Corporación para disponer la provisión de los plazas en la forma que resulte procedente.



Reques y preguntas.

Recitas medicamentos

Denuncia extracción tierra Equidos

Examinado el orden del día se aprobó, en reques y preguntas, una recita de Julián Camacho Beniqueo, fechada el tres del actual, y otra del Doctor Carlos de la Puente, fechada el once del mismo, en razón a las circunstancias que concurren en los interesados y que se sabrán con cargo a la consignación de medicamentos para la Beneficencia municipal. Seguidamente y en uso de la palabra el Concejal don Aquilino Brito Caballo, formuló denuncia contra el vecino de esta Pravia Rodolfo Rodríguez, por haber tierra en los Equidos públicos al sitio de los Eras de los Abtañales el veinte último produciendo daños. Acordó el Ayuntamiento tomar en consideración la denuncia y que se le imponga al interesado una multa de

cinuenta pesetas, que le será notificada en forma procedente.

Terminado esto, el Sr. Presidente levantó la sesión siendo la hora de las veintidos y treinta minutos, de lo cual yo el infrascrito secretario certifico.

Juan Alvarez

Juan Pedro Alvarez

Fosé Lopez
11

Valentín Alcobendas

Félix Risco

Joaquín Palomares

Sesión extraordinaria 24 Enero de 1953 =

En la villa de Simola y Salas de Ajos de la Casa Consistencial, a veinticuatro de enero de mil novecientos cincuenta y tres, se reunió en sesión extraordinaria convocada al efecto, bajo la presidencia del Sr. Alcalde en funciones D. Juan Pedro Alvarez Ruiz, los señores Concejales don Valentín Alcobendas Rodríguez, don Quilicio Lopez Ramiro, don Fosé Lopez Verde, don Mónico Ruero Moreno, y don Félix Risco Sargu, con asistencia al acto del infrascrito secretario del Ayuntamiento, Joaquín Palomares Palacios. Desistieron de comparecer, el Sr. Alcalde D. Juan Alvarez Alvarez, por encontrarse en obligación de funciones y su excusa los señores Concejales D. Torano Quiza Risco, D. Jacinto Risco Calcedon y don Aguilino Sevillano Cobello. La presidencia declaró abierto el acto a las horas de las veintidós y por mi el infrascrito



3
crito se dio lectura al acta de la sesión anterior que corresponde al quince último, que fué aprobada por unanimidad:

Expediente
habilitación
crédito

Vista la propuesta de transferencia de crédito de unos a otros capítulos del presupuesto municipal ordinario del ejercicio de mil novecientos cincuenta y dos, que formula la Secretaría Intermunicipal el diecinueve de noviembre de dicho año y
Resultando: Que durante el periodo de quince días que el expediente ha permanecido expuesto al público no se han formulado reclamaciones, habiéndose anunciado el expediente por Edicto inserto en el Boletín Oficial de la provincia número doscientos sesenta y ocho del día de diecinueve último.

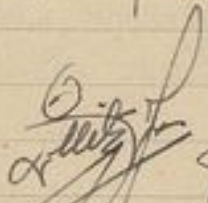
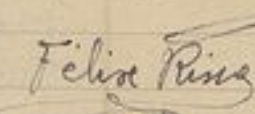
Considerando que la modificación de crédito que nos ocupa se encuentra autorizada, conforme al artículo trescientos sesenta y cuatro de la vigente Ley de Regimen Local, y que, las deducciones de consignaciones primitivas del presupuesto de referencia no afectan indolados los servicios o que afectan, ni consta que haya sido liquidada ni contraída obligación de pago alguna en relación a las mismas.

Considerando: Que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales contenidas en el artículo trescientos sesenta y cuatro de la Ley citada y cinco novena y siete de su Reglamento de lo que queda correspondiente.

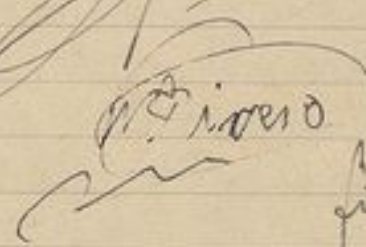

El Ayuntamiento por unanimidad acordó: Prestar aprobación a expresada transferencia de habilitación de crédito entre las consignaciones del presupuesto ordinario municipal de mil novecientos cincuenta y dos, en la forma que ha sido propues

La por la Secretaria Introducción y cuenta en el expediente, por una cuantía total de diez y nueve mil cinco cincuenta pesetas, acordándose asimismo, que este expediente quede unido a su presupuesto y se unta copia del mismo en su caso al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, a sus efectos.

Y siendo este el único motivo de la sesión el Sr. Presidente levantó la misma siendo la hora de las diez y cinco minutos de que yo el Secretario ceditifico.

 Juan Pedro Álvarez Felisa Ruiz

 M. Moreno José López

= Sesión ordinaria del 15 de febrero 1953 =
 En la villa de Sivula a quince de febrero de mil novecientos cincuenta y tres, se reunieron, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, celebrando sesión ordinaria los señores del Ayuntamiento de esta villa, D. Juan Álvarez y Álvarez, como Alcalde presidente y señores Concejales D. Juan Pedro Álvarez Ruiz, D. Mónico Rivero Moreno, D. Valentín Alcobendas Rodríguez, D. Jacinto Risco Calabrón, Don Antonio López Román, D. Sosano Anias Risco, D. José López Verde y D. Aquilino Se-

3
 villano Cabello, con asistencia al acto del in-
 frascripto Secretario de la Corporación Joaquín
 Palomares Palacios.

No compareció ni formuló excusa el Concejal
 Sr. Felix Rizo Sendas.

Carta de la
 autemur

La presidencia declaró abierto el acto a la hora
 de las 8 eintimna y seguidamente se dio lec-
 tura del acta de la sesión última, que fue ce-
 lebrada el 7 eintimatro de mayo anterior y
 que la Corporación aprobó por unanimidad:

Orden de im-
 posición de opaco de
 ciones mupales

Seguidamente se dio conocimiento del orden
 de imposición de exacciones municipales que
 establece el artículo 580 de la vigente ley de Re-
 quimen local, y teniendo en cuenta que algu-
 nos de ellas carecen de base de impo-
 sición en el Termino, el Ayuntamiento acordó
 por unanimidad: Solicitar al Ilmo. Sr. Delega-
 do de Hacienda de esta provincia la autori-
 zación que prescribe el artículo 581 de la
 expresada ley para en el presupuesto ordinario
 municipal del ejercicio de mil novecientos
 cincuenta y tres, prescribir de las exacciones
 siguientes, que carecen de base de imposición.

- a) Contribuciones especiales por obras, ins-
 talaciones o servicios.
- b) Recargo municipal sobre la contribución
 de utilidades de la riqueza mobiliaria.
- c) Idem, sobre el tres por ciento del producto
 bruto de las minas.
- d) Arbitrio sobre carrozas y caballerías de
 lujo y velocipedos.
- e) Idem, sobre pompas fúnebres.
- f) Idem, sobre trajes en espectáculos públicos.
- g) Imposiciones especiales y tradicionales del

labores en la ho-
ja decimal de la
dehesas

Municipio, y aquellas otras no citadas en el presupuesto ordinario municipal del ejercicio en curso.

En auto seguido fue sometido a discusión, la entrada o consumo de las operaciones de labores en la hoja decimal de las dehesas Permañe Nines en el año actual y su regulación con el aprovechamiento de las hierbas del invierno por el ganado que aprovecha tal hoja.

El Ayuntamiento acordó por unanimidad: Que se sigue con estos respectos iguales normas que en el año anterior, o sea que los labradores podrán comenzar la rotación tan pronto terminen los trabajos de partición de la hoja y sorteo de las labores, y el ganado podrá seguir aprovechando el invierno hasta el quince de marzo próximo, por donde los ganaderos a la Casa Ducal de Permañe Nines el importe total del contrato de hierbas y los labradores el del valor de la labor.

Expediente de
Agua de sitio
Cautalejas

Se dio conocimiento al expediente sobre aguas de la calleja al sitio Cautalejas que se sigue a instancia de D. Anastasio Alarcos y otros. Por el expediente de lectura al informe de Secretaría emitido con fecha 21 de mayo de este último, en dicho expediente, en cumplimiento a notificación de la Alcaldía, y abierta discusión sobre el particular el Concejal D. Jacinto Rubio Cordero, en uso de la palabra, pidió se hiciera saber que al emanar el agua a la ca-



3
 liza pública que que toman estos y carácter
 de aguas públicas y que en las obras reali-
 zadas por D. Juan Pedro Moreno Solasella se
 puede infringir el carácter público que to-
 man las aguas al pasar por la calleja y
 pide que el Ayuntamiento defienda tales de-
 rechos públicos de repetidas aguas.

Promovida acentuada discusión sobre el caso,
 los señores del Consejo, estimando que la ma-
 turalisa del asunto requiere detenido estudio
 acordaron por unanimidad: Dejar este asun-
 to para resolución en sesión posterior y
 así mismo todos los demás que figuran
 en el orden del día de la presente sesión.
 El Sr. Presidente levantó el acto siendo la hora
 de los dieciséis y veinte minutos de lo
 cual yo el secretario certifico.

Juan Arana

M. Rivera

Juan Pedro Arana

Leante Ruiz

Agustín Sevilla

Valentín Alvarado

Joaquín Palomares

Ante

Fosé Lopez
 Joazeiro Ariza

Sesión extraordinaria del 6, marzo de 1953
 En la villa de Sivuela y Salve de Actos de
 la Casa Consistorial a las de once de mil
 novecientos cincuenta y tres, se reunió el
 Ayuntamiento de esta villa, celebrando se-

sién extraordinaria, previamente convocada y que fué presidida por el de la Corporación D. Juan Alvarez y Alvarez, con asistencia de los señores concejales D. Juan Pedro Alvarez Ruiz, don Valentin Alcobendas Rodriguez, don Eutimio Lopez Ramiro, don Aquilino Sedillano Cabello, don Sazono Arias Risco y don Felix Risco Senano, con asistencia al acto del infrascrito Secretario del Ayuntamiento Joaquin Polomones Palacios.

No comparecieron ni formularon excusa los señores Concejales don Onofre Rivero Moreno, don Jacinto Risco Calderon y don Jose Lopez Verde.

Acta de la au-
toridad

La Presidencia declaró abierto el acto a la hora de las diez y seguidamente dió lectura al acta de la última sesión, celebrada el día quince de febrero anterior, que la Corporación aprobó por unanimidad:

Aprochecha-
miento vecinal
de pastos -

De acuerdo a conocimiento y resolución de la Corporación la regulación del aprovechamiento vecinal de pastos y yerbas al barbecho sobre las dehesas Peruvian Primer en el año actual.

Estudiado el asunto y con vista de antecedentes de años anteriores, el Ayuntamiento acordó por unanimidad: Que expresado aprovechamiento se realice bajo el sistema de subasta según de precedentes años se viene verificando. Fijar el tipo de tarificación en cinco sesenta y un mil pesetas el aprovechamiento de pastos y de diez mil el de la haza al barbecho.

Que el quince de mayo próximo pueda dar



comienzo el aprovechamiento de las hierbas y
 porotos de la haja del barbecho, aprovechamiento
 que el Ayuntamiento podrá suspender tempo-
 ralmente en caso de lluvias. Que el ganado de él
 me obligo a respetar los melonares y gar-
 banos sembrados en la haja. Establecer el de-
 recho de fijar coto para el ganado vacuno
 en la posesión Quinto llano, previa solicitud
 de los vecinos dueños de este ganado y su
 terreno proporcionado al número de cabezas
 que realice el aprovechamiento y que todo
 el convenio entre los rematantes del aprove-
 chamiento del ganado lanar o menor y
 el ganado vacuno, necesitan, para ser vá-
 lido, aprobación por el Ayuntamiento, que-
 dando aprobado así mismo el pliego de
 condiciones que ha de regular la subasta
 de los aprovechamientos que nos ocupan, la
 cual queda señalada para el quince pró-
 ximo y hora de las doce.

Y siendo ello el único motivo de la reunión
 el Sr. Presidente levantó la sesión a la hora
 de las veintidos, de todo lo cual yo el infra-
 crito Secretario certifico.

Juan Bravo y otros alcaldes

Juan Pedro Alvarez

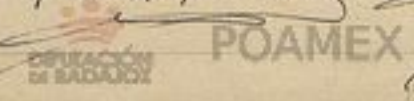
Donato Ariza

Felix Riera

Agustín Gedeón

Francisco Risco

Francisco Palomares



= Sesión del 17 de marzo de 1953 - Supletoria

En la villa de Simula y Salán de Actos de la Casa Consistorial a diez y siete de marzo de mil novecientos cincuenta y tres, se reunió celebrando la presente sesión los señores de este Ayuntamiento que después se mencionan siguientes presididos por el de la Corporación D. Juan Alvares y Alvares y asistiendo los señores Concejales D. Momio Rivas Moreno, D. Jacinto Risco Cordero, D. Valentín Alcobendas Rodríguez, D. Aquilino Sevillaño Cobello, D. Juan Pedro Álvarez Rúa, juntamente con el infrascrito Secretario del Ayuntamiento Joaquín Palomares Palacios, y cuya sesión se celebra con el carácter de supletoria de la ordinaria señalada para el quince anterior y que no se pudo llevar a efecto por no haber concurrido los señores concejales. La presidencia declaró abierto el acto a la hora de las veintuna y yo el infrascrito di lectura al acta de la ordinaria celebrada el día 15 del actual, que el Ayuntamiento pasó a aprobación por unanimidad.

Seguidamente se dió nuevo conocimiento de la contestación dada por la Dirección General de Administración Local y Director de la Revista y Consultor de los Ayuntamientos con fecha diez y ocho de noviembre de último, respectivamente, a la consulta que con este respecto le fue dirigida.

Con vista de las mismas e instrucciones de la Dirección General, salvándose del Reglamento de Municipalidades de fecha de mayo último, el Ayuntamiento acordó por unanimidad.

1.º Proponer en propiedad por oposición restringi-

Acta de la anterior.

Provisión o a. contes de fun. cionarios



da, una plaza de Auxiliar Administrativo como asimismo tambien en propiedad y por concurso restringido dos plazas de Serenos o Vigilantes nocturnos, entre los empleados de este Municipio que acrediten reunir las condiciones minimas determinadas por la segunda Disposición Ejecutiva del Reglamento de Funcionarios de Administraciones Locales, anterior citado, y con el sueldo de siete mil pesetas la primera y cinco mil noventa una de las restantes, minimo que estipulaba el referido Reglamento.

- 2º Aprobar las bases del concurso para la provisión de las plazas, a que se refiere el apartado anterior, y
- 3º Declarar vacantes las siguientes plazas de empleados municipales.

Una de Auxiliar Administrativo.

Una de Vigilante Urbano

Una de Alcaide Municipal

Una de encargado del Cementerio o Sepulcros.

Se acordó asimismo que se dé conocimiento de estas vacantes a la Junta Calificadora de Aspirantes a Sesiones Civiles a los fines de su provisión en la forma que resulte procedente, estimando la Corporación que la vacante de funcionario administrativo, como primera vacante en su grupo, corresponde en su provisión a la Junta Calificadora.

Que la de Vigilante Urbano y Alcaide, corresponden igualmente a dicha Junta, como pertenecientes al ochenta por ciento de las plazas, a la misma reservadas en cuanto a personal subalterno y que la de encargado del Cementerio, corresponde en su provisión a este Ayuntamiento, en turno libre, sin perjuicio todo ello de la resolución superior que sobre cuenta de estas vacantes.

Expediente
de transferencia

Vista la propuesta de transferencia de crédito de uno a otros capítulos del presupuesto municipal extraordinario.

es presupuesto de
los fons.

proyecto de gastos sobre adquisición de un reloj, que formula el Secretario Interoctroy, que ha sido suscitado en principio por la Comisión Municipal de Hacienda.

Resultando que en el periodo de quince días que ha permanecido expuesto al público no se ha formulado reclamación alguna, habiéndose anunciado por edictos fijados en el Boletín Oficial de la provincia.

Considerando que las reducciones de presupuestaciones primitivas del presupuesto de referencia no dejan intactos los servicios a que están afectas, ni cuenta que haya sido liquidada ni cumplida obligación de pago alguno ni infracción de especial disposición por la que pueda venir perjuicio al Ayuntamiento.

Considerando que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales, y especialmente las contenidas en los artículos decimo y trece del artículo quince del Reglamento de Hacienda de cuatro de agosto de mil novecientos cincuenta y dos.

El Ayuntamiento Pleno por unanimidad acuerda prestar aprobación a la transacción propuesta, que fija en la cantidad de cuatro mil trescientas pesetas, del capítulo cuarto, artículo octavo, partida tres, a la partida número uno de expresado capítulo y artículo y asimismo acuerda que de este expediente se quite copia al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia.

Padrones de
excavaciones mu-
nicipales 1953

A continuación el Ayuntamiento, previo examen, acordó prestar aprobación a los padrones de excavaciones sujetos en mil novecientos cincuenta y tres a los excavaciones siguientes; reu-



gidos como recursos del presupuesto ordinario municipal.

Se acuerda otorgar sobre el sagite de canales y diques pertenecientes de agua a la vía pública, que asciende a veintidos mil setecientos cincuenta y ocho pesos con diez centavos.

Sobre volantes y anuncios o escapates que sumen seis mil cuatrocientos pesos.

Sobre rodaje y anastre por vías municipales, con un total cubierto de pesos dos mil quinientos cincuenta.

Sobre subvenciones y Circulos de suero que asciende a mil ochocientos pesos.

Se acordó igualmente que expresados porbandos se expongan al público por plazo de quince días a los fines de reclamaciones.

Contrato labores vecinales en 1953

En acto seguido, y tambien por unanimidad, acordó el Ayuntamiento prestar apropiación al contrato del cultivo de labores a satisfacer a la Casa Rural del año actual, por la hoja que corresponde en las Deudas Vecinales, el cual fue autorizada el veinte de suero último, conforme al acuerdo de esta Corporación del día doce de dicho mes, contrato que será subvencionado, a sus efectos.

Coto de vacas en las deudas vecinales

Posteriormente el Ayuntamiento acordó por unanimidad a petición de los ganaderos, señalar coto de vacas en los aprovechamientos vecinales del año en curso, la finca Quinto Llano, comprendiéndolo como mejorera de la parte Este el caminito viejo de Sancti Spiritus y el que la extensión entre este caminito y la romita, tomara el coto igual número de vacas en la finca Segolladuna, a continuación de la mejorera de Quinto Llano.

Derechos de

Seguidamente y previo examen de cada caso, acordó

vecinos sobre la
bros dehesa

el Ayuntamiento, a petición de los interesados re-
caucioner el derecho de labor en la Dehesa vecinal
y año actual a los interesados siguientes: Paula
Alcázar Bolaño, una pante; Pedro Barba Casti-
llo, cuatro; Eusebio Pinar Remero, tres; Vidona
Cousales Teja, dos; Conchó Rodríguez Pinar,
una; Casana Díaz Rodríguez, una; y Luisa
Ornato Cabello, una.

Expediente men-
seguro Felipe Lo-
pez Cuervo

Dada cuenta del expediente de denuncia contra
el mensajero Felipe Lopez Cuervo, en el que a-
parece acreditado el abandono del servicio, el
Ayuntamiento, acordó por unanimidad, dar
de baja en su función como tal mensajero
al intercedido y que este sueldo se lo comuni-
que, a sus efectos.

Expediente aguas
Cantalejas y Ban-
tuera

Dada cuenta del expediente seguido sobre a-
guas de la calleja Cantalejas a instancia de
D. Anastasio Utrero y otros, y el que se refiere al
curso de las aguas en la calleja Baulesta,
reclamadas por Juan José Sanchez Quirós,
el Ayuntamiento acordó por unanimidad
que tales expedientes queven para conaci-
miento y resolución que correspondan, en se-
sión posterior.

Petición Feliciano
García, sobre abru-
cantidades

Dada cuenta de una instancia de Feliciano
García, fecha tres del actual, reclamando
se le abone la cantidad de trescientos treinta
y tres pesetas noventa centimos, a que ha
sido condenado por el Juzgado Comar-
cal en juicio de faltas que el escrito men-
cionado, el Ayuntamiento, previniendo que
se encontraba y actuó al producirse los he-
chos, en Principios de su rango, acordó por
unanimidad que expresada suma se le abo-

denuncia de
unos cuerdos

se al interesado con rango de capítulo de subvistos
del presupuesto en epígrafe.

Se dió lectura a una denuncia contra D. Eusebio Pisco
Cuchero, por los daños producidos en la Yermou-
dora en febrero último, produciendo daños en los ríos
del estauque, el Ayuntamiento acordó por unani-
midad que se le imponga la sanción de una
reata pesetas, notificándose este acuerdo al inte-
resado.

Terminado el orden del día y no solicitado el
uso de la palabra, para ruegos y preguntas
por ninguno de los señores asistentes, el Sr. Pre-
sidente levantó la sesión siendo la hora de
las diecinueve, de todo lo cual yo el infrascrito
Secretario certifico.

Juan Alvarez Valentin Alameda

Juan Pedro Alvarez Jacinto Róez
Agustín Sevilla

Rivero Joaquín Palomares

Sesión ordinaria del 15 de abril de 1953
en la villa de Sivilla y Sala de Actos de
la Casa Consistorial se reunió el quince
de abril de mil novecientos cincuenta y tres,
celebrando sesión ordinaria del Ayuntamiento
Pleno, los señores del mismo D. Juan Alvarez
y Alvarez como Alcalde-presidente y los señores
Concejales D. Juan Pedro Alvarez Ruiz D. Valentín
Alameda Rodríguez D. José López, Verde Don
Agustín Sevilla Caballo D. Lorenzo Quijas Pisco,

D. Ignacio Rivas Moreno D. Jacinto Risco Calderón
y D. Felix Risco Senayo con asistencia de este
del infrascripto Secretario del Ayuntamiento Joa-
quín Palqueras Polanco, y aljando de compara-
recer, sin formular excusa, el Concejál don
Quilino Lopez Ramiro.

Acta de la anterior

seguidamente la presidencia declaró abierta
la sesión a la hora de las veintuna y di-
lectura del acta de la anterior, celebrada el
diez y siete de mayo último y que la Cor-
poración aprobó por unanimidad.

Expediente sobre
aguas calleja de
Salinas

se dio conocimiento del expediente sobre a-
guas en la calleja de Salinas de este Ter-
mino, que se sigue en virtud de peticiones
de D. Anastasio Urzua y otros y de D. Juan
Pedro Moreno Solanilla, del qual viene cono-
ciendo la Corporación - seguidamente el Con-
cejál D. Ignacio Rivas Moreno, abrensuró
el debate de sesiones, declarándose inun-
partible en cuanto a este asunto, como so-
brino del peticionario D. Juan Pedro Moreno
Solanilla.

Leído, miramente, el informe de Secretario
de fecha veintiseis de mayo del año en un-
so, que en el expediente consta, y abierto
por la presidencia discusión sobre el
particular, el Concejál D. Jacinto Risco Cal-
derón, en uso de la palabra, pidió se hi-
ciera constar su opinión en el sentido de
que precisara tales aguas de carácter
público en cuanto discurre por calleja pú-
blica y que estima ser este asunto de la
competencia del Ayuntamiento, para la
defensa de tales aguas por la vía adminis-

trativa correspondiente.

A continuación, el Concejal D. Lorenzo Quiroz Risco, pide igualmente se haga constar su opinión reduciendo que al tener conocimiento el Ayuntamiento de que por D. Juan Pedro Moreno Solapilla se abrió en la calleja pública citada, expresada razón para recoger las aguas, de lo cual se han quejado los vecinos que se determinaron en el expediente, interesa que por el secretario de la Corporación se informe si el Ayuntamiento adquiere o no responsabilidad por permitirlo y no hacerla desaparecer. Su forma de gestión, con la venia de la presidencia, que la responsabilidad en la función del Ayuntamiento hace al daño que se produzca al interés público o a los bienes municipales y que corresponde al Ayuntamiento determinar si con expresada razón y recogida de agua se ha producido daño de cualquier clase al interés general, bien entorpeciendo el paso o uso público de la calleja o en cuanto a las aguas si llegara a determinarse que tuviera éstas carácter de públicas, no responsabilizando a la competencia municipal en cuanto se trate de interés privado o de tercero, dado que se viene destinando desde muchos años a riego de fincas particulares, según aparece en el expediente de referencia. Los restantes señores de la Corporación se manifiestan en el sentido de que no creditado en repetido expediente el carácter público de las aguas y teniendo en cuenta que la razón que se construyera con relación a las mismas se encuentra realizada, al verificarse la denuncia, por lo que no se entorpece el paso de la calleja, se manifiesta

trau de acuerdo con el informe de Secretaria que consta en el expediente. Con resolución ordinaria, con las salvaduras citadas y el voto en contra del Consejo D. Jacinto Rizo Caldera, el Ayuntamiento acordó:

1º Estimar que las aguas que los indios disputan en el expediente y que afluyan o discurran por tal cañón, tienen carácter de aguas privadas, en cuanto se vienen utilizando desde tiempo inmemorial en riego de fincas, correspondiendo, en consecuencia, a la jurisdicción civil el conocimiento de los daños que un particular haya podido ocasionar o tener, por lo que se abstiene el Ayuntamiento de conocer sobre las peticiones del expediente.

2º Que en cuanto a la servidumbre de acueducto que solicita D. Juan Pedro Moreno Solanilla, estima la Corporación, en cuanto tiene por sí un servicio de indios privados, que corresponde la resolución al asunto al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, conforme al artículo setenta y ocho de la vigésima Ley de aguas, por lo que, se abstiene el Ayuntamiento, igualmente, de conocer sobre la petición de referencia.

Expediente sobre
aguas califa Baulista.

En acto seguido se dio conocimiento del expediente que se sigue en virtud a denuncia de D. Juan José Sanchez Arias, contra D. Juan Laurales Lina, sobre aguas que discurran por la llamada califa de Baulista de este término - asunto este en el que interviene también el Consejo D. Manrico Rivero Moreno, que a vuelta a ocupar su asiento en el Consejo.

Visto el escrito fecha dos de febrero ultimo que tiene presentado el citado Sr. Sanchez Quiros, interponiendo oposicion del acuerdo del Ayuntamiento, adoptado el quince de diciembre anterior, escrito no resulto en las sesiones anteriores celebradas por esta Corporacion y examinado, asimismo, la denuncia que contra D. Juan Casals Guu, se ha presentado por el Guardia Jurado, Leonardo Benites Camacho, por obras realizadas sobre el curso de las aguas pluviales por toda calleja, tras discusion al efecto el Ayuntamiento acordó por unanimidad: Designar a los Concejales D. Jacinto Risco Calcedon y D. Felix Pisco Serrano, para que con su propio estudio del terreno señalen el sitio que estimen como más conveniente para el encausamiento de las aguas por la calleja, en forma mejor conveniente al menor perjuicio de los fincas contiguas y la misma, emitiendo dictamen para resolucion por la Corporacion. Examinado esto y ante lo circunscrito de la hora el Ayuntamiento acordó dejar para resolucion posterior los restantes asuntos del orden del dia y el Sr. Presidente levantó la sesion a la hora de las veintitres y quince minutos de que yo el infrascrito Secretario certifico.

Juan Alvarez *Felix Pisco*
Lázaro Benites *M. Rivero* *Juan Pedro Alvarez*
Jacinto Risco *José Lopez*
Felipe Benites
Equilino Suellos *Joaquin Palomares*

« Sesión extraordinaria del 23 de Abril 1953 »

En la villa de Sivuela a veintitres de abril de mil novecientos cincuenta y tres, se reunió en el Salón de Actos de la Casa Consistorial celebrando la presente sesión extraordinaria, del Ayuntamiento de Guano, los señores que forman parte del mismo D. Juan Alvarez y Alvarez, como Alcalde-presidente y señores Concejales D. Juan Pedro Alvarez Ruiz, D. Facinto Risco Calderón, D. Valentin Alcobendas Rodríguez, D. Toraro Añas Risco, D. Quintín Lopez Ramiro, D. José López Verde y D. Felix Risco Simas, con asistencia al acto del infrascrito secretario de la Corporación, Joaquín Palomares Polanco. No comparecieron ni formularon excusa los señores Concejales D. Mómico Risco Marcano ni D. Aquilino Sevillaño Cabello.

Acta de la sesión de la Corporación de Guano sobre aguas de cantales

El Sr. Presidente declaró abierto el acto a la hora de las veintitres y, seguidamente, yó el infrascrito de lectura al borrador del acta de la sesión ordinaria del quince del actual, última celebrada, que la Corporación aprobó por unanimidad: a excepción en cuanto al asunto que después se cita que el Concejel D. Toraro Añas Risco, que pidió se hiciera constar, nuevamente, que en cuanto al asunto sobre las aguas de la calleja Cantales reproduce sus manifestaciones en aquella sesión y que estima existe responsabilidad para el Ayuntamiento, y ha debido intervenir, sumándose a esto los señores Concejales D. Facinto Risco Calderón y D. Felix Risco Simas.

Adquisición de la finca Romas

En acto seguido se dió lectura a una carta del Sr. Director General del Monte de Piedad y Caja General de Ahorros de Badajoz, dirigida al Sr. Alcalde-presidente, fechada el día del actual y re-

hacionada con escrituras sobre el supuesto que se tiene
 solidado por este Ayuntamiento para compra de los derechos
 de la Casa de Peruvia minor, sobre la finca Rañal.
 Abierta discusion sobre el particular, en la que intervi-
 nieron todos los señores asistentes, se mostraron unani-
 mites en reconocer que para poder llegar al otorga-
 miento de la escritura de compra se hace necesario
 un estudio previo de la personalidad del Ayunta-
 miento para adquirir tales derechos en nombre y
 para los vecinos de esta villa, y cuya formula de
 compra se reclama igualmente en la carta citada
 para estudio de la constitucion ^{de la ganancia} del supuesto. El
 Ayuntamiento acordó por unanimidad recomen-
 dar al Sr. Intanco de Valencia del Duque el estudio
 previo de la forma legal en que pueda llevarse
 a efecto la escritura de compra de referencia,
 cuando puesta a la Corporacion del informe o
 proyecto de escritura citado para adopcion del a-
 cuerdo que se estime procedente, y que los derechos
 y gastos que ello origine se abarquen, previa aproba-
 cion por este Ayuntamiento, con cargo a la cuenta
 de los aprovechamientos vicinales de las dehesas
 de que forma parte la finca Rañal que se expone.
 Fue examinada la cuenta de la inversion del su-
 supuesto minor ocho refuente o fondos del impues-
 to para la prevision del Pano blanco, invertido en
 obras de reparacion de edificios municipales y cuya
 cuenta de gastos asciende a dos mil seiscientos
 sesenta pesetas, en su suma de personales y materiales.
 El Ayuntamiento acordó por unanimidad: Aprobar
 dicha cuenta y que se remita a la Junta Provincial
 del Pano, a sus efectos.

Cuenta inversion
 presupuesto para
 obras w. 8

Presupuesto con

Se dió nuevo importe de los fondos abarques en Caja
 municipal del supuesto para la prevision del Pano

fondos para obra

obra y del presupuesto por los mismos formado para reparacion de edificios municipales: Matadero, Escuela y demas a cargo del Ayuntamiento, presupuesto que se somete a la aprobacion de la Corporacion, a sus efectos. Examinado el mismo el Ayuntamiento acordó prestarle aprobacion y que se remita a la Junta Provincial del Pano, por si tiene a bien autorizar su ejecucion correspondiente, cuyo presupuesto asciende a la cantidad total de tres mil setecientas pesetas.

Plantilla de funcionarios

Conoció la Corporacion de la Circular de la Direccion General de Administracion Local, del site de los comités, inserta en el Boletín Oficial del Estado numero ciento dos. El Ayuntamiento, informado, acordó que se se cumplimentó a dicha Circular y se remita la plantilla de funcionarios que tiene aprobado este Ayuntamiento, en sesion del dia y siete de noviembre último.

Medicamentos a la Beneficencia

Dada cuenta de la lista de medicamentos suministrados por el farmacéutico José Díaz, para la Beneficencia municipal, en el primer trimestre del año actual, que asciende a cuatro mil seiscientas doce pesetas con cincuenta y cinco centimos, acordó la Corporacion prestarle aprobacion y que se abone su importe en la forma procedente.

Subasta aprovechamiento

(1) Se dio conocimiento de la subasta de aprovechamiento pecuario de portos y boubicho de la dehesa de San Juan (númer celebrada el quince de mayo último, en que se adjudicó con carácter provisional se llevó a efecto por la subasta de referencia.

Denuncia sobre roturaciones y límites terrenos

Fue leida una carta que D. N. Muiello, de Puebla de Alcocer, dirige a esta Alcadia-presidencia el veintitres de mayo último, sobre roturaciones, que dice realizadas por vecinos de esta villa en terrenos de su propiedad en el no Guadalupe.

(1) Véase reproducido este acuerdo al final del acta.

El Ayuntamiento, con vista de los frecuentes discusiones sobre determinación de los límites del Termino en cuanto se relaciona por la parte contigua a las aldeas vecinales, tras discusión al efecto acordó por unanimidad que por la Alcaldía- Presidencia se dispusiera el que con vista de los antecedentes que consten en el archivo municipal se estudie propuesta de revisión de los límites del Termino en cuanto afecta al de los pueblos de Puebla de Alvarado y Sancti Spiritus y se dé cuenta de la misma, para estudio por esta Corporación y adopción de las medidas que se estimen procedentes.

Trabajos formación
parques vecinales
aprovechamientos

Seguidamente, y tambien por unanimidad, acordó el Ayuntamiento que se aboque a Emilio Cauich Romáguero, el importe de los trabajos de formación de los parques de vecinos con arreglo a los aprovechamientos vecinales sobre las aldeas de Sancti Spiritus, correspondiente a los años mil novecientos cincuenta y uno, mil novecientos cincuenta y dos, cuyos trabajos, posterior a su cese como oficial interino de Secretaría, ha realizado, y los que le serán abonados con cargo a los fondos de tales aprovechamientos que ascienden a la cantidad de mil ochenta y ocho pesetas.

Abandono Felipe
Gómez.

Tras haberse leído una petición de Felipe Gómez Cuerpo, solicitando se le reintegre en su puesto de mensajero de la hoja de recubro en las aldeas vecinales, el Ayuntamiento acordó por unanimidad que se readmita al interesado en tal función, con carácter provisional, en tanto se lleva a efecto una revisión de las circunstancias que motivaron su cese en el cargo de referencia.

Terminado el orden del día el Sr. Presidente levantó la sesión siendo la hora de las veintihoras y

treinta minutos, de todo lo cual es el infrascrito Secretario certifico. = Leído en el copion, del bo-
nador del acta el acuerdo referente a adjudica-
cion del aprovechamiento ocional de pastos se apro-
duce a continuacion, segun consta en el bonador
de referencia.

Adjudicacion su-
basta aprovechamiento ocional

Se dio conocimiento de la subasta de aprovechamiento ocional de pastos y bonacho de la dihesa de San Juan unida celebrada el quince de marzo ultimo, en que se adjudicó con caracter provisional a D. Victorio Risco y otros. El Ayuntamiento acordó por unanimidad llevar a definitiva la adjudicacion que con caracter provisional se llevó a efecto por la subasta de referencia. = En el folio veintiseis: Entre lineas = de la garantia = Vale.

Juan Alvarez

Felix Risco

Luis Risco

Luis Risco

Luis Lopez

Valentin Alvarado

Juan Pedro Alvarez

Joaquin Alvarez

Sesion extraordinaria del 27 abril de 1953 =
En la villa de Simula a veintisiete de abril
de mil novecientos cincuenta y tres, se reunieron,
en el Salon de Actos de la Casa Consistorial,
celebrando sesion extraordinaria del Ayuntamiento
de Simula, todos los señores que componen la Corpora-



gion Municipal, presididos por el Sr. Juan Alvarez y Alvarez y siendo los asistentes Don Juan Pedro Alvarez Rivero Moreno, Don Vicente Risco Calderon, Don Alberto Rodriguez, Don Quinto Lopez Romero, Don Carlos Amas Risco, Don Aguilino Guillermo Cabello, Don Felix Risco Senano y Don Jose Lopez Verde, cuy persistencia, al auto del infrascrito Secretario de la Corporacion, Joaquin Palomares Palacios.

Acta de la au-
tor

El Sr. Presidente declinó abierta la sesión a la hora de las veintuna y seguidamente se le impuso de lectura el acta de la sesión anterior, celebrada el veintitis anterior, que la Corporación aprobó por unanimidad.

Suministro de
fluido para
alumbrado.

En acto seguido los señores firmantes de la petición de comoratoria, en uso de la palabra, expusieron los quejas que han recogido sobre corte de fluido a los abonados, por las empresas suministradoras de alumbrado a la población, pidiendo que por la presidencia se diere conocimiento de los antecedentes que constan y medios que se hayan adoptado con este respecto. En vista de lo, el Sr. Presidente dió a conocer a los señores de la Corporación que hasta el presente momento solo se han presentado, únicamente, dos casos denunciando corte de fluido, suscritos uno por el vecino de ésta Tomás Dominguez Moreno, el remitido al actual y un escrito al veintinueve siguiente que suscribe Valentín Condrosos y varios más, los cuales la Alcaldía ha remitido a la Delegación Provincial de Industria, para la resolución que proceda y de cuyos copias de los mismos se dió lectura. Asimismo, el Sr. Presidente dió lectura a una comuni-

caión fechada en el día de hoy, que el Sr. Presidente del Consejo de Administración de Electro de Simula S.A., le ha dirigido exponiendo dificultades para un normal suministro que tienen de momento, en razón de encontrarse en reparación la red de alumbrado y maquinaria correspondiente.

El Concejal Sr. Juan Pedro Alvarez Ruiz, pidió que por Secretaría se le preguntara si el Ayuntamiento es competente para convocar de este asunto y, seguidamente, yo el infrascrito, con la venia de la presidencia, di lectura al informe de esta Secretaría fecha veintuno de Julio próximo pasado, emitido en expediente sobre cobro de tarifa a los abonados y en el que se señalaban las atribuciones de las Jefaturas Provinciales de Industria en materia de alumbrado, dándose lectura, asimismo, a los artículos que en el informe se citan referentes al Reglamento de Verificaciones eléctricas de cinco de diciembre de mil novecientos treinta y tres.

Promovida cumplida discusión sobre el particular, en la que intervinieron todos los señores asistentes, el Ayuntamiento acordó por unanimidad; que en atención a que el suministro de fluido afecta al alumbrado público y la vez que al particular de los vecinos y la empresa debe las dificultades expuestas para el normal suministro en tanto lleve a efecto las reparaciones de reparación la Alcaidía, presidencia nombrase a las empresas suministradoras suspenderse los casos de corte de alumbrado a los abonados en tanto se normalice el suministro, dando cuenta posterior a esta Corporación del resultado de



estos gestiones, para los fines que se estimen convenientes.
Terminado esto, el Sr. Presidente levanto la sesion, siendo
la hora de las veintidos y treinta minutos, para todo lo
cual es el infrascrito Secretario certifico.

Juan Masas

Lore Lopez

Quit

Kalutin alvoldo

Leandro Arias

Sacinto Riera

Juan Fern. Masas

Aquilino Scilla

Felix Riera

Joaquin Calomane

Diligencia > convocada sesion extraordinaria -
para celebrarla a las once y media horas del
dia de la fecha, comprendiendo, solo, los
señores del Ayuntamiento don Juan Al-
varez, presidente y señores honorales don
Luis Lopez, don Basilio Arias, don Ja-
se Lopez y don Felix Riera, cuyo cumen-
to formal mayoria, para poder celebrarse.
Dispuso la prudencia de comprendie-
ran los asuntos de la convocatoria, en el
orden del dia de la ordinaria que correspon-
de el quince proximo

Siendo a doce de mayo de mil nove-
cientos cincuenta y tres, de que certifico
El Secretario



POAMEX

INSTITUTO

Se.

non ordinaria del 15 de mayo de 1953
 En la villa de Simula a quince de mayo de
 mil novecientos cincuenta y tres, se reunió en
 el Salón Consistorial, celebrando sesión or-
 dinaria del Ayuntamiento Pleno, bajo la presi-
 dencia del Sr. Corporación D. Juan Alvarez
 y Alvarez, los señores Concejales, D. Jacinto
 Risco Caranica, D. Lorenzo Olivas Risco, D. Quite-
 ric Lopez Ramiro, D. Jose Lopez Tineo, D. Va-
 lentin Olivares Robuques, D. Felix Risco Se-
 rano y D. Mónico Rivas Moreno, con asis-
 tencia del Sr. D. Rufino Quintana. Inter-
 ventiones del Ayuntamiento Joaquín Pedraza
 y Palacios.

Sejaron de comparecer sin presentar excusa,
 los señores Concejales, D. Juan Pedro Alvarez Ruiz
 y D. Aquilino Sutilano Cobello.

Carta de la autenti-

ca. La Presidencia ordenó abierto el Sr. D. Rufino Quintana
 a la hora de las veintidós y por el infrascrito de
 lectura del Sr. D. Rufino Quintana sesión extraordinaria
 celebrada el veintisiete de abril anterior, que
 la Corporación la prestó aprobación por una-
 nimidad.

Suministro de
 alumbrado

Seguidamente, el Sr. Presidente informó a la
 Corporación que en cuanto a las gestiones
 practicadas sobre los supuestos de suministro
 de alumbrado a la población le man-
 ifestó el Sr. Presidente de Electo de Simula
 S. A., D. Proelio Abellán Rivero, que suspen-
 sión el corte de fluido a los aborregos
 en tanto normalizar el suministro de fluido,
 cuya maquinaria y red se encuentran repa-
 rando conforme comunicó a las Alcaldías en
 dicha fecha veintisiete de abril próximo pasado.

Varios de los señores existentes expresaron su disconformidad en cuanto a las obligaciones que en justificación de las deficiencias e irregularidades con que el alumbrado se viene suministrando, hacen las empresas, y en su virtud, y sobierta discusión sobre el particular, los señores Councillales, D. Gaspar Quiroz, D. José López, D. Volante Albornoz, D. Jacinto Risco y D. Quinto Lopez, pidieron a la Presidencia se hiciera constar su opinión en el sentido siguiente:

Primero: Que no estiman justa la obligación de que concierne de reparar los motores para el suministro de fluido cuando resulta probado la existencia de falta total de alumbrado en muchas noches; de varios distritos de la población en otras, y deficiencia de voltaje casi constantemente, lo que no se armoniza con las exigencias de la empresa para el cobro íntegro de los recibos, sin descuento de los días de falta y de la insuficiencia de voltaje como estímulo a la privación o corte de fluido a muchos abonados, que frecuentemente viene realizándose, máxime cuando consta que los motores instalados en la fábrica Electro de Trujillo atienden al movimiento de todas las instalaciones que explota la industria, como son fábrica de harinas, pomaquina, fábrica de aceite y alumbrado, y que si bien aun así las empresas suministradoras de fluido es de tener en cuenta que una de ellas, la denominada Compañía Corlota, es propiedad de D. Pedro Abelardo Risco, propietario a su vez del noventa por ciento de las acciones de que se compone

la Sociedad Elctro de Luz de S. A. y presidente del Consejo de Administración de la misma. Segundo: Que estiman de interés el que se investiguen las causas por las cuales se manifiesta dicho consumo de energía de la fábrica relacionados con alumbrado en la red, el vecino de esta villa, Esteban Luna Cumpido y el que se haga constar que estas manifestaciones de los exponentes no tienen se estimen como animosidad alguna hacia los empresarios, por cuanto tienen el solo fin de la defensa de los intereses generales del vecindario, y para que se restablezca la normalidad del servicio.

Tercero: Que desistieron los puntos que los cortes de fluido se vienen realizando por operación de la empresa que no acredita la posesión del oportuno consentimiento de luz y que en cuanto a reconocimiento del Ayuntamiento sobre cuestiones de alumbrado ya consta que a propuesta de la Comisión Permanente Municipal se instruyó recientemente expediente sobre varios casos conocidos de cobro indebido de tarifas, o recargos y en el cual se ha dado consentimiento a la Delegación Provincial de Industria, estimando los exponentes que de no ser estos asuntos competencia del Ayuntamiento no ha debido darse consentimiento de ello. El Sr. Presidente solicita que los actuaciones realizadas sobre el caso anterior citarlo no sirven a su juicio interpretarse como tal expediente y si con un carácter puramente informativo, pues en ningún momento alguno proceda a tomarse resolución, por no ser ello

de la competencia de la Corporación y si de la Delegación de Industria en cuanto respecta a la función de la misma, o en otro caso de los Tribunales ordinarios si se tratase del cobro de cantidades indebidas y que se pudiese error al afirmar que se ha remitido el expediente a la Delegación Provincial de Industria, cuando únicamente se ha pedido informe sobre las posibles irregularidades que se denunciaban por el cobro a los abonados de 25 mil noventa y siete al año en la fecha, cumpliendo sobre ello acuerdo del Pleno y de la Comisión Permanente Municipal. Que en cuanto al esclarecimiento de los hechos que hayan motivado la detención de Esteban Luna sufriendo esta Presidencia no puede estimar la petición en cuanto esta interviene los Tribunales de Justicia y se encuentra, además, el interesado a disposición del Excmo. Sr. Gobernador Civil, según ya consta.

Insisten los señores Concejales peticioneros refiriendo en dar por reproducidas sus sentadas manifestaciones, y el Sr. Presidente igualmente las suyas acordándose por la Corporación que los mismos consten en la presente acta y el que se pase sin más acuerdos sobre ello a los demás asuntos determinados en el oportuno orden del día.

Como recargo municipal aludido

seguidamente se dió conocimiento a la Corporación de que la Ordenanza reguladora del recargo municipal sobre el impuesto del alumbrado se había modificado en el sentido de venir obligadas las empresas a ingresar el mismo directamente en la Depositaria Municipal.

en lugar de hacerlo a través de la Delegación de
 Hacienda. El Ayuntamiento acordó por una-
 nimidad mostrarse interesado sobre el particu-
 lar.

Petición aprovechamiento
 vicinal coto
 de vacas.

Dada cuenta de una instancia, fecha doce del
 actual, que suscribe los vecinos de esta villa,
 Pedro Anio Rodríguez y Pedro Remo Salgado,
 interesando se les autorice por este Ayuntamiento
 para penetrar en el ganado cabrio al a-
 provechamiento de los pastos de verano de
 la posesión Quinto Llano, perteneciente a las
 alhajas vicinales de este término, por los ra-
 zones que en el mismo se expresan. El Ayunta-
 miento, tras discusión al efecto y teniendo
 en cuenta que dicho término se encuentra des-
 tinado para el aprovechamiento vicinal
 de sus pastos exclusivamente en ganado
 vacuno, acordó por unanimidad: Ser estimada
 la petición y mantener firmes los acuerdos
 de este Ayuntamiento en sesión del seis
 y diez y siete de Mayo último que seña-
 laron para coto vicinal de vacas el término
 de referencia.

Denuncias sobre
 aprovechamiento vicinal

Al mismo se dio conocimiento de las denun-
 cias presentadas hasta el día de la fecha
 por los ganaderos rurales de la Hermandad,
 contra varios vecinos por aprovechamiento
 abusivo de los pastos del coto de vacas y
 dar como el ganado fuma de la finca Rafael
 deuse pastar. El Ayuntamiento acordó por
 unanimidad que se tramiten expresadas
 denuncia con diligencia a los mercedes de otras
 instancias en su debido momento.

Sesiones compna

A continuación el Sr. Alcalde presidente informo.

Finca Rañas

omó a la Corporación de los gestiones realizadas sobre el Sr. Presidente de la Caja de Ahorro de Bowlogia, sobre adquisición de la finca Rañas, con referencia al informe previo del Sr. Notario de Bama del Dique marginal, del circuito. De ello se mostró informada la Corporación Municipal ordenando continuar los gestiones puestas al fin del circuito.

Parejos y preguntas. - Se continúan abusos diversos etc

Terminado el orden del día y abierto plenario para preguntas y preguntas el Concejal D. Lorenzo Arias formuló preguntas a la presidencia para que se miten los abusos en calles y fincas de la Alameda por labranza, ovejas y pueros, el corte de leña en las dehesas vecinales, saca abusiva de tierra en los ejidos de las Eras, abandono de los pilares y de vigilancia en el abastecimiento de las aguas públicas. Y no solicitando el uso de la palabra ninguno otro de los señores asistentes la Presidencia levantó la sesión cuando la hora de las veintidós y treinta minutos de todo lo cual yo el infrascrito Secretario certifico.

Juan Arce
Felix Rino
Luis...
Lorenzo Arias
Valentin Alvarado
Joaquin Palomares
Seli-

sección en el día de la fecha. no se celebró
la sesión ordinaria que corresponde, por ha-
ber comparecido, solo los señores presidente
D. Juan Alvarez Alvarez, y concejales don
Luis López Ramiro, don Mariano Oñas
Rico, don Valentín Alcobendas Rodríguez
y don Jacinto Rico Calderín, que no forman
número bastante para adoptar acuer-
dos.

Sinula a quince de junio de mil nove-
cientos cincuenta y tres.

El Secretario

Sesión del 17 de Junio de 1953 - Supletoria.

En la villa de Sinula y Salde de Ojos de la
Casa Consistorial, a diez y siete de Junio de
mil novecientos cincuenta y tres, se reunió el
Ayuntamiento Pleno celebrando la presente sesión
con el carácter de Supletoria de la ordinaria que
correspondía el quince anterior, no celebrada por
falta de asistencia de señores Concejales en nú-
mero bastante, sesión esta que presidió el de la
Corporación D. Juan Alvarez y Alvarez, prestando
asistencia los señores Concejales D. Mariano Oñas
Rico, D. Quintín López Ramiro, D. José López Verde,
D. Valentín Alcobendas Rodríguez, D. Jacinto Rico
Calderín, D. Félix Rico Senorio y el infrascrito Se-
cretario de la Corporación Joaquín Calomán Galanis.
No comparecieron los señores Concejales D. Juan Pedro
Alvarez Rico, por disfunción de licencia, y sin
excusa D. Aquilino Sevillaño Cobello y D. Tomás
Rico Moreno.

La Presidencia declaró abierta la sesión a la hora de las veintidos y por el infrascripto di lectura al acta de la sesión última, que fue celebrada el quince de Mayo anterior y que la Corporación prestó aprobación por unanimidad:

Oprosechamiento de rastrojera

Expuesto por la Presidencia la necesidad de regular el aprovechamiento venial de rastrojera en las dehesas Peruanas, correspondiente al año actual, y expuestos los antecedentes que constan en relación con este aprovechamiento y normas que se venían aplicando de años anteriores, el Ayuntamiento acordó por unanimidad: Aprobar el pliego de condiciones que ha de regular la subasta del citado aprovechamiento venial de rastrojera de la hoja de labor y, el de rastrojera y barbecho de la finca Rañas, bajo el tipo de tasación de setenta mil pesetas, cuya subasta se celebrará el cinco próximo y hora de las doce.

Provisión plazas funcionarios

Se dió reconocimiento del acuerdo de la Comisión Permanente Municipal, fecha seis del actual, aplazando el comienzo de los efectos de la oposición y concursos restringidos para la provisión de plazas de funcionarios de este Municipio, hasta el catorce de Julio próximo, por las causas que se indican. El Ayuntamiento acordó por unanimidad; prestar aprobación y ratificar el citado acuerdo, nombrando como secretario del Tribunal para la plaza de Auxiliar Administrativo, al oficial jubilado de Secretaría Manuel Rivas Solanilla.

Asimismo, se puso en conocimiento de la Corporación, por relación a funcionarios de este Municipio, que la Junta Calificadora de Aspirantes a destinos civiles, en comunicación del nueve de abril último, da cuenta de que quedan a disposición de la misma las vacantes de Auxiliar Administrativo, la de Vigilante Urbano y la de Alcañal, para su provisión en propiedad. El Ayuntamiento acordó por unanimidad: Que se pro-

ada a la provisión interna de las plazas que aún no se encuentran cubiertas con tal carácter de interinidad hasta que sean provistas en propiedad por el personal sujeta de destinos civiles.

Plaza encargada
del Cementerio

Igualmente quedó informada la Corporación que, según normativas señaladas por la Sección Provincial de Administración Local, la plaza de encargado del Cementerio, corresponde a la clasificación de "servicios de cuenta", no pudiendo, en consecuencia, figurar como plaza de plantilla.

El Ayuntamiento acordó por unanimidad: Autorizar a la Alcaldía Presidencial para que formule proyecto de convenio, que se someterá a la aprobación de esta Corporación y que en tanto se fije que no quede interrumpido el servicio se abone al interesado que lo viene desempeñando el sueldo equivalente a una plaza de Subalterno con los emolumentos de paga extraordinaria y demás que correspondan.

Haberes de funcionarios

Posteriormente, teniendo en cuenta los trámites que para la provisión de las plazas de funcionarios de este Municipio en conformidad con las disposiciones oficiales vigentes se vienen cumpliendo, el Ayuntamiento acordó por unanimidad: Que se abone a los funcionarios actuales, desde el comienzo del ejercicio el sueldo base que se determine en el Reglamento, o sea el de siete mil pesetas a los Auxiliares Administrativos y cinco mil a los de servicios especiales y Subalternos, más los dos pagas extraordinarias señaladas por el vigente Reglamento, si bien con exclusión de quinquenios, en cuanto se encuentran desempeñadas con carácter interino, y cuyos haberes se libran con cargo a la consignación de su cargo y partida sesenta

y delo-leis- del siguiente presupuesto.

Renuncia, y nom
bramiento alguna
cil

Se dió conocimiento de la providencia de esta Alcaldía fecha primero de Junio en curso, por la cual se admite la renuncia al cargo de Alcaide interino que tenía presentada D. David Camacho Chamorro y se nombra con carácter de occidental, a D. Emilio Ruiz Calderón, nombramiento realizado para no interrumpirse la función hasta la primera sesión del Ayuntamiento.

Visto lo determinado por los artículos 29 al 32 del siguiente Reglamento de Funcionarios y teniendo en cuenta que dicha plaza figura en la plantilla de este Ayuntamiento y que ha quedado a disposición de la Junta Clasificadora de destinos civiles para su provisión en propiedad, la Corporación acordó por unanimidad:

Primero: Aceptar la renuncia al cargo de Alcaide interino que tenía presentada D. David Camacho Chamorro

Segundo: Nominar Alcaide interino, en el haber anteriormente determinado, a D. Emilio Ruiz Calderón, y

Tercero: Quedar informado que dicha vacante se encuentra a disposición de la Junta Clasificadora de destinos civiles, para su provisión en propiedad.

Visto las denuncias presentadas contra los interesados que después se subrogan, por infracción a las normas que regulan los aprovechamientos vecinales de las dehesas Fernán Núñez, en el auto dictado, en cuanto al voto de nulos y demás hechos que en la misma se citan. El Ayuntamiento, con vista de los antecedentes que sobre el particular constan y teniendo en cuenta que ello constituye aprovechamiento abusivo, con perjuicio de los restantes vecinos, tras discusión al efecto, acordó por unanimidad: Suspender a los denunciados en cuanto al voto de nulo a favor del conjunto de los aprovechamientos las siguientes sanciones:

Denuncias por
aprovechamientos veci-
nales

Atanasio Exposito Moreno, expediente número uno, cien-
 cuenta pesetas; Domingo Exposito Moreno, expediente
 número dos, cincuenta pesetas; Atanasio Exposito
 Moreno, expediente número tres, cincuenta pesetas;
 Rafael Solanilla y Pedro Cordero Barria, expediente
 número cuatro, cinco pesetas con cincuenta centimos;
 Isidoro Campido y Isidro Cordero Biso, expediente
 número cinco, cinco pesetas; a José Eusebio Roman,
 Alfonso Cobarrubia y Placido Bolaino, expediente nú-
 mero seis, veinte pesetas; a José Loucia Yunque y
 Pedro Ortega, expediente número siete, cinco pesetas;
 a Manuel Roman Ruiz y demás que cita la denun-
 cia, expediente número ocho, noventa pesetas con cin-
 cuenta centimos; a Pedro Rodríguez y otros, expediente
 número nueve, setenta y cinco pesetas; a Severino Ro-
 man y otros, expediente número diez, ciento cincuenta
 pesetas; a Pedro Roman Salgado, expediente número
 once, setenta pesetas; a Saturnino Seruquo Lopez,
 expediente número doce, setenta y cinco pesetas; a
 Severino Roman Salgado, expediente número trece,
 setenta y cinco pesetas; a Pedro Roman Salgado,
 expediente número catorce, setenta pesetas; a Fran-
 cisco Roman Anadado, expediente número diez y seis;
 diez pesetas y a Pedro Biso Rodríguez, en igual
 expediente, diez pesetas; Agustín Solanilla y Do-
 ningo Abellan, expediente número diez y siete, diez
 pesetas; acordándose sobreser la denuncia del
 expediente número quince por cuanto se trata
 de propietarios de ganado vacuno que llevan
 su caballería para visitar el ganado, sin realizar
 aporreamiento.

Ferrero prona
 campo de deportes

seguidamente, vista la petición formulada por
 los Sr. Jefes del Frente de Juventudes y de la
 O. A. B. de esta localidad, en su comunicado del

...nte de mayo último, el Ayuntamiento acordó por una-
minidad: Autorizar al Sr. Alcalde Presidente de esta
Corporación, para disponer el señalamiento, en el Egi-
pto de propios de este Municipio, al sitio Cruz Chiqui-
ta, de un trozo de terreno en cantidad bastante a las
exigencias de un equipo de fútbol, permitiendo el
uso del mismo, para tales fines, por la Organización
de referencia.

Preguntas y pregun-
tas.

Abierto plomo para preguntas y pereguntas, el Concejal
D. Valentin Albornoz Rodriguez, formuló un ruego
a la Alcaldia Presidencia en el sentido de que se
entendiese con las empresas de alumbrado a fin de
que previa inteligencia con los alcaldes correspon-
dientes se suspendan los cortes de fluido que vienen
produciendo, y cuyos antecedentes a todos los señ-
os de la Corporación ya constan, ruego que la
Alcaldia-Presidencia manifiesto hacerse eco del
mismo y llevarse a efecto.

Terminado esto el Sr. Presidente levantó la sesión,
siendo la hora de las veintihz y quince minutos
de todo lo cual yo el infrascrito Secretario testifico =
Entre líneas = Y a Emilio Condumosa Tabuco, en igual
expediente, cinco pesetas = N. de =

Juan Alvarez
Valentin Albornoz
Felipe Ruiz
Francisco Rivero
Luis Lopez
Joaquina Palomares

= Sesión extraordinaria del 7 de julio de 1953 =

En la villa de Simula y Saline de Artos de la Casa Consistorial, a siete de Julio de mil novecientos cincuenta y tres, se reunieron, previa convocatoria, celebrando sesión extraordinaria el Ayuntamiento Pleno, todos los señores que componen el mismo, presididos por el de la Corporación D. Juan Alvarez y Alvarez, y asistiendo los señores Concejales D. Lorenzo Arias Risco, D. Valentín Alcobendas Rodríguez, D. Jacinto Risco Calderón, D. José López Verde, D. Aquilino Sevillaño Cobello, D. Quintín López Ramiro, D. Juan Pedro Alvarez Risco, D. Moisés Risco Moisés, D. Felice Risco Senano y el infrascripto Secretario de la Corporación Joaquín Palomares Palacios.

Acta de la sesión

La Presidencia declaró abierta la sesión a la hora de los reunidos. Seguidamente dió lectura al acta de la sesión última, que se celebró el día y siete de Junio anterior, acordando el Ayuntamiento prestarle aprobación por unanimidad:

Escrito de Sr. Concejales, sobre daños por ganados y otros

En acto seguido, dió lectura al escrito que motivó la convocatoria de la presente, los señores Concejales firmantes del mismo, en uso de la palabra manifestaron que ha motivado su petición los frecuentes abusos en cuanto a los aprovechamientos veniales y daños que contra la propiedad se vienen cometiendo. El Concejale D. Lorenzo Arias, pide que por el Secretario de la Corporación se de un informe de los medios legales para cortarlos. A continuación el Sr. Presidente informó a la Corporación: Que con anterioridad al escrito citado, o sea el día y siete de Junio anterior, dirigió comunicación al Excmo. Sr. Gobernador Civil, poniéndolo en su conocimiento, cuyo comunicado fue leído; que asimismo se ha dirigido al Sr. Comandante del Puerto de la Guardia

Civil, el cuato del actual, para que por la fuerza a sus órdenes se denuncie las infracciones que pudieran cometerse en los aprovechamientos veniales de los cultivos y propiedades pertenecientes al término, y en igual sentido se ha comunicado al Sr. Jefe de la Comandancia Judicial, a cuyo cargo recae la función de Guardia, pudiendo afirmar que por la Guardia Civil se ha desplegado la mayor actividad y celo a tales efectos; que consecuencia de tales gestiones y de las anteriores realizadas, se encuentran en tramitación judicial y solo denunciadas por infracción de los aprovechamientos veniales, de los que remocia la Corporación en sesión próxima, por encontrarse en tramitación, y por último, que se ha tomado la libertad de rogar al Sr. Jefe de Paz de esta villa, que tramite los denuncias allí presentadas con la brevedad posible, atendiendo a los que por su conocimiento de la Corporación estimando ser las medidas adoptadas las que se encuentran dentro de sus facultades, a tales efectos.

Por el infrascripto sentario, con la venia de la Presidencia, se informó a la Corporación, que en cuanto a toda infracción ha de procederla denuncia correspondiente ante la Autoridad o Organismo encargada del conocimiento del asunto y que ya el Sr. Presidente ha dado a conocer las gestiones realizadas en este respecto.

El Concejal D. Quinto Lopez, pide se haga constar que se muestra informado y presta conformidad a los gestiones por la Presidencia realizadas y D. Saiz de Oñas, pide conste igualmente, que expresados rubros se vienen dando a conocer por los señores Concejales, desde hace dos años y se siguen produciendo.

El Ayuntamiento previa discusión al efecto acordó por unanimidad. Que por la Presidencia se siga es-

simulando la vigilancia de propiedades para impedir daños y hurtos de frutos del campo, al fin que se pretende.

Terminado ello el Sr. Presidente levantó la sesión siendo la hora de las once y veinte minutos, de todo lo cual como Secretario certifico.

Juan Arrasca

Juan Pedro Alvarez

Aquilino Caballero

Antonio

Abtin Albas

Félix Risco

Guillermo

Soriano

Facinto Risco

Jose Lopez

Joaquin Palomares

Sesión ordinaria del 15 de julio de 1953 =

En la villa de Sivula a quince de Julio de mil novecientos cincuenta y tres, se reunió, en la casa consistorial, en sesión ordinaria de primera convocatoria el Ayuntamiento Pleno de esta villa, presidido por el de la Corporación D. Juan Alvarez y Alvarez, y con asistencia de los señores Concejales D. Valentin Alcobendas Rodriguez, D. Soriano Arias Risco, D. Guillermo Lopez Ramiro, D. Facinto Risco Cordero, D. Jose Lopez Verde, D. Aquilino Sedalano Caballo, D. Juan Pedro Alvarez Risco y D. Felix Risco Senano, con el infrascrito Secretario Interventor del Ayuntamiento Joaquin Palomares Palomares.

Fajo de comparecer, sin excusa, el concejal D. Inocencio Risco Moreno.



Acta de la au-
toridad.

El Sr. Presidente declaró abierta la sesión a la hora de las veintidós y la Corporación por unanimidad prestó aprobación al acta de la sesión última celebrada el siete del actual, previa lectura de la misma por mi el infrascrito.

Proyecto de clasifi-
cación de vías peca-
rias

Examinó la Corporación el proyecto de clasificación de las vías pecuarias de este término, remitido por la Dirección General de Gobernación con las instrucciones que señala en comunicación número 1180 de fecha 31 de marzo último, dirigido al Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento.

Y informado el Ayuntamiento de tales instrucciones y visto que durante el plazo de exposición al público del citado proyecto, anunciado en el Boletín Oficial de la provincia número noventa y siete del día veintidós de abril próximo pasado, no se han presentado reclamaciones, acordó por unanimidad emitir sobre ello el siguiente informe: Aprobar el citado proyecto de clasificación de vías pecuarias de este término que comprende una sola vía, clasificada como Cañada Real y estimar como necesario el que esta se mantenga en su anchura de noventa varas, equivalente a setenta y cinco metros, veintidós centímetros y con la citada clasificación de Cañada Real ya que de ser reducida a la extensión que corresponde a Corral, según propone el proyecto, resultaría insuficiente a los fines a que esta destinada y asimismo se recibe reforma de la Hermandad Sindical de esta villa, en la que está refundida la Junta General de Pomarito Pecuario, y se devuelva a expediente a la oficina de origen, para los fines de aprobación definitiva del referido proyecto.

Préstamo adqui-
sición Ranos

La Presidencia dio conocimiento de una carta del Sr. Abate del Monte de Piedad y Caja General de Ahorros de Badajoz, fecha seis del actual, relacionada con el préstamo solicitado para adquisición de la finca Ranos de la que se nos ha informado la Corporación Municipal.

*Minuta honora-
rio Abogado fin-
ca Rentas y unido
minuto otro*

Asimismo fue leída otra cota del Sr. Notario de Herrerías al Duque, del veintinueve de mayo anterior, dando cuenta de que por su reciente traslado a otra Notaría no puede terminar el estudio del asunto que sobre la compra de la Raña se le tiene comisionado y fijando su minuta de honorarios, por los trabajos sobre ello realizados en quinientas pesetas. El Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobar tal minuta, que se hará efectiva con cargo a los aprovechamientos principales de las dehesas y autorizar a la Alcaldía-presidencia para que encargue el estudio del asunto al Sr. Notario de Cabeza del Buey, dando cuenta de si por éste se acepta o no la misión de referencia.

*Subasta rastros
dehesas principales*

Dada cuenta de que declarada desierta la primera subasta de los aprovechamientos principales de rastros de la dehesa Peluán Muñer del año actual, celebrada el cinco último, fue suspendida la celebración de la segunda por la Alcaldía-presidencia, que correspondía el día diez siguiente, en razón a que no se encontraban aún levantadas las mieses del rastro.

El Ayuntamiento, informado, acordó por unanimidad: que se celebre una segunda subasta el día diez y siete próximo y hora de las doce, bajo el mismo pliego de condiciones que sirvió de base a la primera.

*Listas Medicinas -
Beneficencia*

Seguidamente y previo examen de las mismas, acordó la Corporación aprobar las listas de medicamentos suministrados a la Beneficencia Municipal por el farmacéutico José Dios Corderón, en el segundo trimestre del año actual, que ascienden a cuatro mil ciento cuarenta pesetas con setenta y cinco céntimos, que serán satisfechas con cargo a la oportuna consignación en el presupuesto ordinario.

*Supresión de Ubc.
noro en el Parto.*

Se dio conocimiento de una comunicación de la Junta Provincial de Protección de Menores, fechada el dos del



voto

actual, referente a solicitud de la Señora doña Estrella, Cus-
tancia Rodriguez Salanueva, para protección de sus hijos
menores de edad. El Ayuntamiento, acordó por unanimi-
dad: No poder aportar suma alguna para pensión
de tales menores, en razón al déficit que pesa sobre el
presupuesto municipal.

Denuncias por
infracción nor-
mas aprocha-
mientos ocua-
les y otros

seguidamente se dió conocimiento de las denuncias que
por infracción a las normas sobre aprovechamientos
ocuales de los dehesas Peruón Nimes, han sido pre-
sentadas en esta Alcaldia, posterior a las conocidas
en la última sesión. Con este respecto, el Sr. Presidente,
hizo cuantor los manifestaciones siguientes: En la úl-
tima sesión extraordinaria de este Ayuntamiento, esta
Presidencia dió a conocer a la Corporación que había puel-
to en práctica cuantor medios están comprendidos con
este respecto en el mano de sus atribuciones, cuando
que efecto de ello se han procedido las cuarenta y dos
denuncias hasta hoy presentadas en esta Oficina. Que
asimismo en el Juzgado Municipal se incubaran
otras quince o veinte, en periodo de tramitación, so-
bre diversos hechos y, que verbalmente, el Sr. Comandan-
te del Puerto le había manifestado la dificultad que
existe en respecto al sitio la Ahueca de este término pa-
ra llevar a cabo el respetar la propiedad, en razón al
abuso de propietarios de pequeñas parcelas que ceden
al aprovechamiento de sus pastos a ganaderos desa-
prentivos, los que pueñan ganado en número excesivo en
relación a la extensión de la parcela, facilitando con ello
el medio de pastoreo abusivo en las parcelas colindan-
tes, ante cuyas manifestaciones le rogó el que suscribe
los expusiera por escrito ante esta Alcaldia como asi
mismo de los demás extremos que creyera pertinentes
al objeto de dar cuenta al Excmo. Sr. Gobernador Civil
por ~~el~~ ^{esta} ~~del~~ ^{esta} Alcaldia en vigor disposición legal prohibi-

POAMEX

fitiva de la entrada de ganados en viñas y olivares con
fuerzas pendientes, aunque se tratara, las parcelas y
el ganado, del mismo dueño.

Que respecto a las denuncias presentadas por infracción
a las normas sobre aprovechamientos vitícolas, de abs-
tenerse el Ayuntamiento de adoptar resolución, estima
procedería de poyo en conocimiento al Excmo. Sr. Gober-
nador Civil, con todo respeto, para que pudiera adop-
tar las medidas que estimara mas conveniente sobre
el particular de referencia.

Seguidamente, el Concejal D. Valentín Alarcón, en uso
de la palabra, hizo constar que a pesar de los requi-
sitos que la Alcaldía o la Guardia Civil y Hermandad
Sindical, sobre el servicio de guarda se le ha dirigido,
solo se han presentado, a partir de la fecha de los mis-
mos, tres denuncias cuando constantemente se encuentran
ganados en infracción de las normas del aprovecha-
miento, y de encontrarse el Ayuntamiento incapacitado
para contenerlo se de conocimiento de ello al Excmo. Sr.
Gobernador Civil.

A continuación el Concejal D. Gaspar Añas, hace constar:
Que llevándose ya varias sesiones debatiendo los abusos
tan enormes que por ganados de este término se ve-
nen comulando, tanto en fincas particulares como en
la alhesa comunal, y no conociendo el medio adema-
do para sancionar tanto abuso lo dejan a disposición
del Sr. Alcalde para que por el medio que crea más
conveniente termine con ello, de cuyas medidas espera
de conocimiento en próxima sesión, que pide sea au-
tor de este mes para que con vista de ello pueda la
Corporación adoptar lo que proceda. Se solidarizan con
estas manifestaciones los demás señores Concejales.

Enas cumplió y continuada discusión, en la que in-
tervinieron todos los señores asistentes y entre lo aut-

zado de la hora, el Sr. Presidente dispuso se daria que-
 rramente conocimiento de este asunto en la sesion pro-
 xima, como asi mismo al escrito que se le dio el apro-
 vechamiento communal del voto de votos han pre-
 sentado los representantes de tales aprovechamientos mu-
 nicipales, que se ha dado lectura, y levanto la sesion
 siendo la hora de las doce de la noche, de todo lo cual
 yo el infrascrito Secretario certifico.

Juan Alvarez *Secretario*

Agustín Leiva

José María

León Ríos

Félix Ruiz

José López

Juan José Alvar

Ante

Joaquín Palomares

El presente es una sesion extraordinaria del Ayunta-
 miento para, para este dia, no se celebra
 por haber comparecido, solo, los señores, presiden-
 te, Sr. Juan Alvarez, y concejales don Basilio Guías
 Ríos, don Valentin Allobendas Rodriguez, y don
 José López Verde, que no forman numero bas-
 tante =

Señala a treinta de Julio de mil novecientos
 cincuenta y tres,

El Secretario

cion del 18 de septiembre 1953. Supletoria en la villa de Sirela a diez y ocho de septiembre de mil novecientos cincuenta y tres, se reunió en el Salón Municipal, celebrando la presente sesion del Ayuntamiento pleno, los señores benefactores del mismo que despues se reunieron cuya sesion fue celebrada con el caracter de supletoria de la ordinaria correspondiente al dia quince del actual, no llevada a efecto por falta de asistencia de miembros en numero bastante.

Presidió el acto el primer beneficiado Alcalde don Juan Pedro Alvarez Ruiz, por encontrarse en uso de licencia el Sr. Alcalde - presidente don Juan Alvarez Alvarez, y asistieron los señores benefactores don Facinto Nisco Calderin, don Valentin Alibaudas Rodriguez, don Martin Nisco Moreno, don Felix Nisco Lenans, don Quinto Lopez Navarro, don Basilio Quis Nisco don Aquilino Sevillano Cabello, y don Jose Lopez Verde, con el infrascrito Secretario del Ayuntamiento Joaquin Palomares Palacios.

Carta de la
auditor

La presidencia declinó abierto el acto a la hora de las 12, y yo el infrascrito di lectura de carta de la sesion ultima, que fue celebrada en el dia quince de julio anterior y la expresacion dando praxta a aprobacion por unanimidad. - Con relacion a asunto de las denuncias por infraccion a las normas de los aprovechamientos anuales o que dicha sesion alude, el Sr. Presidente, don Juan Pedro Alvarez, pide se haya concurrido si el procedimiento de denuncias, de la Comisaria de la Comision permanente,

Asunto solo de
numeros apro-
vechamientos o
males.

que fue presentado al pleno, puede volver a conocimiento de dicha Comision Permanente.

El Sr. don Quinto Lopez Ramirez, pide cuenta tambien el que se informe por la Comision si el asunto de infraccion a las normas de los aprovechamientos vecinales, que de siempre ha conocido el Pleno, y lo viene resolviendo, puede ser pasado a la Comision permanente y modificado por la misma, en su caso, por lo que interesa se informe solo a quien corresponde la competencia del conocimiento de tales infracciones, y el que se le expida certificacion de la sesion del quince de Julio ultimo, anterior citada, y de la presente, a cuyas manifestaciones del Sr. Ramirez se suman las demas senales de la Corporacion.

Resolucion arbitrio sobre solares.

Segundamente, fue acordado el arbitrio municipal sobre solares sin edificios, de este termino, correspondiente al ano actual, importante cuatrocientas veintiocho puestas. El Ayuntamiento acordó por unanimidad favorable aprobacion.

Subasta de catastro vecinal

Posterior, se dio conocimiento del expediente de subasta de aprovechamiento de catastro de la dehera vecinal de Juan Wuniez del caso actual, adjudicado con caracter provisional a don Pablo Arvalo y otros, en el precio de setenta mil puestas, y celebrada en el dia diez y siete de Julio ultimo. Cuando la Corporacion, por unanimidad, eleva a definitiva la adjudicacion de expresada subasta.

Nombramiento Ayuntamiento urbano

Dada cuenta del nombramiento de Ayuntamiento urbano interino a favor de don Francisco Camacho Maldonado, hecho por la Alcaldia el

17 de Julio último, el Concejal don Felip Nisio
 sendos pide que por la Alcaldía se abra in-
 formación sobre el interesado, en cuanto a
 servicios prestados en la Hermandad Sindi-
 cal de esta villa y el que se acuerde es Sr. Al-
 calde la situación de los servicios del intere-
 sado en la guarda de bellota de las dehesas
 pecunias, y que se realicen informes del fua-
 gado sobre la denuncia que se tramita con-
 tra el mismo por blasfemia y desacato al
 Sr. Jefe de la Hermandad. Se inserta infor-
 me a la Corporación.

Woulramiento
 de empleos,
 en propiedad.

Seguidamente, fue examinado el expediente
 de oposición restringida seguido en este Ayun-
 tamiento para la provisión en propiedad
 de la plaza de auxiliar administrativo
 y de concurso restringido para las de Se-
 renos municipales.

Visto las calificaciones de Tribunal exa-
 minador en esta localidad el veintinueve
 de Julio último, y estimando que sobre
 ello han sido cumplidas las prescripciones
 legales, la Corporación municipal, tras dis-
 cusión al efecto, acordó por unanimidad:
 Woultrar en propiedad Auxiliar Adminis-
 trativo de este Ayuntamiento, a don Ale-
 jandro Selgado Blas, y Serenos municipa-
 les, también en propiedad, a don Feliciano
 García Weaver y don Felip Baudros Capu-
 villas, con efectos desde el veintinueve de
 Julio del año en curso, en que tuvieron
 lugar los ejercicios de la oposición y con-
 cursos que se describen en su respectivo.

Dada lectura a una comunicación del

El contrato sobre labores vecinales.

El Administrador de la Casa de las Artes de Toluca, fecha que del actual, y con el contrato a que la misma alidada, y Ayuntamiento, acordó por unanimidad, que el contrato sobre labores vecinales correspondiente al año actual, se rescinde por este Ayuntamiento, a cuyo fin se nombra y encarga por del mismo a don Alejandro delgado Masero, y que se forme el padrón de contribuyentes afeitados y se abra la recaudación voluntaria con la posible brevedad.



Guandaa apo subauniento de bellotas

En el acto seguido, en relación al aprovechamiento vecinal de bellotas, en el año actual, acordó el Ayuntamiento nombrar guandaa del aprovechamiento a Juan Pedro Lapeña, Alvarado, y Faustino Benítez, Aliobendas, con el jornal diario de veinte pesetas, con cargo a los fondos del mismo, y los cuales comensaran su función seguidamente.

Recaudo de tributos

En continuación, y también por unanimidad, acordó la Corporación mantener el recaudo del quince por ciento sobre las cuotas del Impuesto de la contribución industrial de este término, para el año próximo, cuyo recaudo será utilizado como recurso del presupuesto ordinario.

Transferencia de gastos ordinarios

Vista la propuesta de transferencia de crédito de unos a otros capítulos del presupuesto municipal ordinario de gastos vecinales que formula el Secretario interinero que ha sido aceptada en principio por la Comisión municipal permanentemente en sesión del 15 de junio último.

Resultando: que en el periodo de quince

POUMEX

días que ha permanecido expuesto al público, no se ha formulado reclamación alguna.

Considerando: Que las deducciones de consignaciones primitivas del presupuesto de referencia no definen ni rotan los servicios a que están afectas, ni conlleva que haya sido contraída ni liquidada obligación de pago alguna ni imputación de especial disposición por la que pueda venir perjudicado al Ayuntamiento:

Considerando: Que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales y especialmente las consignadas en el artículo 114 de la vigente ley municipal y el 197 del Reglamento de Hacienda de 4 de agosto de 1952.

El Ayuntamiento pleno, por unanimidad acordó prestar aprobación a la transacción propuesta que fija las cantidades que se determinan en la misma por una cuantía de \$3.340,00 pesos.

Asimismo acuerdan que de este expediente se remita una copia en su día al Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, a sus efectos.

Informe sobre
compra Mañas

Se dio lectura a una carta informe del Sr. Notario de Cabeza del Huey, sobre asunto de compra de la finca Mañas, que gestiona el Ayuntamiento, acordando instruirse informada la Expropiación municipal.

En acto seguido, ante lo arausado de la misma el Sr. Presidente levantó la sesión



celebrando las restantes asuntos del orden del día para sesión próxima, siendo ello la hora de las doce de la noche, de todo lo cual yo el infrascrito levantamos certificado

Juan Juan Moran	Valentin Calvado
Aquilino Guillan	Francisco
Luis de los	
Francisco Pisco	Felix Pisco
José Lopez	Francisco Palomares

Extraordinaria del 28 de setiembre 1953
 En la villa de Simula a veintiocho de septiembre de mil novecientos cincuenta y tres se reunió en el Salón de Actos de la Casa Comunal los señores de este Ayuntamiento celebrando sesión extraordinaria, que tuvo lugar bajo la presidencia del Sr. Alcalde en funciones don Juan Pedro Alvarez Nuñez y con asistencia de los señores Concejales don Quintín Lopez Ramirez, don Basilio Quispe Nisco, don Valentin Alvarado Rodriguez don José Lopez Verde, don Aquilino Guillan Caballo, don Francisco Nisco Calderin y don Felix Nisco Lujan, con asistencia al acto del infrascrito Secretario accidental don Alejandro Salgado Marco - ~~no~~ compareció su esposa, y se-

siniente Alcalde don Manuel Neri Mas-

Cuenta de fes-
tejos

sa prudencia, declaró abierto el sac-
to a la hora de las veintidós y segunda-
mente convocaron los señores lo siguiente:
Se dio conocimiento de la cuenta de fes-
tejos organizados con motivo de la feste-
jidad de Nuestra Señora de Altamira,
durante el mes actual, importante cui-
pimentar pesetas con treinta centimos
y el Ayuntamiento previa discusión a
efecto acordó aprobarla por unanimi-
dad y que se lleve con cargo a la parte
de los de presente presupuesto.

Nombramiento
de alguacil

A continuación, convocó la Corporación
de la situación del alguacil municipal
y acordó por unanimidad de fidei-
comiso hasta próxima sesión, y que se
publiquen bandos para que lo soliciten
los accioneros que puedan interesarle.

Aprovechamiento
de bellota

Seguidamente convocó la Corporación
el aprovechamiento de bellota en las
dehesas fincan - Whitey, en el año actual
y para llevarlo a efecto acordó por
unanimidad: Nombrar furado para la
sación de dicha bellota al señor de esta
villa Fermín Salazar Camarero, con un
foral de veinticinco pesetas diarias, du-
rante el tiempo que seumente desem-
pejando el cargo.

También se acordó que sea aprobado
el citado Sr. Salazar Camarero para la
buena distribución de la bellota y el mejor
aprovechamiento por los dueños, por tener



virtuales esta corporacion de que en algunos
quinientos y en otros anteriores no se electa
bien y aprovechamiento.

Se fija el precio de cada cerdo que vaya a
las varas, en quince pentas mas, y el numero
de animales que comprada cada una, sea
el de veinte. Las varas de mananillos paga-
ran ciento veinticinco pentas, no pudiendo
pasar el numero de ellos de veinticinco ani-
males. Tambien se nombra guarda de los
aprovechamientos a Pedro Gallego Blauco
con un formal diario de veinte pentas.

El dispute de aprovechamiento de bellota o
montana comprada el doce del mes de setem-
bre proximo, teniendo obligacion de presentar
su cte. Ayuntamiento antes de expresada fe-
cha las relaciones de varas que hayan de rea-
lizar el dispute.

Quintero y
corupcion
Nauas

Tambien se acordó autorizar al Sr. Alcal-
de para que quintero acerca del Sr. Wotans de
Cerna del Duque, para que se encargue de
dar solucion a la escritura de compra de
la finca Nauas y nombrale para el otorga-
miento de la escritura de compra-venta
con la cara del Excmo Sr. Duque de Fernan-
Nuney, dando cuenta porvenir a cte. Ayun-
tamiento.

Construccion
de edificios.
Estudio -

Se dio lectura a la circular del Excmo Sr.
Gobernador la cual de fecha 18 de Julio ultimo
y el Ayuntamiento se dio por informado
de la misma acordando por unanimidad
que por el Sr. Teniente se estudie la legislacion
correspondiente para poder llegar a la cons-
trucccion de un templo escolar, para Guar-

tes de la Guardia Civil y un Grupo de Viviendas protegidas, y que el estudio vaya principalmente dirigido a la obtención de las subvenciones que el Estado suele aportar para tales construcciones.

Terminado ello, y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión siendo la hora de las veintidós y quince minutos de que yo el Secretario accidentado certifico.

Juan Torres Alvarez

Aquilino Sevilla

José Oros

Felix Rina

José Lopez

Alejandro Izquierdo

Sesión ordinaria del 15 octubre 1953

En la villa de Sivuela a quince de octubre de mil novecientos cincuenta y tres se reunió, en el Salón Consistorial, celebrando la sesión ordinaria de este día, del Ayuntamiento pleno, bajo la presidencia del de la Corporación don Juan Alvarez y Alvarez, los señores Concejales don Basilio Duas Besos, don Antonio Lopez Navarro, don José Lopez Verde, don Aquilino Sevilla Calulla, don Valentín Albornoz Rodríguez y don Jacinto Besos Caldera, y don Juan Pedro Alvarez Ruiz, con asistencia del secretario accidental don Alejandro

don Hilgado Maso, por encontrarse el titular en uso de licencia.

No comparecieron ni formularon escusa los señores concejales don Modesto Nuevo Moreno y don Felix Maso. Animo.

Carta de la anterior.

La presente denuncia declarió abierta el auto a la hora de las 11. y leida el auto de la anterior, celebrada en el día veintiocho de septiembre ultimo, fue aprobada por unanimidad.

Antecedentes sobre compra finca Nañá.

Segundamente, el Sr. Alcalde-presidente se informó a la Corporación de las conversaciones tenidas con el Sr. Administrador Municipal de la Casa de Fernán-Vázquez en relación con la compra de los derechos de la misma sobre la finca Nañá. De ello acordaron mostrarse informados los señores de la Corporación.

Listas de impuestos a la Beneficencia.

Se da cuenta de las listas de impuestos facilitados a la Beneficencia municipal por el Ayuntamiento titular de esta villa, y cuyas listas corresponden a los meses transcurridos desde la aprobación de la última de ellas, el Ayuntamiento acordó defiar para que bien las listas de referencia.

Cuentas sobre Asociación Católica y otras.

Se dio lectura a una carta del Sr. cura de esta villa, relacionada con la Asociación Católica Nacional de Propaganda, y otra relacionada con la edición de la Revista del Monasterio de Guadalupe, sobre adquisición de ejemplares de la misma.

La Corporación acordó por unanimidad.

dejar para resolución, en sesión posterior,
lo concerniente a las cuentas que un ven-
pau.

Abierto plazo para preguntas y peticiones y
no solicitadas el uso de la palabra por
ninguno de los señores asistentes, el Sr. pre-
sidente levanta la sesión siendo la ho-
ra de las veintidós, de todo lo cual y
el infrascrito Secretario accidental este
fue.

Juan Alvarez

Juan Timoteo

Antonio Alvarez

Antonio Lopez

Jose Lopez, Alvarado, Guerrero

Severo Garcia

José

Alexander Garcia

Diligencia. En el día de la fecha no cubria la
corporación la sesión ordinaria que corres-
ponde, por no haber comparecido señores
concejales en un número bastante a formar acuer-
do.

Siendo a quince de noviembre de
mil novecientos cincuenta y tres

Extraordinaria del 25 de noviembre 1953
En la villa de Simula a veinticinco de no-
viembre de mil novecientos cincuenta y tres
de reunión, en el Salón Consistorial, cde.



brando la presente sesión el Ayuntamiento plus, previamente convocada, los señores componentes del mismo que después se mencionan.

Presidió el acto, y de la Corporación, don Juan Alvarez y Alvarez, y puntual asistencia los señores concejales don Jacinto Nisco Calderón, don Valentin Ollobendas Rodríguez, don Casan Anas Nisco, don Paulino Lollano y Cabelló, don José López Ude y don Honorio Rivera Moreno.

Y anterior a la misma el suplicado secretario del Ayuntamiento, Joaquín Palomares Palacios, y de forma de comparecer, sin formular excusa, los señores concejales don Juan Pedro Alvarez Niny, don Felip Nisco Linares, don Quintino López Navarro.

Carta de la anterior

La presidencia, declaró abierto el acto a la hora de las 12, y, seguidamente, dió lectura al acta de la sesión del diez y ocho y veintidós de septiembre último, que la Corporación acordó preterir la aprobación por unanimidad.

Informe de la Comisaria de Competencia Ayuntamiento

Seguidamente, se dió lectura al informe emitido por la Comisaria, referente a competencia del Ayuntamiento plus y de la Comisión permanente en relación con infracción a normas sobre aprovechamientos pecuiales, el que fue interesado en sesión del 18 de septiembre último.

La Corporación municipal acordó por unanimidad mostrarse informada y, a petición del concejal don Casan Anas, el que una copia del mismo, y de las

sesiones del 15 de Julio y del 18 de septiembre
 utraque, en cuanto a ello se refieren, se
 entreguen al Comisario don Quinto Lopez
 que las tiene interesadas, a los fines que
 estime procedentes.

Normas sobre
 formación de
 presupuestos 1954.

En el acto segundo, se dio conocimiento de
 las normas recibidas con relación a la
 formación del proyecto de presupuesto
 ordinario para el año próximo.

El Ayuntamiento, teniendo en cuenta
 las instrucciones que se aconsejan en
 cuanto a dicho presupuesto al haber
 sido liquidado con déficit el del año
 anterior y asimismo el que los haberes
 de funcionarios municipales y de fa-
 milia han sido mejorados con los
 aumentos de sueldo y pagas extraor-
 dinarias, tras discusión al efecto se
 acordó por unanimidad: Que se for-
 me dicho proyecto de presupuesto con
 la reducción posible de aquellos créditos que
 no tengan carácter forzoso y cuantía fi-
 ja en presupuesto.

Pagas extraordi-
 narias a Santa-
 nias

Dada cuenta de la Orden de 5 de octubre
 último por la que se reconoce a personas
 santanas de este Municipio el derecho
 al percibo de dos pagas extraordinarias
 a partir del 1.º de Julio del año en curso,
 el Ayuntamiento se reunió informado
 y acordó por unanimidad: Que el crédi-
 to preciso para dichas pagas se consig-
 uen en el presupuesto ordinario de 1954.
 Tanto las de dicho año como las referen-
 tes a años anteriores, dando a estas últimas



Concierto de
Servicios. Guano
Comunitario.

el carácter de créditos reconocidos a favor
de los Saneamientos correspondientes.
Se dio conocimiento del concierto de
prestación de servicios por el Saneamiento - Guano
Comunitario. El cargo de beneficiario ha sido formado
por el Sr. Alcalde - presidente y dicho guar-
da-encargado, Pedro Rodríguez Camacho.
En virtud del acuerdo de este Ayuntamiento
número del 17 de Junio último, y por el que
se concede una remuneración a favor
del mismo de cuatro mil pesetas anuales,
en el posible aumento que en él se deter-
mina.

Cuenta-liquida
de presupuesto
ordinario
de 1952

El Ayuntamiento acordó por unanimi-
dad: prestar aprobación a dicho concier-
to en la forma en que ha sido extendido
a la presidencia sometió a discusión y
aprobación en su caso, de la Corporación
Municipal, la cuenta general del presu-
puesto ordinario de este Municipio corres-
pondiente al ejercicio de 1952, y la cues-
ta de Administración del Patrimonio
municipal en dicho ejercicio, y

Resultando: Que expuestas las cuentas, read-
tadas por la Saneamiento-intersección y reu-
didas por la Alcaldía-presidencia, han
sido dictaminadas por la Comisión per-
manente municipal y expuestas al publi-
co, con sus fundamentos y el dictamen de la
Comisión, por plazo de cinco días hábiles
habiéndose transcurrido el cual y los seis días
siguientes sin que se hayan presentado
reclamaciones, entiendo que se encuentran
debidamente liquidados en el expediente.

POUMEX

respectos.

Resultando: Que en cuanto a la cuenta de Administración del Patrimonio Municipal no se han producido, en el transcurso del ejercicio, adquisiciones ni enajenaciones de bienes o gravámenes sobre los mismos que afecten al Activo del Patrimonio Municipal.

Visto los artículos 769 al 775 de la vigente Ley de Regimen Local y las Reglas 74 al 83 de las Instrucciones complementarias sobre contabilidad municipal, y considerando: Que las citadas cuentas se encuentran rendidas en consonancia con las disposiciones legales en vigor, debidamente justificadas con los correspondientes mandamientos de cargo y data y guardando perfecta correspondencia, y conformidad con los asuntos de los diversos libros de contabilidad, sin encontrar defecto alguno de forma o fondo que se mereciera señalar o corregir; expuestas al público en forma reglamentaria, no se han producido reclamaciones contra las mismas.

El Ayuntamiento, tras discusión y debate, acordó por unanimidad:

Primero: Aprobar con carácter provisional la cuenta general del presupuesto ordinario de este Municipio, del año mil novecientos cincuenta y dos, en la forma en que aparece rendida y dictaminada por la Comisión permanente municipal y que se archiva hasta que sea seña-



señala por el Servicio de Inspección y Ac-
soramiento, y

Segundi: Aprobar, con carácter definiti-
vo la cuenta de Administración del Pa-
trimonio municipal de copiado ejercicio
de un presupuesto elemental y dos, que
sea Archuada, a sus efectos

Cuenta-liquida
con ppto extraor-
dinario reloj
de torre

Se sometió a examen, discusión y
aprobación de la Corporación municipal
la cuenta general de presupuesto extraor-
dinario que para adquisición de un reloj
público tenía formado este Ayuntamiento y

Resultando: Que por acuerdo del Ayun-
tamiento en Sesión del 26 de noviembre de
1955, fue aprobado el presupuesto extraor-
dinario para adquisición de un reloj de
torre público municipal.

Autorizada la ejecución del presupuesto
por el Ilustre Sr. Delegado de Hacienda; adqui-
rido e instalado el reloj en la torre de la Ca-
sa Consistorial, la Alcaldía-Preidencia
dispuso la rendición de la cuenta-liqui-
dación de dicho presupuesto y redactada
por Secretaría Intervención fueron pasa-
das a la Comisión Permanente Municipal
la que con fecha 11 de agosto del año en
curso, emitió el dictamen que en el expe-
diente consta.

Resultando: Que dicha cuenta-liquida-
ción refleja unos ingresos de 47,275.00 pe-
setas y ascienden los gastos de adquisición
e instalación de reloj a 47,196.38 pesetas
quedando su sobrante de 78.62 pesetas
expuestas al público por plazo reglamen-

tando, transcurrió este sin haberse formulado reclamaciones, estruendos suficientemente auditados en el expediente respectivo.

Visto lo determinado por los artículos 769 al 775 de la vigente ley de Regimen Local y las Normas 74 al 83 de la Instrucción sobre Contabilidad de las Haciendas Locales y

considerando: Que cumplida la fiscalidad del presupuesto, precede su liquidación, conforme al art. 774 de la ley citada. Del examen de la cuenta, sus justificantes y demás documentos - que a las mismas se unen, no se encuentra defecto alguno de forma o fondo que motive responsabilidad.

El Sr. Intendente, en conformidad con el Dictamen de la Comisión Permanente Municipal, acordó por unanimidad: Aprobar, con carácter provisional, la cuenta general del presupuesto extraordinario de adquisición de sellos públicos municipal, anterior referido, y que se archive la misma hasta que sea sometida al Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, y que se remitan dos copias de la cuenta-liquidación de dicho presupuesto al Jefe. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, a sus efectos.

Formadas ellas, y ante lo avanzado de la hora, el Sr. presidente levantó la sesión siendo la hora de las veint



dieces y cuarenta minutos, de todo lo cual yo el infrascrito Secretario certifico

Juan Alvarez

Partido de Siquiera

Facinto Rivero Aguilera, Secretario

Sacrosanto de la V. José Lopez

(Circular stamp) mt Rivero
Facinto Rivero
Secretario

Sesion extraordinaria del 4 de Diciembre 1953

En la villa de Siquiera a cuatro de diciembre de mil novecientos cincuenta y tres, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Comunal, celebrando sesion extraordinaria pública los señores del Ayuntamiento don Juan Alvarez y Alvarez, que presidió el acto y concejales don Valentín Alibondas Rodulphus, don Casiano Ariza Nisio, don Juan Pedro Alvarez Huey, don Aquilino Scillano Cabello y don Albino Rojas Morcus, con asistencia del infrascrito Secretario del Ayuntamiento Joaquín Palomares Palacios

No comparecieron ni formularon excusa, los señores concejales don Felis Nisio Livano, don Luisito Lopez Navarro, don Jacinto Nisio Calderon y don José Lopez Nide.

En presdencia del señor abierita la sesion a la orden de las actas, y yo el infrascrito di

POAMEX

Acta de la

lectura y acta de la sesión correspondiente al día veintinueve de noviembre anterior, última celebrada, que el Ayuntamiento aprobó por unanimidad.

El Ayuntamiento.

señoras vecinales

Seguidamente, el Sr. presidente expuso la necesidad de atender a la vigilancia y guarda de la siembra de cereales en la hoga vecinal de las deheras ferran. Viníen del año actual según costumbre de años anteriores. El Ayuntamiento acordó por unanimidad: Mantener como premio del servicio de guarda la asignación del año anterior, consistente en medio mar-tillo de trigo, en especie, y veintinueve cen-tinos de plata, en metálico a satisfacer directamente por los propietarios de la sim-bra, por cada suerte de labra, y proponer a la Alcaldía la asignación, como guardas mensuales de expresada siembra, a Juan-tos Benítez, Allobendas, Pudentis Ortega Rodríguez, Juan Pedro Luepo Allover y Juan-cho Alcalá Rivero, vecinos de esta villa.

Exteriores con.

La continuación, la Presidencia informó a la Junta Notarial la corporación de la conversación sostenida con el Sr. Administrador principal de la Casa Ducal de Fernán-Viníen, en su reciente visi-ta a esta villa, en reunión conjunta con el Sr. Notario de Honra del Banco sobre el estu-dio de los trámites necesarios para llegar al otorgamiento de la escritura de compra de la finca Notarial.

El Ayuntamiento acordó mostrarse informa-do y prestar aprobación a las gestiones de se-
 POAMEX DATA DE EXTENSIÓN
 fectura. En



boho, curtas auto requerido, ante lo avanzado de la época, aporruhenmela lo prauon municipal auelo por unani-
 prante semiale unidad: que se requiera de los sematantes de
 lo aporrechamientos ganaderos de la dehe-
 sa de una de seman. Nimes, de este termino, en
 el año actual, para que comiencen la secan-
 claudin de las curtas. solu el ganado, segui-
 clamente, produciendo supres pntens en
 la de prouana del Ayuntamiento, del impo-
 te del semate.

boho con cisti-
 ens - Seguros -
 sobre ello

Se dio conocimiento a la Corporacion de
 un caso de curdo de matansa domuciana,
 propiedad de don Jose Rodriguez Rodriguez,
 que en su conocimiento sanitario por el Sr.
 Inspector municipal Veterinario, habia se-
 resultado con cistiterosis intensa el 26 de no-
 viembre anterior, habiendo propuesto la Jus-
 pcedin municipal la no utilizacion dequis-
 mo para el consumo y si el aporrechamien-
 to de las grasas, previa fusion conforme se-
 ndria, anteriormente que la presidencia po-
 ne al conocimiento de la Corporacion, en su
 relacion con el Seguro sobre curdos de ma-
 tansa domuciana que se tiene establecido.
 El Ayuntamiento, tras amplia discusion,
 en cuanto al estado de si conuendria au-
 phiar el Seguro de trpunosis, actualmente
 establecido, a los casos de cistiterosis, auelo
 por unanimidad, oir previamente al Sr Jus-
 pector municipal Veterinario solu la ma-
 toria y que se celebre nueva sesion para
 ello en el dia de manana y hora de las
 oculte, a cuyo fin se citan a los Titular ci-
 tado, a tal efecto

sumado el 10, y le presideinte levantó la
sesion siendo la hora de la ocuitemna
y doce minutos, de lo cual yo q' infras-
crito Secretano certifico

Juan Alvarez

Juan Pedro Alvarez

Valentin Alrobledo

Juan Luis Guillen

José Arriaga

Blanco

Joaquin Palomares

Secretano

Sesion extraordinaria del 5 Diciembre
1953 - En la villa de Simula a cinco de di-
ciembre de mil novecientos cincuenta y
tres, se reunió, en el salón consistencia ce-
lebrando sesion extraordinaria del Ayun-
tamiento pluri, proaimente convocada,
presididos por el de la corporacion don Juan
Alvarez y Alvarez, los señores benefales
don Juan Pedro Alvarez, Rey, don Valen-
tin Alrobledo Rodriguez, don Gaspar
Arriaga Ruiz, don Agustin Sevillano ba-
bello y don José Lopez Verde, con asisten-
cia del infrascrito Secretano del Ayunta-
miento Joaquin Palomares Palacios

No comparecieron, ni comunicaron excusa,
los señores benefales don Quinto Lopez Ma-
rta, don Felix Ruiz Senano, don Manuel
Alonso Alencas, y don Jacinto Ruiz balderrin

La presidencia declaró abierto el acto a las veinte horas, y leída que fue, por mi infrascrito, el dictamen de la anterior, celebrada el mes de agosto, la Corporación la puso aprobación por unanimidad.

Seguro sobre
cerdos, pro-
piedad de José
Rodríguez

Segundamente, considero la Corporación de los antecedentes obrantes en relación con el cerdo de matanza domiciliaria que en su reintegro sanitario resultó con cisticercosis intensa, propiedad de don José Rodríguez Rodríguez, de que considero el Ayuntamiento en la sesión de ayer.

Resumen, considero de los antecedentes suministrados por el Sr. Jefe del Municipio Veterinario, don Pedro Rubio Rivas, en relación con el promedio de reses de cerda que resultan anualmente con cisticercosis al ser reintegradas a su sacrificio.

Formando cálculo sobre tales antecedentes, se estimó que el Seguro sobre cisticercosis resultaría antieconómico, a menos de fijar por Seguro una cuota sumamente elevada.

En la discusión al efecto, el Ayuntamiento acordó por unanimidad: No ampliar el Seguro sobre triquinosis, que actualmente se encuentra establecido, a casos de cisticercosis y declarar no indemnizable, en consecuencia, el cerdo propiedad de don José Rodríguez Rodríguez, a que no vamos refiriendo, por cuanto no ha sido declarado como caso de triquinosis, ni es comprendido en el Seguro.

Y cuando, ello, el mismo motivo de la

convocatoria, el Sr. Presidente levanto la
sesion a la hora de las veintena, de to-
do lo cual como Secretario certifico.

Juan Alvarez

Juan Pedro Alvarez

Valentin Alvarado

Aquilino Gault

Sararí Arias

José Lopez

Joaquín Palmar
Secretario

Diligencia. No se celebró la sesión ordinaria de
este día, por haber comparecido, solo, los
señores don Juan Alvarez, Alcalde - presi-
dente y concejales don Juan Pedro Alvarez,
don Valentin Alvarado y don Sararí Arias
que no forman mayoría de la corporación
municipal.

Señala a quince de diciembre de mil nove-
cientos cincuenta y tres.

El Secretario
Joaquín Palmar

Sesión del 17 de diciembre de 1953. Supletoria
En la villa de Sirelo a diez y siete de
diciembre de mil novecientos cincuenta y tres
se reunieron, en el Salón Consistorial, celebra-
do sesión de Ayuntamiento pleno los se-
ñores del mismo, don Juan Alvarez y Al-
varez, que presidió el Acto y los señores con-
cejales don Juan Pedro Alvarez y don

Sanctos Nuncio Calderon, y don Valentin Alcobendas Rodriguez, con asistencia del infrascripto Sultano del Ayuntamiento de Aguila Palomares Malabris.

Se celebra esta sesion con el conuente de Suptona de la viduoria que correspondia al quince anterior, y no celebrada por falta de asistencia de señores conuocados en uniuersal bastante.

No comparecieron a la presente, ni comunicaron excusa, los señores conuocados don Martin Nuncio Moreno, don Quinten Lopez Navarro, don Jose Lopez Verde, don Aquilino S. Pillano Campido, don Felis Nuncio Senans y don Casan Anas Nuncio.

Acta de la sesion

La presidencia del Sr. abierta la sesion a la hora de las seis y yo el infrascripto di lectura al acta de la sesion correspondiente al dia cinco del actual, ultima celebrada, que el Ayuntamiento acordó por unanimidad puesta a aprobacion.

Resolucion con la finca Pantoja

Se dio continuato de una cuenta del Sr. Director General de la Casa Real de Madapoz, fechada el nueve del actual, comunicando la buena impresion recibida del Consejo de Administracion de la misma en relacion con una propuesta para adquisicion de la finca Pantoja, siendo tambien leida cuenta del Sr. Notario de la villa del lugar con el mismo respecto. - Sea por provision municipal acordado unirse informada y puesta a aprobacion a las gestiones de referencia.

Solicitud con la presencia de continuato del estado

cesion subvenciones que se desenvuelve la Hacienda
 cubrir deficit de la de este Municipio, consecuencia de
 presupuesto

que el fondo de compensación municipal
 establecido por el art. 567 de la vigente
 ley de Regimen Local, en consideración
 de supuestos arbitrarios, resulta insufi-
 ciente para cumplir las atenciones del
 presupuesto, lo que pone en conocimiento
 del Ayuntamiento a los fines de que
 pueda adoptar la resolución que es-
 time pertinente.

Copuro solo la Plaza la liquidación
 del presupuesto ordinario de ejercicio del
 1952, que acusa un deficit de 32037'27
 pesetas, como asimismo las liquidacio-
 nes de los presupuestos ordinarios de quin-
 quenio precedente, con deficit analogo
 a la cantidad de de 1952 de referencia
 exponiendo la Copuración tales antecedentes
 exponiendo, que si bien la imposición
 municipal recae en el presupuesto ordina-
 rio de cada ejercicio todos los recursos
 con base de imposición en el término se-
 ñalan ellos insuficientes para cumplir
 las obligaciones a cargo del Municipio,
 produciendo el deficit permanente a
 que nos venimos refiriendo, resultando
 tambien evidente que por la pobreza de
 este término municipal, de siquese esen-
 cialmente agrícola-ganadera, sin explo-
 taciones industriales ni mineras, el Ayun-
 tamiento se verá privado de poder cum-
 plir, con los recursos normales del presu-
 puesto, las atenciones del Municipio

Abierta discusión sobre el particular, el Ayuntamiento acordó por unanimidad: Que se a la facultad determinada por el art. 569 de la citada ley de Regimen local y que por el Sr. Alcalde. presidente se dirigiera a la Honra. Sr. Ministro de Hacienda un Suplica en que se conceda a este Ayuntamiento, con cargo al fondo de compensación municipal, la cantidad de treinta y dos mil treinta y siete pesetas veinte y siete céntimos para liquidar el déficit que acusa la liquidación del presupuesto ordinario municipal del ejercicio de mil novecientos cuarenta y dos, en razón a encontrarse procediendo económicamente de cumplir sus obligaciones con los recursos normales del presupuesto.

Recargo Uba
travala vidua
travaf

Segundamente, teniendo en cuenta la nueva ley de tres de octubre, modificativa de la de Regimen local, el Ayuntamiento acordó establecer el recargo del reintegro por exento solo las cuotas del Tesoro de la Contribución industrial, de la Matrícula industrial para el año próximo de mil novecientos cuarenta y cuatro.

Novelramen
to algunaf

A continuación se dio conocimiento de las solicitudes presentadas para el cargo de algunaf municipal interno de esta villa, cuyo cargo se encuentra vacante y anunciada su provisión en el Boletín Oficial del Estado n.º 324 del año actual del Ayuntamiento, con vista de las mismas puestas por unanimidad: novelar al-

guacil municipal sistema de este MUNICIPIO a Pedro Nino Canacho, contra la provision de la plaza en propiedad y con el haber legal que corresponde a cargo cuya interinidad venia desempeñando Emilio Ruiz Calderon, de cita, y en tal caso en el mismo por no prestar la asistencia y desarrollo de la funcion debidamente.

Cuestiones para el abierto plaza para suceso y presuntas particularmente la- el bonifaz don Jacinto Nino Gómara. bres deudas un mes en el sentido de que se activara la contratacion de caupon sobre la hoja que corresponde labrar en las deudas Teruan-Munex de este termino en el año actual. El Ayuntamiento acordó por unanimidad, recoger dicho mes y autorizar a la Alcaldia Presidencia para que realice las gestiones precisas y recabar autorizacion de la Casa de las para el consumo de los trabajos de pintura de la hoja de labor con la posible brevedad.

No solicitados el uso de la palabra ninguno otro de los señores asistentes, el Sr. Presidente levantó la sesion siendo la hora de las veintuna y siete minutos de todo lo cual yo el underscrito Secretario certifico.

Juan Alvarez Juan Pedro Alvarez

Valentin alcala Jacinto Rivero



POAMEX

Juan Pedro Alvarez
Secretario

Sesión extraordinaria del 2 de mayo de 1954

En la villa de Simula y Salón de Actos de la Casa Consistorial, a dos de mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro, se reunió previa convocatoria, celebrando sesión extraordinaria del Ayuntamiento pleno de esta villa los señores componentes del mismo, don Jacinto Risco Calveón, como Alcalde-presidente en funciones y los señores Concejales don Valentín Albornoz Robique, don Gaspar Ayo Risco, don Quinto Lobos Ramiro, y don Aguilino Sillano Cabello, con asistencia al acto del infrascrito Secretario del Ayuntamiento, Joaquín Palombas Palacios.

Se encuentran ausentes, con licencia oficial, don Juan Alvarez Alvarez - Alcalde presidente y los señores Concejales, don Juan Pedro Alvarez Risco y don Mónico Risco Mónico, y no han comparecido ni formulado excusa, don Félix Risco Sencio y don José Lopez Duda. La presidencia declaró abierta la sesión a la hora de las 9 de la noche y por el infrascrito se leyó al acta de la sesión última, que la Corporación acordó prestarle aprobación por unanimidad.

La presidencia expuso la necesidad de que se acordara lo procedente en relación con la hoja oficial de labor en las arbores Peruanas Muñes del año actual. El Ayuntamiento por unanimidad y tras discusión acordó: Autorizar al Sr. Alcalde-presidente para que gestione sobre el Sr. Administrador de la Casa Rural, la autorización oportuna para comenzar las operaciones de partición de la hoja seguidamente, independiente del convenio al canon que postero se verifique.

Seguidamente el Sr. Presidente expuso el que llega a su conocimiento que algunos de sus hijos, menores de edad, a pastar o sembrar con sus pías de ganado a finca

Hoja oficial de labor

Ganado con ganados.

rajual en el sitio de la Umbria, para saludir los responsabilidades que correspondan al ser los guardiones del ganado menor de diez y seis años. El Ayuntamiento, tras discusión al efecto, acordó por unanimidad; que por el Sr. Alcalde se tomen las medidas que correspondan para denuncia y perseguir los hechos de referencia dados los recurrentes y constantes abusos de dantes a la propiedad que se vienen produciendo en finca al término.

Y siendo ello los asuntos determinados en la convocatoria respectiva, el Sr. Presidente levanto la sesión siendo la hora de las veintitres de todo lo cual yo el infrascrito Secretario certifico.

Sacinto Ruiz

Agustín Guillera

Severo Arce

Valentín Alcedo

[Signature]

Joaquín Palomares
Sra

* Sesión extraordinaria del 11 enero de 1954 =
En la villa de Simula y Salón de Actos de la Casa Consistorial a once de enero de mil novecientos cincuenta y cuatro, se reunieron celebrando sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, previamente convocada, los señores del mismo, don Juan Pedro Álvarez Ruiz, como Presidente Actual, y los señores Concejales don Jerónimo Rivas Moreno, don Valentín Rodríguez, don Enrique López Ramiro,

don Gaspar Quiñones Risco, don Jacinto Risco Cordero, don Aquilino Villalano Cabello, y don José López Verde, con el infrascripto Secretario-Interventor del Ayuntamiento, Joaquín Polanco Palacios.

Disputa de licencia oficial el Sr. Alcaide don Juan Alvarez y Alvarez y no comparecieron, sin formular excusa, el Concejal don Felix Risco Linares.

La Presidencia declaró abierta la sesión a la hora de las veinte y di lectura del acta de la sesión extraordinaria correspondiente al día dos del actual, que el Ayuntamiento prestó aprobación por unanimidad.

En el acto seguido, se dió lectura al acuerdo de la Corporación municipal en la sesión anterior, relacionado con labores de la hoja que corresponde labrar en las dehesas Pemón Muñes, de este término, en el año actual. El Ayuntamiento, informado de las manifestaciones del Sr. Presidente en cuanto a sus gestiones sobre autorización para ^{podér} comenzar los trabajos de partición, acordó por unanimidad: Que se proceda a la partición de tal hoja, segun costumbre, y nombro particioneros de la misma a los señores de esta Felix Linares Alvarez, Valentín Corderosa Riquero, Joaquín Villalano Rodriguez, y Angel Quiñones Risco y con el carácter de contrachunos o ayudantes a Marcelino Rodriguez Cuadrado, Larcayz y Manuel Lopez Linares, Manuel Camacho Cuadrado y José Cuadrado Cabello, suñándose el jornal diario de treinta y cinco pesetas los primeros y veinticinco los ayudantes, trabajos de partición que corren a cargo de los participantes en la labor de la hoja vecinal de referencia.

seguidamente, y previa aclaración de urgencia por la Corporación municipal, fue sometido a conocimiento y resolución de la Corporación municipal el siguiente asunto: Conocio la Corporación de una comunicación

Acta de la anterior

Partición de la hoja vecinal de labor.

Arbitrio municipal sobre sus fin y urbana

al Sr. Jefe de la Sección Provincial de Administración Local, fecha ocho del actual, referente a la aplicación, en el presupuesto ordinario de este Municipio, de los arbitrios sobre la riqueza rústica y urbana a que se refiere el Decreto Ministerial de diez y ocho de diciembre próximo pasado, por el que se desarrolla provisionalmente la ley de Bases del mes del mismo mes.

Seido por el infrascrito, expresado Decreto y Ley de Bases el Ayuntamiento, con vista de los antecedentes que sobre el particular constan y tras discusión al efecto, acordó por unanimidad: Aplicar el arbitrio sobre la riqueza urbana y rústica de este término como recurso del presupuesto ordinario municipal por la cuantía, sobre el líquido imponible, del diez y siete veinte por ciento (17.20%) en cuanto a la riqueza urbana y del ocho noventa y seis (8.96) por ciento de la de rústica; que la recaudación se verifique por el sistema de administración directa y secretaría de Sr. Alcalde-Presidente para que, de acuerdo con Secretaría, disponga y que los padrones para el cobro del arbitrio se confeccionen dentro de los plazos que al efecto se tengan señalados, por el medio que estuviere procedente, dejando sentado, a los fines del presente acuerdo, que este término municipal tributa en régimen de Avance Catastral y de Registro Fiscal de Urbana comprobado, sin que hayan sufrido revisión ninguno de estos sistemas, en cuanto a sus correspondientes líquidos imponibles.

Terminado este acuerdo el Sr. Presidente levantó la sesión siendo la hora de las veintuna y quince minutos de todo lo cual yo el infrascrito Secretario certifico. Entre líneas. Poder: Vale:

Juan José Arce

Lázaro Arce

POAMEX

Arce

Jacinto Risco José López
Agustín Teulbues

Joaquín Palomares
Suó

» Sesión extraordinaria del 18 de Enero de 1954»

En la villa de Siruela y Salón Consistorial se reunieron celebrando sesión extraordinaria del Ayuntamiento pleno, previamente convocada, los señores Concejales, don Juan Alvarez Alvarez, como Alcalde-presidente y los miembros del mismo, don Juan Pedro Alvarez Ruiz, don Valentín Alcobendas Rodríguez, don Jacinto Risco Calderón, don Saguro Arias Risco, don Félix Risco Serrano y don Aquilino Sedulano Cabello, con el infrascrito Secretario del Ayuntamiento, Joaquín Palomares Palomares. No comparecieron sin excusa, don Quinto Lopez Ramiro, don José López Verde y don Mónico Risco Moreno.

El Sr. Presidente declaró abierto el acto a las veinte horas y di lectura al acta de la sesión última, celebrada el día del actual, que la Corporación aprobó por unanimidad.

Informe sobre
tarifas alum
brado

La presidencia sometió a conocimiento y resolución de la Corporación municipal el comunicado de la Delegación provincial de Industria, de Badajoz, fecha veintinueve de diciembre último, por el que se somete a informe del Ayuntamiento, conforme a lo determinado por el artículo ochenta y tres del vigente Reglamento de municipalidades eléctricas, la aplicación de tarifas de suministro de energía eléctrica en esta villa, pedida por las empresas "Elctro de Siruela S.A." y don Federico Abellán Risco, de las que se acompaña copia al mencionado de referencia. Examinado y visto. Las tarifas

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE INDUSTRIA
POAMEX

propuestos por las empresas suministradoras del fluido eléctrico que anterior se citan, el Reglamento de Tarifas eléctricas y Regularidad en el suministro de energía, de cinco de diciembre de mil novecientos treinta y tres, reformado por Decreto de doce de enero de mil novecientos treinta y uno, las "tarifas tope unificadas" aprobadas por Orden de veintidós de diciembre de mil novecientos treinta y dos y aclaraciones a las mismas que se trasla la Orden de nueve de marzo siguiente; las tarifas que vienen aplicando, en régimen de sistema tope, las empresas "Compañía S. A. de Electricidad" y "Eléctrica P. S. A." y estudiadas las circunstancias que concurren en las empresas de esta localidad, de las que resulta: Eléctrico de Sireuela S. A. Establecida en esta villa desde hace varios años, explota los negocios, conjuntamente, de fábrica de harinas, panadería y fábricas de aceites, para el funcionamiento de las cuales tiene instalado dos motores - uno de gas-oil y otro de gas pobre, con carbón vegetal - sirviendo uno de ellos de reserva del otro en casi todo momento, produciéndose el caso de que el funcionamiento del motor durante la noche, de que se suministra el fluido, se utiliza, a la vez, para el movimiento de la molinería, panadería o alguna sección de la industria con la consiguiente distribución entre ellas del gasto correspondiente. - Que el suministro del fluido se hace solo durante la noche y en corriente alterna no siendo alumbrado de carácter permanente, que la generalidad de los fortificados sea para alumbrado y en reducidos abonados para fuerza motriz; que por las características de la localidad, fundamentalmente agrícola-ganadera, en los abonos o tanto referido, que sea la mayor parte, sea sumamente beneficiada por pasar por cuanto los orgánicos se entregan al



discursos, apagando el alumbrado a primera noche; que los gastos fundamentales de la explotación, ó sea el sostenimiento del motor, operarios, etc. etc. se repartieron entre las diversas secciones que a la vez exploran la empresa quedando solo como gasto indivisible a cargo de la Sección eléctrica el del sostenimiento de un electricista y un cobrador. Empresa don Juanico Abellan Rivero. Se hacia ya por un motor a gas sobre, produciendo corriente continua, que movia industria similar a la anterior, si bien hoy se encuentra reformada y pertenece al propietario citando la parte de electricidad y la ficha de la panaderia, concurriendo las demas circunstancias de caracter general que se dejan expuestas, referidas a la anterior empresa, industrias que casi puede decirse pertenecen al mismo propietario en cuanto el Sr. Abellan Rivero, además de propietario de esta última es accionista en un porcentaje superior a noventa por ciento de las acciones de "Electro de Simela S.A." y presidente del Consejo de Administración de ésta. En la discusión del efecto sobre los razonamientos expuestos, el Ayuntamiento acordó por unanimidad: Primero. Que las tarifas propuestas por las empresas de esta villa, anteriormente citadas, para alumbrado y fuerza motriz por electricidad, se estiman por este Ayuntamiento sumamente excesivas y muy superiores a las que vienen aplicando otras empresas que suministran fluido a pueblos limítrofes. Segundo. Que las tarifas que se autorizan no deben exceder del precio fijado en las "tarifas tope unificadas", aprobadas por Orden ministerial de veintitris de diciembre de mil novecientos catorce y dos, ó sea de las señaladas en los apartados siguientes del artículo 2º = 1º Tarifa de alumbrado por contador, en baja tension. = 2º Tarifa de alumbrado a tanto cobrado en baja tension. = 3º Tarifa para alumbrado y usos

domésticos con un solo contador y un solo circuito en baja tensión = 1° Línea para usos domésticos y otros servicios y 5° Línea para usos industriales = Correo. Que el mínimo de consumo por contador en servicios de alumbrado y usos domésticos se fije en tres k.v. al mes en contadores que no excedan de diez amperios, y de seis k.v. mensuales en los que rebasen los diez amperios. Que los derechos de un amperio no puedan exceder de la cuantía que señala el artículo tercero, apartado b) correspondiente y la de dos pesetas el alquiler mensual por contador en cualquier amperaje. Se acordó, asimismo, que el presente acuerdo se estime como informe de este Ayuntamiento a los fines para que se reclame por la Delegación provincial de industria y demás que resulten procedentes. A continuación, concurrió la Corporación las modificaciones de Reglamento de los Municipios locales, llevadas a efecto por el Decreto de 18 de diciembre último, en cuanto a los recursos con que se ha de hacer uso en los presupuestos municipales ordinarios de cada ejercicio.

La Corporación, mostrándose informada, acordó por unanimidad que se forme el proyecto del presupuesto ordinario municipal con la brevedad posible dándole al mismo la tramitación que correspondiera hasta su aprobación.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión siendo la hora de las veintuna y veinte minutos, de lo cual como Secretario certifico, en Lima y en la fecha del día y año de enero, de mil novecientos cincuenta y cuatro, anterior citada.

Juan José
 Juan José
 Juan José

Félic Riera León Rivas

José María

Valentín Alcega Aguilero Sevilla

Joaquín Palomares
Sec



« Sesión extraordinaria del 26 de enero de 1954 »

En la villa de Sireuela a veintiseis de enero de mil novecientos cincuenta y cuatro, se reunieron, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, celebrando sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, que fue convocada el veintitres del actual, los señores que el mismo componen. Presidió el acto, el de la Corporación D. Juan Alvarez y Alvarez, y asistieron todos los miembros de la misma; don Juan Pedro Alvarez Ruiz, don Máximo Rivas Moreno, don Jacinto Risco Colador, don Valentín Alcegas Rodríguez, don Felice Risco Senau, don Quirino López Ramiro, don Lorenzo Ruiz Risco, don Aquilino Sevilla Cabero y don José López Verde, con el infrascrito Secretario del Ayuntamiento, Joaquín Palomares Palacios.

Acta de la ante
rior

La presidencia declaró abierto el acto a la hora de las veinte. De su orden y el infrascrito de lectura del acta de la sesión del día y ocho anterior, última celebrada, que la Corporación aprobó por unanimidad.

Adquisición de los
derechos barones
cal finca Rañas

El Sr. Presidente expuso a la Corporación, las gestiones realizadas para la compra por este Ayuntamiento de los derechos de la Casa Ducal de Lerma. Señores, sobre la finca Rañas, cuya fórmula contenida en principio es la siguiente: Primera: La Casa Ducal, vende sus derechos sobre la finca al Monte de Piedad y Caja General de Ahorro de Badajoz, en el precio de un millón seiscientos cincuenta mil pesetas y mediante

pago en el acto.

Segunda: Por el mismo precio, la entidad compradora la vende al Ayuntamiento, recibiendo en el acto de la escritura, a cuenta del importe de la venta, la cantidad de sesenta y cinco mil pesetas.

El resto del valor e intereses estipulados, será pagado por el Ayuntamiento en el plazo de seis años, del modo siguiente: En cada uno de los cinco primeros años, doscientos treinta y cinco mil pesetas y el resto antes de finalizar el sexto año, partiendo de la base de que el resto del valor de la compra y los intereses alcanzan la suma aproximada de un millón cuatrocientos mil pesetas, plazo que se establece en beneficio del comprador, con facultad de adelantar o retrasar las anualidades en la forma que estime por conveniente, siempre que antes de finalizar el plazo de los seis años haya satisfecho la totalidad del plazo y plazo.

Las cantidades pendientes de pago, devengarán el interés del seis por ciento anual, a favor de la entidad vendedora. Por falta de pago, en la totalidad del mismo, dentro de los seis años, quedará resuelta la venta de plus derecho, volviendo los bienes al dominio de la entidad vendedora y restituyendo ésta las cantidades recibidas, con deducción del interés legal estipulado como compensación de los frutos de la finca, percibidos por el comprador.

Tercera: Todos los impuestos y gastos del contrato serán de cuenta de la entidad compradora, así como, los judiciales, extrajudiciales y costas que al vendedor pudieran exigirsele para hacer efectivos sus derechos, incluso los de Abogado y Procurador.

Cuarta: El Ayuntamiento realiza esta compra con el carácter de propiedad communal o de aprovechamiento especial a favor de todos los vecinos por sínculo, y con el mismo carácter que los que hoy tienen establecidos



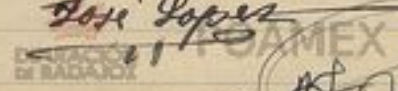
Sobre la misma, revalidándose con esta adquisición el pleno dominio de estos terrenos sobre la finca.

Quinta: La presente compra será con cargo a los arrendamientos de la propia finca y de los terrenos sobre los cuatro acederos de la citada Casa Ducal, en este termino, llamadas Cabezas, Campillo, Santa Maria y Barración - de esta última formaba parte la finca Rañas - tanto en los años venidos y no distribuido su importe entre los vecinos como el de los años sucesivos hasta el pago total de la finca, intereses, y demás obligaciones que se determinen en la escritura.

Estudiado por el Ayuntamiento los precedentes bases y conocidos el informe de la peritaje, el Ayuntamiento, tras discusión al efecto, acordó por unanimidad: Adquirir por compra el Monte de Piedad y Caja General de Ahorros de Piedad, conforme a las bases anteriores citadas la finca Rañas, en los derechos que correspondían sobre la misma a la Casa Ducal de Perote - Yucatán, y autorizar al Sr. Alcalde-presidente para que en nombre y representación del Ayuntamiento comparezca en el otorgamiento de la escritura ante el Sr. Notario de este Distrito, y dispense el cumplimiento de las obligaciones que se deriven de las estipulaciones de la misma, y cuantas sean precisas, a tal efecto.

Y siendo ello, el único motivo de la convocatoria, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo la hora de las veintuna, de todo lo cual yo el infrascrito como Secretario certifico.

Juan Alvarado Juan Toranzo
Escrito Pérez Aquilino Guillen Felix Rinco
Valentin Abotell Quijano
Lorenzo Arias
Dosi Lopez Francisco Palomares
Sico



"Sesión extraordinaria del 26 enero 1954"

En la villa de Texcala a veintiséis de enero de mil novecientos cincuenta y cuatro, se reunió, celebrando sesión extraordinaria, previamente convocada, y en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, todos los señores que componen la Corporación, don Juan Alvarez y Alvarez, como Alcalde-presidente y los señores concejales, don Juan Pedro Alvarez Ruiz, don Máximo Rivas Moreno, don Jacinto Rizo Calderón, don Valentín Alcobendas Rodríguez, don Félix Risco Senayo, don Guitero Lopez Romero, don Lorenzo Arias Rizo, don Aguilino Seruiano Cobello y don José Lopez Verde, con el infrascripto Secretario del Ayuntamiento, Joaquín Palomares Palacios.

Acta de la ante-
noche

La presidencia declaró abierto el acto a la hora de las veintitres y diez minutos. Yo el infrascripto de lectura a la minuta o borrador del acta de la sesión anterior, celebrada en este mismo día, que el Ayuntamiento, prestó aprobación por unanimidad.

Presupuesto ordi-
nario de 1954

Fue sometido a discusión y votación de la Corporación municipal, el proyecto del presupuesto ordinario de este Ayuntamiento, para el año de mil novecientos cincuenta y cuatro, y

Resultando: Que la Alcaldía-presidenta, en cumplimiento de lo determinado por el artículo 186 del antiguo Reglamento de las Haciendas Locales, ha formado el presente proyecto de presupuesto y determinado, en la Alcaldía que le acompaña, que el mismo ha de estimarse como de una transición y para cumplir sus funciones dentro del ejercicio, en tanto se publica el nuevo texto refundido de la ley de Regimen local conforme a el Decreto de diez y ocho de diciembre de mil novecientos cincuenta y tres, y se verifica nuevo estudio de los recursos establecidos por la ley de tres de dicho mes, proyecto de presupuesto que se somete



a examen y resolución de la Corporación, a sus efectos correspondientes.

Considerando: Que examinados todos y cada uno de los partidas y conceptos que el mismo comprende, aparecen recogidos en la parte de gastos consignación ordenada para los atenciones de carácter obligatorio que se encuentran estatuidas y para aquellos otros que tienen por finalidad el sostenimiento de los servicios, si bien limitados los consignaciones a lo mas preciso para satisfacer el servicio que le afecta, dando el carácter transitorio que hasta la nueva reorganización se estima a este presupuesto.

Que en cuanto a ingresos, han sido cifrados tomando por base los créditos contrados en el ejercicio anterior, sustituyéndose la suprimida consignación del cupo de compensación con los arbitrios sobre la riqueza territorial e industrial del término, conforme a la ley de tres de diciembre último, de anterior referencia, y presentándose el presupuesto sin deficit inicial.

El Ayuntamiento, visto lo determinado por los artículos seis, siete, once y cuatro y siguientes de la vigente ley de Regimen Local, acordó por unanimidad: Aprobar el proyecto de presupuesto ordinario de este Municipio para el actual ejercicio de mil novecientos cincuenta y cuatro, y las bases para su ejecución y que se exponga de publico por plazo de quince dias a los fines de reclamaciones.

Ordenanzas de
exacciones

En otro seguido y con vista de antecedentes el Ayuntamiento acordó por unanimidad: Aprobar las Ordenanzas de exacciones municipales de los arbitrios siguientes: Arbitrio municipal sobre liquido imponible de la riqueza rústica del término. Arbitrio municipal sobre la riqueza urbana, y mantener la vigencia de las Ordenanzas municipales de los arbitrios anteriores que se han recogido en el presente proyecto de presupuesto, quedando autori-

zada la Alcaldía-presidencia para solicitar al Ilmo. Sr. Delegado de Veracruz la autorización señalada por el artículo quinientos ochenta y uno de la ley de Fomento Local, para alterar en el presupuesto que nos ocupa, al año actual, el orden de imposición establecido por el artículo quinientos ochenta y prescindiendo de aquellos exacciones que no tienen base de imposición, reproduciéndose al efecto la misma petición cursada en el ejercicio anterior, con este respecto.

Terminado ello y no figurando más asuntos en la contatoria de la sesión, el Sr. presidente levantó la sesión siendo la hora de las veintitres y diez minutos, de que yo el infrascrito Secretario certifico.

Juan Alvarado Juan Torres Alvarado

Agustín Gullón (of. Rivero)

Felipe Rincón

Valentín Alvarado

Leopoldo Rincón

José Ariza

José López

Fraquim Salazar

Sesión ordinaria del 15 de Febrero de 1954

En la villa de Orizaba a fin de febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro, se reunió en el salón de Actos de la Casa Consistorial, los señores del Ayuntamiento, que después se reunieron celebrando sesión ordinaria del Ayuntamiento pleno. Presidió el de la honrosa don Juan Álvarez y Álvarez y asistieron los señores concejales don Juan Pedro Álvarez



Mury, don Valentin Alarcón Rodríguez, don
 Jacinto Neco Calpe, don Felipe Neco Linares
 don Alfronso Scillaño Cabello y don Basilio
 Quijé Neco, pidiendo también asistencia al
 infrascrito Secretario del Ayuntamiento fra-
 gani Palomares, Palacios.

Cuenta de la
 anterior

No comparecieron, ni formularon excusa, los
 señores concejales don Quintín López Pascual,
 don Manuel Neco Neco y don Francisco Vico.
 La presidencia declaró abierta la sesión
 a la hora de las 8. Y el infrascrito dió lectura
 al acta de la última sesión celebrada el 26
 de anterior y celebrada con la discusión
 y votación del presupuesto ordinario, a la cual
 el Ayuntamiento pasó aprobación por una-
 nimitad.

Cuenta de los
 aprovechamientos
 de
 1952.

fue sometido a examen y a votación de
 la Corporación municipal, la cuenta de
 un parte de los aprovechamientos que los re-
 cios de esta villa. Tienen establecidos sobre
 la dehesa Fernán-Viñes de este término,
 correspondiente al año de mil novecientos cin-
 cuenta y dos.

Examinada y visto: Que la parte de ingre-
 sos está formada por el sobrante de la cuen-
 ta de igual clase correspondiente al año an-
 terior, ascendente a 214.889'78 pesetas, más
 el importe de los aprovechamientos en el si-
 guiente año de 1952, quedando un sobrante de
 455.794.78 pesetas.

El Ayuntamiento, tras discusión
 al efecto, acordó por unanimidad: Aprobar
 la dicha cuenta y que el sobrante salido
 sobrante de la misma pase a formar pri-

Impuesto pre-
vención para
obras local.

mera practicada en el ejercicio siguiente.
Se dio conocimiento a la Corporación de
una comunicación del Sr. Director Gene-
ral del Trabajo, fechada el 4 de actual y
registrada al n.º 1434, por la que interesa se
di cumplimiento a lo prescrito en el
art. 5.º de la Orden de 22 de Julio de 1945 en
concordancia con el Decreto de 22 de Julio
del mismo año, referente a la prevención
del impuesto para la prevención del para-
obras.

Examinados los antecedentes que con relación
al caso existen en este Municipio y resul-
tando que el Ayuntamiento de esta villa
tiene establecido, y viene percibiendo, el
recargo sobre las contribuciones territoriales
e industriales de este término con destino a
remediar el para obras local, y visto lo
determinado por el art. 5.º de la Orden del
Ministerio de Trabajo de 22 de Julio de 1945
citada, y Ayuntamiento, tras dis-
cusión al efecto, acordó por unanimidad:
Nativar el acuerdo de este Ayuntamiento,
que se adoptó en principio el 25 de no-
viembre de 1935, por el que la Corporación
municipal acordó establecer el recargo
sobre las contribuciones territoriales e indus-
triales de este término con destino a para
obras local y mantener, para el actual
año de 1954, y sucesivos el establecimiento
de un recargo, y el derecho a seguir
percibiendo el llamado "Impuesto para
la prevención del para obras", con sujeción
a las disposiciones Ministeriales de ante-



visos referencia.

Plus de comesta **Concedió** la Corporacion de las reformas de vida fiscal deudas por la ley de 2 de Diciembre de 1950, de saneamiento y saneamiento rollando con carácter provisional por el Decreto de Supresión del 18 siguiente, en cuanto a los recursos que han de constituir la hacienda de los Municipios, y teniendo en cuenta que la supresión de los de compensación, y el descenderamiento del rendimiento efectivo de los nuevos recursos que a su vez se establecen, y el déficit que para soler la hacienda del Municipio, obliga en quedar un repique de asistencia en cuanto a las consignaciones de gastos en el presupuesto ordinario del presente ejercicio, en tanto se publique el nuevo texto refundido de la ley de Regimen local y de sus Reglamentos correspondientes.

Visto, con este respecto, que los haberes de los funcionarios municipales han sido mejorados con los nuevos sueldos y que en cuanto a los Sanitarios de Estado al servicio de la Sanidad local, si bien no ha sido aun publicado el Reglamento general de los mismos, sus dotaciones se encuentran mejoradas con el establecimiento reciente de pagas extraordinarias a partir de 1952 y en vista de la publicación de su nuevo reglamento, el Ayuntamiento, acordó por unanimidad. Suprimir el plus de comesta de vida que se tenía establecido a favor del personal que cobra haberes con cargo al presupuesto ordinario de este Municipio, tanto el que afecta a los funcionarios municipales como a los Sanitarios de Asis.

tenia pública domiciliaria y demás te-
tabares que se encuentran al servicio de la
Comunidad local en este Municipio.

Propuesta Mue. Terminado, ello, y teniendo en cuenta que
seguen siendo no se encuentran firmadas la totalidad
de las solicitudes de peticiones de labor en las dichas ve-
cinales para el año actual por estos veci-
nos, el Sr. Presidente abrió plaza para se-
gos y preguntas. produciéndose una en el
septimo de que procedia renovar cuando
mensajero de la hoja de recibo de las
deudas vecinales, en sustitucion del que
ha cesado por ausentarse del Municipio;
el Ayuntamiento acordó por unanimidad
proponer como tal mensajero a Manuel
Rodriguez Rodriguez en sustitucion del an-
terior y que se le provea de la correspondiente
credencial en su caso, para que comience
sus funciones lo antes posible.

El Sr. presidente levantó la sesión siendo
la hora de las ocultas y quince minutos
de todo lo cual yo el infrascrito Secretaria-
rio certifico.

Juan Alvarez

Jacinto Pisco

Valentin Alvarez

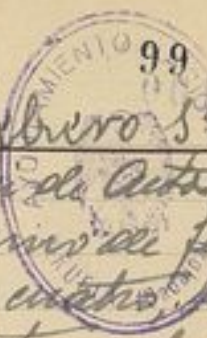
Juan Sebastian Alvarez Aquilini Galluel

Lázaro Arias

Felix Rangel

Francisco Rodriguez





Extraordinaria del 23 de Febrero 1954.

En la villa de Orizaba y Salto de Agua de su casa consistencia a las veintinueve de febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro, se reunieron, celebrando sesion extraordinaria previamente convocada, los señores del Ayuntamiento, don Juan Alvarez y Alvarez, como Alcalde-presidente y siete concejales don Jacinto Ruiz Calderon, don Valentin Albreudas Rodriguez, don Juan Pedro Alvarez Ruiz, don Florentino Rios Lopez, don Saturno Aniel Ruiz, don Jose Lopez Verde, don Felipe Ruiz Senans, y don Equilino Sevillaño Cabello, con asistencia del infrascrito Secretario del Ayuntamiento Joaquin Palomares Palacios.

Acta de la sesion

defo de comparecer sui presentarse a la hora de las veintinueve, y fue leida el acta de la sesion ultima, celebrada el quince anterior, que el Ayuntamiento pido aprobacion por unanimidad.

Canon de la obra

Seguidamente la corporacion municipal teniendo en cuenta que en sesion termostadas F. V. M. se da de celebrar el acto en esta casa consistencia con el Sr. Diputado General de la Casa Ducal de Teruan-Munoz, don Gerardo Valle Medina se habia concertado con el mismo por este Ayuntamiento la cantidad que los señores de esta villa han de pagar la expresada Casa Ducal en concepto de canon por el derecho de labor y sicumbre en la hoga que corresponde labrar

en las dichas de este termino y que afecta a las posesiones de Colladina, Cimitollans, Padilla y Cruz Blanca, el Ayuntamiento acordó por unanimidad: Aprobar expresado convenio de canon, que ha sido fijado en setenta y tres peritas por cada fanega de mano real, equivalentes a setenta y cuatro areas cuarenta centareas y autorizar a la Alcaldia-presidencia para que en nombre y representacion de esta Corporacion suscriba el correspondiente contrato, bajo tal precio e iguales normas y condiciones que se determinan en el contrato de igual clase del año anterior.

Y siendo ello el unico motivo de la convocatoria el Sr. presidente levantó la sesion a la hora de las veintidós y veinte minutos, de todo lo cual yo el infrascrito Secretario certifico.

Juan Alonso *Juan Tello*

Agustín Guillera *Francisco Bisco*
Félix Riera

Francisco Ariza
Valentin Alvalde

José López

Joaquín Rodríguez

Delegados del Ayuntamiento pleno, defa de celebrar la sesion ordinaria que corresponde en este dia, por no haberse formado, el orden del dia de los asuntos, a tratar en la mis-



mg-
Zucula a quince de marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro

El Secretario
[Signature]

Sesión extraordinaria del 26 de marzo de 1954

En la villa de Zucula y en el Salón de Actos de su casa Consistorial, a veintiseis de marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro, se reunieron, celebrando sesión extraordinaria del Ayuntamiento pleno, los señores del mismo que después se mencionan, presididos por el de la Corporación don Juan Alvarez y Alvarez, y asistiendo los señores Concejales, don Juan Pedro Alvarez Ruiz, don Gaspar Arias Risco, don Jacinto Risco Calderón, don Mónico Rivas Moreno, don Arquilino Sedillano Caballero y don Valentín Alcobendas Rodríguez, con asistencia del infrascrito Secretario del Ayuntamiento Joaquín Palomares Palacios.

Dejaron de comparecer, sin comunicación expresa, los señores Concejales, don Quintino López Ramiro, don Félix Risco Tenorio y don José López Verde.

Cita de la anterior

El Sr. Presidente abrió la sesión a la hora de los veintinueve y di lectura al acta de la correspondiente al veintinueve de febrero anterior, última celebrada, a la que el Ayuntamiento aprobó por unanimidad.

Aprovechamiento
de los terrenos de
pastos en 1954

Seguidamente se procedió al estudio y regulación de los aprovechamientos pecuarios de pastos en los cerros de Remate Nuevo de este término en el año actual, con sujeción a los tradicionales usos que sobre ello se vienen cumpliendo.

Respecto los antecedentes que sobre el particular existen y teniendo en cuenta las circunstancias que en el presente año se presentan en este aprovechamiento, se procedió a re-

pacto de correspondiente pliego de condiciones y bases
 por que se ha de regular el mismo. El Ayuntamiento, a-
 cordo por unanimidad: Que el aprovechamiento decen-
 al de pastos sobre las dehesas que anterior se utili-
 zaron, se verifique por subasta conforme a las normas
 tradicionales que sobre ello se tienen siguientes, y a-
 proben el pliego de condiciones que ha de servir de
 base a la citada subasta, redactado en esta sesion
 y firmado por el Ayuntamiento, acordandose, asi-
 mismo, que por la Presidencia, se nombre un quor-
 da para la vigilancia de todos los aprovechamientos
 decenales sobre repetidas dehesas y con cargo a todos
 los aprovechamientos, con el haber de veinte pesetas diarias.
 A continuacion, y previo examen, fueron aprobados
 por unanimidad, los padrones de contribuyentes su-
 jetos a las exacciones municipales del presupuesto
 ordinario del presente ejercicio, siguientes:
 De derechos y tasas por canales y caudales vertientes de
 agua a la via publica; sobre vertidos y salidas
 de las liras de fachada. Sobre rodaje y masas
 propias municipales. Sobre entrada de camiones en
 edificios particulares. Arbitrio no fiscal sobre perros.
 Culpas sobre carruajes y circulos de Rueda, y
 arbitrio sobre soleras sin especificar, padrones los de
 primos, que sea proroga de los del ejercicio anterior,
 en cuanto no se han presentado reclamacion de varia-
 ciones, y que todos ellos se expongan al publico por
 plazo reglamentario y cobro posterior, una vez a-
 probado el presupuesto ordinario del presente ejercicio.
 Se dio conocimiento de la resolucion plada por el Tri-
 bunal Economico-administrativo provincial, en la
 relocation n: 375 de 1943, provida sobre des-
 cubiertos de contribucion de los aprovechamientos ven-
 tidos en los dehesas de Roman Naves, y de la citada

Padrones de exac-
 ciones del prepto

Recusos sobre 20%
 Propios y 10% for-
 tales, y contrib:



en los recursos 35 y 36 de 1945, sobre ligeros aumentos de cuotas por aprovechamientos forestales y de otros aprovechamientos.

El Ayuntamiento, informado, acordó por unanimidad mostrarse enterado de la primera de las citadas resoluciones y no promover recurso alguno por cuanto se trata de asunto resuelto, y facultad de Sr. Alcalde-meritante para que recabe sentencias sobre el abogado que tuvo a su cargo la defensa de los recursos 35 y 36, sentencias citadas, a los fines de promover el oportuno recurso ante el Tribunal Contencioso-administrativo, contra tales resoluciones, en su caso.

Terminado ello, y no habiendo más asuntos en la convocatoria, el Sr. Presidente levantó la sesión siendo la hora de las dieciséis y veinte minutos de todo lo cual yo el infrascrito Secretario certifico.

Juan Alvarez

Valente Alvarez

Agustín Sevilla

Juan José Alonso

M. Rivera

Jacinto Risco

Leandro Ariza

Joaquín Álvarez

Sesión extraordinaria del 8 de Abril 1954

En la villa de Trujillo a ocho de abril de mil novecientos cincuenta y cuatro, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, celebrando sesión extraordinaria, previamente convocada, los señores

del Ayuntamiento don Juan Aldas y Aldas, Presi-
dente de la Corporación, y señores Concejales don Ja-
cinto Risco Calderón, don Blas de Aguilas Risco, don Va-
lentin Alcobendas Rodríguez, don Juan Pedro Aldas
Risco, y don Aquilino Sevillano Cobos, con asis-
tencia del infrascrito Secretario del Ayuntamiento don
Juan Rodolbal Palacios

Dejaron de comparecer, sin presentar excusa, los
señores Concejales, don Felix Risco Zamora, don
Móximo Risco Moreno, don Quinto Lopez Ba-
rrero y don José Lopez Verde.

Acta de la anterior

El Sr. Presidente abrió la sesión a la
hora de las diecinueve y dió lectura al acta de
la última celebrada, que tuvo lugar el diecinueve
de marzo anterior y a la cual el Ayunta-
miento prestó aprobación por unanimidad.

Acta subasta pas-
tos comunales

Se dió lectura al acta de la subasta de los a-
propiamientos decimales de pastos sobre los
dehesas Peruvianas, de este termino, del año
actual, verificada el dieciocho de marzo an-
terior. El Ayuntamiento, con vista del expedien-
te, acordó por unanimidad: Aprobar expresa-
mente la subasta y llevar a definitiva la adjudicación
provisional que a favor de don Julian Agui-
lera y otros, se hizo de la misma.

Excmo sobre apro-
piación comunales

Conoció la Corporación el escrito, que con fecha
del actual, hace dirigido a la misma
los vecinos de esta villa, don Juan Risco y otros
en relación con el apropiamiento decimal de
pastos y monte de la finca Riscos de este ter-
mino, en el año en curso, y por el que piden
en interés una reforma de las normas a-
cordadas sobre el apropiamiento de la finca.
El Ayuntamiento, con vista del expediente y



En esta discusión al efecto, acordó por unanimidad de
 Desestimar la petición, en cuanto el trazo delimitado
 Simuella ya está acordado sea Substantado con el
 aborrecimiento de la hoja de barbecho y los soli-
 citantes pueden poner a pastar, sus ganados, en
 el resto de la finca, como los demás vecinos.

Y siendo esto los únicos motivos de la comocatura,
 el Sr. Presidente levantó la sesión siendo la hora de
 los veintidos de todo lo cual yo el infrascrito certifi-
 co auténtico.

Juan Arvizu ^v Juan Pedro Arvizu

v Martín Alcolado v Aquilino G. de la Cruz

v Jacinto Risco

v Jacinto Ariza

Joaquín Paternán
 Sr.

Deligencia convocada según lo acordado para
 este día, no ha podido celebrarse por
 concurrir solo, los señores beneficiarios don Ma-
 rtián Alcolado y la presidencia, que no
 forman número bastante para tomar acuer-
 do. Se convoca Supletoria para el ocho proxi-
 mo, a los veintidos horas.

Simula a seis de mayo de mil novecientos
 cincuenta y cuatro.

El Secretario

[Handwritten signature]



POAM

PARA DE EXTREMADURA

Sr.

sión extraordinaria del 8 de mayo de 1954.

En la sala de Sirena y Salón de Actos de la Casa Consistorial, a ocho de mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro, se reunió celebrando sesión extraordinaria los señores del Ayuntamiento que después se mencionan, que tuvo lugar con el carácter de segunda convocatoria, por cuanto en la primera, que fue convocada para el seis anterior, no pudo celebrarse por falta de asistencia de señores Concejales.

Presidió la presente el de la Corporación D. Juan Alvarez y Alvarez, y asistieron los señores Concejales D. Valentin Alcobendas Rodriguez, D. Aquilino Bermejo Cobayo, con el infrascrito Secretario de la Corporación Joaquin Palomares Palacios. No comparecieron ni presentaron excusa los Concejales don Mómio Ruíz Moreno, don Juan Pedro Alvarez Ruiz, don Quinto Lopez Ramiro, don Gaspar Aníbal Ruíz, don José López Díez, don Jacinto Ruíz Caldeira y don Félix Ruíz Simón.

Acta de la sesión

La presidencia declaró abierto el acto a la hora de las veintuna y yo el infrascrito di lectura al acta de la extraordinaria correspondiente al día ocho de abril anterior, última celebrada, que la Corporación aprobó por unanimidad.

Proyecto de instalación telefónica

Se dió conocimiento de una comunicación del Sr. Presidente de la Excma. Diputación provincial, fechada el día de abril último y relacionada con proyecto de instalación de comunicación telefónica en esta villa y aportación que en su caso correspondía a este Municipio en el presupuesto formado al efecto por la Compañía Telefónica Nacional de España.

El Ayuntamiento, tras discusión al efecto, y estimán-



do de verdadera necesidad el dotar este pueblo de expreso medio de comunicación, acordó por unanimidad: Aceptar en principio el proyecto de instalación en esta villa de la Estación Telefónica que nos ocupa y facultar al Sr. Alcalde-presidente para que realice gestiones para conocer las condiciones del proyecto y del que es estudio de los medios precisos para hacer efectiva la aportación que corresponda a este Ayuntamiento en el mismo, dando cuenta a la Corporación para adopción de los acuerdos que sobre ello resulten procedentes.

Subasta apro-
chamiento veci-
nal barbechos y
monte Rañas

Procedió la Corporación al estudio de regular el aprovechamiento de los yerbos del barbecho en la hoja de labor de las dehesas vecinales y el de montes y pastos que trazo de la Sierra de la finca Rañas. En su discusión al efecto se acordó por unanimidad: Que se subaste expresado aprovechamiento bajo el tipo de tasación total de quince mil pesetas, con sujeción al pliego de condiciones que se deja expuesto en este auto y en el que se señala la subasta para el día próximo a la hora de las trece, dado la urgencia que requiere el aprovechamiento, y se señalen como condiciones especiales el que los ganados respitarán la siembra de meloncos y gombos existentes en la hoja, y el que el Ayuntamiento se reserva la facultad de suspender provisionalmente el aprovechamiento, si en caso de lluvias, la entrada del ganado perjudicara los barbechos de la hoja, cesándose excluido de esta subasta el trazo de las Rañas por pendiente de subasta, hasta que se levanten las cosechas de la finca y se pueda realizar juntamente con el aprovechamiento del resto.

Escrito sobre subas-
ta barbechos y monte
Rañas

Se dio lectura a un escrito que suscribe los vecinos de esta villa, D. Pedro Ruiz y D. Emilio Ramos, sobre los apro-

Aprobación contra
 los señores ocinales
 dehesas F. Winiwy.

rechamientos a que se contrae el acuerdo anterior. El Ayuntamiento acordó por unanimidad; estimar ya resuelto el asunto por el acuerdo anterior deutado. Se dio conocimiento del contrato que en relación con el caso se satisficiera a la Casa Ducal de Hermin. Niñez, ha sido otorgado por el Sr. Ochoa de presidente en representación de este Ayuntamiento, y el Sr. Administrador de la Casa Ducal de Hermin. Niñez con fecha de treinta de febrero del año en curso, relacionando con la hoja de labor del año actual y en cumplimiento de acuerdo de este Ayuntamiento de fecha de treinta de febrero del año en curso.

El Ayuntamiento acordó prestar aprobación o espedido contrato en la forma en que ha sido replatado y que se archive el mismo, por sus efectos.

Y no teniendo mas asuntos en la convocatoria, el Sr. Presidente levantó la sesión siendo la hora de las veintidos y cuarenta minutos de todo lo cual yo el infansante Secretario certifico.

Juan Herra

el Sr. Sr. Ferreras

Nabeta aboldo

Joaquina Palomares
 Srta.



Diligencia No. cedido al Ayuntamiento la sesión ordinaria de este día, la ~~sesión~~ ~~ordinaria~~ ~~que~~ ~~corresponde~~, por no haber concurrido ninguno de los señores concejales, y si solo el Sr. presidente
 Se acuerda a quince de Mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro
 El Ayuntamiento

Diligencia convocada sesión extraordinaria para este día, no se cedió por falta de asistencia de señores concejales en número bastante; dispuso la prudencia se convocara nueva convocatoria para el día veintisiete próximo
 Se acuerda a veintuno de mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro
 El Ayuntamiento

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento pleno del 27 de mayo de 1954

En la villa de Ziruela a veintisiete de mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro se reunió, celebrando sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, los señores del mismo que después se mencionan, sesión convocada en forma con fecha de veintuno del actual, que se llevó a efecto en el Salón de Actos de la Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. el Sr. don Juan Alvarez y Alvarez, con asistencia de los señores concejales, don Lorenzo Quirós Prieto, don

Aguilino Pedraza Cabero, don Jacinto Risco Calderon,
don Valentin Alcobendas Rodriguez, don Juan Pedro
Alvarez Ruiz y don José Lopez Vera, como asimismo
al infrascrito Secretario del Ayuntamiento, Joaquín Pa-
lancas Palacios.

Proyecto escrito.
sobre compra de la
finca Rañas

No asistieron a la misma ni han comunicado ex-
cusa los Señores Causajales, don Nomio Risco Moreno,
don Quinto Lopez Ralino y don Felix Risco Benavente,
que con los anteriores citados formaban el número de
señores de que actualmente se compone la Corporación.
El Sr. Presidente declaró abierto el acto a la hora de
las tres y dió a conocer a los Señores de la Corpora-
ción las gestiones realizadas hasta este momento pa-
ra ultimar el asunto de compra de los derechos que
pertenecen a la Casa Ducal de Fernán Núñez sobre
la finca Rañas de este término, habiéndose llegado
a la formación del correspondiente proyecto de es-
critura de compra-venta de la finca, el que sigue,
en este acto, a conocimiento de la Corporación para
que pueda adoptar la resolución que estime pro-
cedente.

Por mi el infrascrito, de su orden, se dió lectura
al acuerdo de este Ayuntamiento de fecha de venti-
séis de mayo del año en curso, en el cual se trata sobre
la mesa todos los antecedentes obrantes en relación
con el particular, desde su iniciación.

Con vista de ello, conoedores los informes del Sr.
Notario de Huelva del Duque, al que se le comi-
sionó el estudio del asunto y que estima facultad
del Ayuntamiento la de adquisición de bienes ^{y de} de
la ^{terceros para el común de sus vecinos} misma naturaleza, el Ayuntamiento, previa
disposición al efecto, acordó por unanimidad:

Aprobar el proyecto de escritura de compra-venta
de la finca Rañas, por este Ayuntamiento, y para



2

Todos sus vecinos, que anterior se juzgan, y ratificar el acuerdo adoptado por este Ayuntamiento en sesión que deviene de uno próximo pasado, anteriormente citado, en cuanto no resulte modificado por las estipulaciones de expresado proyecto de escritura, que son las siguientes:

Primera: Don Dionisio Garcia Yguinao y Dávila, como representante de la Entidad "Instituto de Ciudad y Caja General de Ahorros de Badajoz", vende a D. Juan Alvarez y Alvarez, como Alcalde presidente del Ayuntamiento de Zircuela y con el carácter de propietario communal o de aprovechamiento de los vecinos, la finca Raños, descrita en la exposición de esta escritura, por el precio de un millón setecientos cincuenta mil pesetas.

Segunda: Dicho precio se cuenta con arreglo a las siguientes modalidades y circunstancias:

- a) Treiscientos mil pesetas al contado, en este mismo acto, entregados el Sr. Alcalde o representante de la Entidad o vendedora, que los recibe con los efectos del artículo 1.1º del Código Civil, un resguardo contra la misma Entidad por el valor correspondiente a dicha cantidad. El resto del precio se pagará en el plazo de seis años, a razón de doscientos mil pesetas cada uno de los cinco primeros años y los cinco to cincuenta mil pesetas restantes en el sexto año.
- b) Las cantidades aplazadas devengarán un interés del seis por ciento anual, pagadero por semestres vencidos, a contar desde la fecha de la escritura.
- c) El comprador podrá hacer entrega a cuenta de las cantidades aplazadas, bien de la anualidad corriente o de los vencidos. Las cantidades satisfechas dejaron de devengar interés.
- d) Ningún pago se entenderá hecho a cuenta del capital mientras existan intereses pendientes, apliándose

preferentemente los entiegos a la extinción de los descuentos por tal concepto.

Tercera: La falta de pago de cualquier anualidad resolverá la venta de pleno derecho, volviendo los bienes al dominio de la Entidad Deudora. Este punto tiene el carácter de condición resolutoria explícita, con efectos contra Terceros, bastando para practicar la nueva inscripción a favor del Deudador la presentación de los documentos a que se refiere el artículo 59 del Reglamento Hipotecario.

En caso de resolución, serán de la Entidad Deudora los intereses devengados como compensación de los frutos percibidos por el comprador. Y como cláusula penal, substitutiva de la indemnización de daños y perjuicios, se establece que podrá también hacer suyos, con pérdida para el comprador, hasta la totalidad de los cantidades abonadas por éste en pago del precio contenido.

Cuarta: La venta se hace como cuerpo cierto, conforme al artículo 1471 del Código Civil, es decir por precio alzado y con la cobida que realmente tenga la finca, sin que por lo tanto pueda exigirse, por ninguna de las partes aumento o disminución en el precio, por ser aquella mayor o menor que la expresada en el título.

Quinta: Todos los impuestos y gastos de este contrato y los de venta de los mismos bienes por donña Mercedes y ~~don~~ don Manuel Palés y Anehorena, a favor de la Entidad Deudora, que según la escritura corresponden satisfacer a ésta, serán de cuenta del Municipio comprador, así como los gastos y costas que a la Entidad Deudora hubiera ocasionado para hacer efectivos sus derechos por vía judicial, incluso los de abogado y procurador.



Los supuestos y gastos a que esta clausula se refieren, se reuogan el veinte y seis por ciento anual desde que hubiesen sido desembolsados por la Entidad deudora, teniendo el cobro de aquellos y de otros caracteres referente respecto al abono que meio aplorado, con la misma relacion que los intereses de la deuda principal. El importe a que asciende lo determinado en esta clausula, seran reintuendos por la Entidad deudora.

Asimismo acordó el Ayuntamiento, la ratificación expresa de su acuerdo del veinte y seis de mayo último, ya repetido en cuanto a la autorización al Sr. Alcalde Presidente para que en nombre y representación del Ayuntamiento comparezca en el otorgamiento de la escritura ante el Sr. Notario de este Distrito, y disponga el cumplimiento de las obligaciones que se derivan de las estipulaciones de la misma y quantas sean necesarias a tales efectos.

Y siendo esto el finio asunto determinado en la convocatoria, el Sr. Presidente levanto la sesión siendo la hora de las cuatro y quince minutos, de todo lo cual yo el infrascrito Secretario certifico. En fe de lo cual y acuerdo para el común de sus vecinos con el producto de bienes. Vale =

Juan Bravo Juan José Bravo

Valentin Aguilera Espinosa José López

Francisco Ruiz

José María

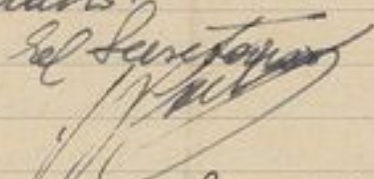


POAMEX

Joaquín Portuondo
Sno

Diligencia convocada según estatutos para este día, no se celebra por falta de número de señores concejales en número bastante. Comparacion, los señores Concejales, el presidente don Juan Alvarer y Concejales don Juan Pedro Alvarer don José López, don Aquilino Seritama y don Valentín Alcobendas, con el infrascrito Seritama. Se convoca en segunda convocatoria para el veintinueve próximo a las tres horas.

Dirigida a veintiseis de Junio de mil novecientos veinticuatro.

El Secretario


Sesión extraordinaria del 29 de Junio de 1954

En la Villa de Sevilla a veintinueve de Junio de mil novecientos cincuenta y cuatro, se reunieron, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, los señores del Ayuntamiento que después se mencionan, celebrando sesión extraordinaria del Ayuntamiento pleno con el carácter de segunda convocatoria, no celebrada en la primera por falta de asistencia en número bastante de señores de la Corporación.

Presidió el acto el de la Corporación, don Juan Alvarer y Alvarer y prestaron asistencia los señores Concejales don Valentín Alcobendas Rodríguez, don Juan Pedro Alvarer Ruiz, don Aquilino Seritama Cabero y don José López Verde, con el infrascrito Secretario del Ayuntamiento, Joaquín Palomares Palacios.

No comparecieron, ni presentaron excusa, los

señores Concejales don Toribio Arias Risco, don Jacinto Risco Calderón, don Félix Risco Linares, don Quinto López Ramírez y don Hermilio Risco Moreno.

Acta de la sesión

La presidencia declaró abierto el acto a la hora de las tres, y se dio principio a la lectura del acta de la extraordinaria del veintisiete de mayo último, que el Ayuntamiento prestó aprobación por unanimidad.

Subasta a provechamiento de las fincas de Sabasta

Seguidamente, se sometió a estudio y discusión la relación del aprovechamiento venial de las fincas de Sabasta de las secciones Bermejo-Niños y finca Rañal y el de barbecho y monte, también venial de Sabasta, de las Rañal, todo ello de carácter venial, correspondiente al año actual. El Ayuntamiento, tras discusión del efecto, acordó por unanimidad: Que se verifique el aprovechamiento citado por subasta pública, bajo el correspondiente pliego de condiciones, que se aprueba por este acto y bajo el tipo de Tararicu de cinco mil pesetas, que servirá de base a la subasta; facultar a la presidencia para que disponga el arreglo y saneamiento de la fuente caudal, para facilitar abstracción de la finca y el que pueda adoptar las medidas precisas para la mayor explotación de las fincas de Bermejo y barbecho, impidiendo la entrada de ganados hasta que se consuma el aprovechamiento y a cuyo fin podrá designar los guardas provisionales que estime necesarios, todo ello con cargo a tales aprovechamientos.

Escritura compra finca Rañal

En acto seguido, la presidencia dio conocimiento de haberse otorgado, con fecha treinta de Mayo último, la escritura de compra de la finca Rañal a que se refiere la sesión de este Ayuntamiento del veintisiete de mayo último. La Corporación municipal acordó mostrarse informada.

Minuta sobre
asentamiento y
cuenta consuel
Nauas

Fue sometido al conocimiento y resolución de la Corporación municipal la minuta presentada por el notario de este Partido don Manuel Miguel de la Muela, de sus honorarios y sueldos en el asentamiento de la escritura de compra de los derechos que pertenecían a la Coma Real de Pemán-Muñes, sobre la finca Real, adquirida por el Ayuntamiento para todos sus vecinos y asentamiento y sueldos del asunto, la cual asciende a treinta y ocho mil ochocientos cincuenta y ocho pesetas.

El Ayuntamiento, mostrándose informado y tras discusión de efecto acordó por unanimidad:
Aprobar en principio expresada minuta, y reserva de pedir una mejor valoración y justificación de los conceptos que conforman la misma, acordándose, posteriormente, los informes y asentamientos precisos para determinar si la cuenta presentada resulta o no excesiva en dicho.

Libreta Monte
Piedad

En auto seguido y estudiado la conformidad del asunto, el Ayuntamiento acordó por unanimidad:
Que se disponga la cancelación de la libreta n.º 465, que el Ayuntamiento tiene abierta a su nombre en la Bursal del Monte de Piedad y Caja General de Ahorros, de Cádiz, y se abra una nueva, con el mismo nombre, en la Ay. más de dicha Caja en esta villa de Sireya, quedando facultada la Alcaldía-Presidencia para disponer lo preciso, a tales efectos.

Escrito sobre el
nido Cucuruchu
agual

Conoció la Corporación del escrito que con fecha doce de febrero último dirigieron varios vecinos interesados se dispusiera el cambio del registro de aguas de la cantina del abastecimiento público denominado el Cucuruchu y se sustituyera por otro sistema de registro.

Visto que esto beneficia a los salos de que dicho re-
gistro forma parte, el Ayuntamiento ~~de~~ por
humanidad: Acuerda la lo solicitada siempre que
las obras se ejecuten con sujeción a las normas que
se marquen por esta corporación, cargando el costo
de los mismos, que quedarán en beneficio del
Ayuntamiento, o cargo del solar, o solar beneficiario
con la reforma.

Y no figurando ningún otro asunto en la con-
vocatoria, el Sr. Presidente levantó la sesión a
la hora de las cuatro y siete minutos, de todo
lo cual yo el infrascrito Secretario certifico.

~~Juan Torres~~
Juan Torres José López Valentin Alchibiz
Alquilino Solbues

Joaquín Palomares
Su

Diligencia. En el día de la fecha, no se celebró
por el Ayuntamiento la sesión ordinaria que
corresponde por haber comparecido, solo, el Sr. Al-
calde presidente y el infrascrito Secretario. Se dispo-
ne por la prudencia citar a sesión capitular, pa-
ra el día y siete próximos, con los asuntos acun-
tos del orden del día, y a la misma hora.
Dirigida a finis de agosto de mil novecientos
cinuenta y cuatro

POAMEX El Secretario

Si

Diligencia, en la convocatoria a sesion del Ayunt.
 Fomento para este dia - Supletoria de la
 ordinaria correspondiente al quince del actual
 no comparecieron, solo, el Sr. Alcalde y Concejales
 don Juan Pedro Alvarez, que disponen en
 celebrarlo y dejar los asuntos del orden del
 dia para un nuevo convocatoria; asienta el in-
 fragante Secretario

Señala a diez y siete de agosto de mil nove-
 cientos cincuenta y cuatro

El Secretario
 J. J. J.

Diligencia en el dia de la fecha, no se celebra
 la sesion ordinaria del Ayuntamiento
 convocada al efecto, por no haber compare-
 cido miembros de la corporacion en numero
 bastante. Comparecieron, solo, el Sr. Alcalde don
 Juan Alvarez y señores concejales don Valentin
 Aldehenda, y don Jose Lopez, con el infrascripto
 Secretario. Se dispone citacion a Supletoria
 segunda convocatoria para el dia veintisiete
 proximo, a la misma hora

Señala a veintinueve de agosto de mil nove-
 cientos cincuenta y cuatro.

El Secretario
 J. J. J.

Extravío de la del 27 de agosto de 1954
 en la cilla de Señala a veintisiete de ago-
 sto de mil novecientos cincuenta y cuatro se
 reunieron, en el Salon de Actos de la Casa Con-
 sistorial celebrando sesion extraordinaria del

Ayuntamiento pleno, previamente convocada, en sesión del quince que dispuso se celebrara en sesión celebrada en segunda convocatoria no verificada en la primera, por falta de asistencia de señores Concejales en número bastante.

Presidió esta sesión, y de la Corporación D. Juan Alvarez y Alvarez y concurrió asistencia don José López Vélez, don Aquilino Julián Caballo, don Juan Pedro Alvarez Ruiz, don Teodoro Albornoz Requena, don Monico Rivas Moreno con el infrascrito Secretario del Ayuntamiento, Joaquín P. Beaumont Palacios.

No compareció, sin excusa, los señores Concejales, don Gaspar Ojeda Risco, don Rufino López Ramiro, don Jacinto Risco Calderón y D. Felix Risco Sena.

Acta de la anterior

La Presidencia autorizó al efecto a la honra de las veintidos y se leyó al tenor del acta de la sesión anterior, celebrada el veintinueve de Junio último, que el Ayuntamiento la hizo aprobar por unanimidad.

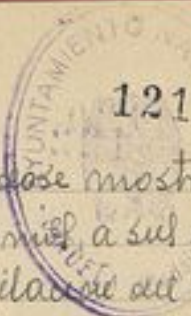
Amiando invernaderos Rábanos

Que sometido a estudio y resolución de la Corporación municipal la regulación del aprovechamiento de los yerbos del invernadero próximo a la finca Rábanos, de este término, sobre los que concurren las siguientes circunstancias. Primeras: Compraventa recientemente por este Ayuntamiento y para el común de sus vecinos los quince que la Casa Ducal de Linares tenía sobre esta finca se está en el caso de regular por primera vez los aprovechamientos de los yerbos de invernadero que concurren el veintinueve de Septiembre próximo y terminar el quince de marzo de mil novecientos cuarenta y cinco.

Segundo: Como parte de la finca se encuentra labrada para siembra de cañales en el año actual y corresponde labrar a su vez, otra parte de la misma, el aprovechamiento de los huertos ha de limitarse a aquellos pocos de terreno que se encuentran fuera de los huertos de labor, con una extensión aproximada de trescientas hectáreas, lo que hace ineficaz un aprovechamiento de carácter colectivo o comunal, ya que ello solo permitiría el aparcamiento de un rebano de unos setecientos cabezas de ganado menor. El Ayuntamiento, previo estudio del caso y discusión al efecto acordó por unanimidad: Que por la Presidencia se solicite al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia la autorización que prescribe el n.º 3. artículo 192 de la vigente Ley de Regimen Local para adjudicación de disfrute del aprovechamiento por intermedio de la finca Rañas, por subasta pública y entre vecinos, dado el carácter municipal del aprovechamiento, autorización limitada solo al citado aprovechamiento de intermedio y por las circunstancias expuestas.

Inscripción en la finca Rañas

En el acto seguido la presidencia dió como resultado de haber sido inscritas en el Registro de la Propiedad de este Partido las escrituras de compra-venta de la finca Rañas, otorgadas la primera por la Casa Ducal de Fernán-Núñez a favor de la Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Badajoz y la segunda por dicha caja a favor de este Ayuntamiento, en nombre de sus vecinos, escripturas que se tienen sobre la mesa y que fueron examinados por los



Señores de la Corporación, acordándose mostrarse
uniformados y que se archiven los mismos a sus efectos.
A continuación, visto el expediente de jubilación de don Miguel
de Asistencia Pública Sanvicinia don Miguel Peñas Partes
que para resolución se somete a este Ayuntamiento
y teniendo en cuenta el fallecimiento reciente del in-
tervado, la Corporación acordó por unanimidad:
Dejar para resolución posterior dicho expediente.

Jubilación Medico
do don Miguel Pe-
nas

Se da cuenta de una comunicación de la Junta
Calificadora de Destinos Civiles, de fecha once de ju-
nio último, registrada al número 222 de Salida,
por la cual se da conocimiento de que resulta-
do de este concurso anunciado por dicha Junta
para la provisión de una plaza de Vigilante
Libros y otra de Alguacil en este Municipio, por
dichas plazas a disposición del Ayuntamiento,
para su provisión en propiedad.

Provisión plazas
Alguacil y Vigi-
lante libros

La Corporación municipal, mostrándose infor-
mada y tras discusión al efecto acordó por u-
nanimidad: Que de conformidad con expresa-
da resolución, las citadas plazas se provean
en propiedad, mediante concurso y previo exámen
de aptitud conforme a las normas, determina-
das por el vigente Reglamento de Funcionarios,
para lo cual por la Alcaldía-Residencia se
dispondrá el cumplimiento de las medidas al
efecto dichas.

Reconocimiento
quinquenal. Ser-
vicio interior

Se dió lectura de la solicitud que individual-
mente dirige a este Ayuntamiento, el dos del ac-
tual, los empleados municipales don Alfonso
Selgado Blas, don Melitiano Garcia Marcos y
don Felix Cordero Cobarrubias, como Auxiliares
administrativos el primero y Serenos los segundos,
en demanda de que se les reconozca los fines

POAME

de quinquenio los servicios internos que tienen prestados en este Ayuntamiento, según sea su provisión en propiedad, que lo fue esta conforme a los normas determinados por la 2ª Disposición transitoria del Reglamento de Municipalidades de 30 de mayo de 1953.

Visto lo determinado por la Orden Ministerial de 21 de octubre de 1953 de mil novecientos cincuenta y tres, número sexto de la misma, el Ayuntamiento acordó por unanimidad: Acoger la petición y que se computen a los interesados los servicios internos que les correspondan, a los citados fines de quinquenio.

Cesión terreno para
Impulsos viviendas

Se da cuenta de una petición del Cabildo Sindical de esta villa, en comunicación del día 17 y 20 de junio último, interesando se les ceda por este Ayuntamiento, con carácter gratuito, el terreno de 69 metros de este Municipio necesario para construcción de un grupo de treinta viviendas conforme al Decreto-Ley de la Presidencia del Gobierno de 29 de mayo del año en curso. El Ayuntamiento, considerando que la ejecución del proyecto contribuirá a resolver en parte el problema de la vivienda que se plantea en este Municipio, y previa discusión al efecto, acordó por unanimidad: Acoger en principio esta petición y que se ruete al Cabildo Sindical se presente en este Ayuntamiento proyecto o determinación de los límites del solar, a los fines de demarcación del terreno y solicitar al efecto, al tratarse de cesión gratuita de bienes municipales, la autorización ministerial que prescribe el artículo 189 de la vigente Ley de Régimen Local, en la cual no puede tener e

festividad de la crisis de república.

Y no fijándose ninguno otro asunto en la convocatoria el Sr. Presidente levanto la sesión siendo la hora de las veintitres y veinte minutos, de todo lo cual yo el infrascrito Secretario certifico.

Juan Alvarez

Agustín Guilla

Juan Alvarez

Rivero

Valentín Alcobendas

Fosé Lopez

Joaquín Patrocinio

Diligencia No se ha celebrado la sesión ordinaria que corresponde en este día, por haber concurrido, solo, los señores don Juan Pedro Alvarez Ruiz, don Honorio Rivera Mancebo, don Valentín Alcobendas Rodríguez y don Fosé Lopez Verde, que no forman número bastante. Se acuerda en consecuencia que el Alcalde presidente don Juan Alvarez, se cita en su suplencia o en segunda convocatoria, para el diez y siete proximo, a la misma hora.

Se da fe a quince de septiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro

El Secretario
J. Patrocinio

Sesión del 17 de septiembre de 1954. Suplencia
En la villa de Tricuta a diez y siete de septiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, se reunió,

en la casa Comunal, celebrando sesión del Ayuntamiento pleno, previamente convocada, los señores Concejales D. Valentín Obregón Rodríguez, D. Aquilino Benito Cabero, D. José López Verde, y D. Máximo Rivera Moreno, siendo presididos por D. Juan Pedro Alvares Ruiz, como Alcalde en funciones y con asistencia al acto del infrascrito Secretario del Ayuntamiento, Joaquín Palomares Palacios.

Se celebra esta sesión con el carácter de supletoria o en segunda convocatoria de la ordinaria correspondiente al quince del actual, no celebrada por falta de asistencia de señores Concejales en número bastante.

Dejó de comparecer a esta sesión, D. Juan Alvares y Alvares, por encontrarse con licencia como Alcalde-Presidente y, sin presentar excusa, los señores Concejales, D. Toribio Arias Ruiz, D. Quinto López Ramos, D. Jacinto Ruiz Calderín y don Félix Ruiz Tenorio.

Orden de la sesión
nir

La Presidencia abrió el acto a la hora de las veintuna treinta y en lectura del acta de la sesión última, celebrada el veintiseis de agosto anterior, a la que el Ayuntamiento aprobó por unanimidad:

Seguidamente, se sometió a estudio y resolución de la Corporación Municipal, la minuta del pliego de condiciones que ha de regular la subasta del aprovechamiento de los hierbas de viduados de la finca Rañas en el año actual. Examinado el mismo y teniendo en cuenta que por razón del estado de labores en que se encuentra la finca el terreno del aprovechamiento ha de dividirse en dos lotes, en la forma en que en la minuta aparecen reseñados, el A-

Amiando viduados
de finca Rañas

El Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobar el pliego de condiciones fijándose la tasación del primer lote en cuarenta mil pesos y de diez mil pesos el segundo, y el que se subasta se celebre el veinte próximo y hora de las doce.

Depositaris accidental

A continuación y teniendo en cuenta que el Sr. Depositario Municipal actual, desempeña las funciones de Administrador, por licencia del titular, el Ayuntamiento acordó por unanimidad nombrar Concejal-Depositario accidental a D. Monico Rivas Moreno, en tanto desempeña las funciones de Alcalde el Depositario D. Juan Pedro Aldave Ruiz.

Celebración de festejos

La Presidencia, dió conocimiento de los festejos celebrados con motivo de la festividad de la Patrona Nuestra Señora de Guadalupe el ocho último, conforme a la costumbre tradicional.

El Ayuntamiento reformado acordó por unanimidad: Aprobar la celebración de tales festejos y que la cuenta de gastos se abone con cargo a la consignación para tal fin fijada en el presupuesto ordinario municipal del ejercicio en curso, previa aprobación por la Comisión Permanente Municipal.

Expediente de transferencia crédito

Vista la propuesta de transferencia de crédito, del presupuesto municipal ordinario de gastos vigente que formula el Secretario-Interventor, que ha sido aceptada en principio por la Comisión Permanente en sesión del siete de agosto último.

Resultado: Que en el periodo de quince días que ha permanecido expuesta al público no se han formulado reclamaciones contra el expediente.

Considerando: Que las deducciones de caudales primitivos que presupuesto de referencia no se han liquidados los servicios a que estan sujetos, ni consta que haya sido liquidada ni contraida obligacion de pago alguna ni infraccion de especial disposicion por la que pueda venir perjuicio al Ayuntamiento.

Considerando: Que en la tramitacion de este expediente se han observado las prescripciones legales y especialmente los contenidos en la vigente ley local Regimen Local y Reglamento de Hacienda correspondiente.

El Ayuntamiento pleno por unanimidad acuerda prestar aprobacion a la transaccion de credito propuesta, que fija en la cantidad suñada en la Memoria de la Secretaria - intervencion por la suma de doce mil trescientos cincuenta pesetas.

frente de aguas
fuente banalifa

La Presidencia dió conocimiento de la necesidad de incrementar el condal de aguas a la poblacion por exigencias generales que ya conocen los señores de la Corporacion.

El Ayuntamiento, tras discusion al efecto acordó por unanimidad: Que por el Sr. Alcalde-Presidente se disponga estudio de lo preciso para la traida a la poblacion del agua de la fuente pública denominada la Canaleja, utilizando la prestacion personal y de transporte previa formacion de la Ordenanza correspondiente y cumplimiento de los requisitos legales que resulten precisos.

Abierto plazo para ruegos y preguntas y no formulados ningunos de ellos por los señores asistentes, el Sr. Presidente levantó la sesion



Siendo la hora de los veintidos y cuarenta minutos, de todo lo cual yo el infrascrito Secretario certifico.

Tuerto Pedro Moreno

Juan Luis Gallus Valentin Albornoz
Jose Lopez

[Large circular stamp]
PRO

Joaquin Palomares
Su

Diligencia En el dia de la fecha, us se celebra por el Ayuntamiento la sesion extraordinaria convocada para este dia, por falta de asistencia de señores concejales en numero bastante para tomar acuerdos.

Comparacion. solo don Juan Pedro Alvarez, como Alcalde-presidente y señores concejales don Jose Lopez Verde, don Valentin Albornoz, don Blas Rodriguez, y don Jacinto Niso Calderon. Dispone la presidencia, citacion en segunda convocatoria para el dia veinticuatro proximo, a la misma hora =

Sivuela a veintitres de septiembre de mil novecientos cuarenta y cuatro.

El Secretario
[Signature]



POAMEX

AYUNTAMIENTO DE SIVUELA

Sc!

Si6n extraordinaria del 25 septiembre 1.95H=

En la villa de Sivuela a veinticinco de Septiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, se celebraron, en la casa consistorial - Sol6n Cole Octol-, celebrando sesi6n extraordinaria del Ayuntamiento pleuo los Se6ores del mismo, D. Juan Pedro Aldous Ruiz, D. Valent6n Alcobendas Rosiqu6s, D. Jos6 Lopez Tude, D. Aquilino S6villano Cabells, y don M6nimo Rivino Moreno, Se6ores presididos por el de la Corporaci6n D. Juan Alvares y Aldous y con asistencia al acto del infrascrito Secretario del Ayuntamiento Joaquin Palomares Solaci6s.

No comparecieron ni presentaron excusa los Se6ores Concejales, D. Quinto Lopez Ramiro, D. S6soro Aiaz Rusio, D. Jacinto R6sio Caldu6n y D. Felix R6sio S6naco. Se celebra esta sesi6n con el caracter de extraordinaria, en segunda convocaci6n, no habiendose celebrado en la primera, señalada para el dia veintit6s anterior, por falta de asistencia de Se6ores Concejales en n6mero bastante.

Acta de la anterior

La Presidencia abri6 la sesi6n a la hora de las veintuna treinta y di lectura al acta de la sesi6n 6ltima, celebrada el dia y site del actual, que fue aprobada por unanimidad.

Subasta yubas invernales R6sias

Se di6 conocimiento a la Corporaci6n del resultado de la subasta de las hierbas de invernales de la finca R6sias, de este t6rmino, celebrada el veintit6s 6ltimo, declarada desierta por falta de licitador. El Ayuntamiento acord6 por unanimidad reconocer el tipo de tasaci6n de los aprovechamientos de f6rmosa fijado en treinta y cinco mil pesetas el del primer lote y en quince mil pesetas el del segundo, y que se celebre una segunda subasta el veintit6s proximo a los doce, bajo el mismo



pliego de condiciones con la modificación de esta me-
ra bonificación.

Pontidres hoja
descaje Rañas.

En auto seguido y con vista de antecedentes el Ayunta-
miento acordó nombrar pontidres en la hoja que
comprende sacar de labor en el año actual y des-
caje del monte de la misma, en la finca Rañas,
a los mismos que fueron nombrados en la sesión
de que se esboza último, para pontidres de la hoja
de labor de las dehesas Fernán-Núñez, con
igual remuneración durante el tiempo que se invier-
ta en los trabajos.

Vocales Comisión
decima para
obras.

A continuación se acordó nombrar Vocales represen-
tantes del Ayuntamiento en la Comisión adminis-
tradora de los fondos del impuesto para la pre-
vención de los obreros a los Concejales D. Valentín
Alcalá y Rodríguez y D. Aquilino Terleima Cabero,
a los que se le comunicará este nombramiento, a sus
efectos.

Cuenta general
del presupuesto
y Patrimonio 1953

La Presidencia sometió a discusión y aprobación
de la Corporación municipal la cuenta general del
presupuesto ordinario de este Municipio corres-
pondiente al ejercicio de mil novecientos cincuenta y
tres, y la de administración del Patrimonio
municipal del mismo ejercicio.

Resuelto: Que readactados estos cuentas por la Se-
cretaría-Intervención y recibidos por la Alcaldía-Pre-
sidencia, fueron sometidos a la Comisión Permanente
municipal en cumplimiento a la Regla 81 de los vi-
gentes Instrucciones sobre Contabilidad municipal,
la cual con fecha diez de Julio del año en curso e-
mitió el informe o dictamen que en el expediente
cuenta; expuestas al público por quince días hábiles,
con sus justificantes y el dictamen de la Comisión
transcurrido del plazo y los ocho días siguientes sig

haberse presentado reclamaciones contra los mismos, según consta acreditado en el expediente respectivo.

Considerando: Que en la tramitación y forma de estas cuentas se han observado las prescripciones legales sin que aparezcan defectos que correspondan sancionar, por lo que procede mostrarse conforme con el informe de la Comisión que propone la aprobación de estas cuentas.

Considerando: Que en virtud de lo determinado por la Regla 82 de citados instrucciones sobre puntualidad correspondiente al Ayuntamiento la aprobación de la cuenta general del presupuesto, con carácter provisional, y con el de definitivo el de la cuenta de ordinaria que el Patrimonio, si bien se requiere para este último la sanción de los dos tercios partes del número de Concejales que compongan la Corporación, asistencia no alcanzada en la sesión presente.

Abierta discusión sobre el particular, el Ayuntamiento acordó por unanimidad:

1º Aprobación con carácter provisional la cuenta general del presupuesto ordinario de este Municipio del año mil novecientos cincuenta y tres, en la forma en que aparece elevada y en conformidad con el informe de la Comisión Permanente emitido sobre la misma, y que, por la Alcaldía Presidencia se solicite al Excmo. Sr. Ministro de Hacienda, un cupo extraordinario de compensación municipal por la cuenta de dieciocho mil seiscientos treinta pesetas con cuarenta y nueve centavos, como suma igual al déficit que acusa expresamente liquidación del presupuesto, cuando este que se estima válido por haber concurrido mayoría absoluta del número legal de -



membros que componen la Comision
2º Segun pendiente de aprobacion, hasta reunir el
quorum preciso la cuenta de administracion del Pa-
trimonio municipal, para lo cual se dispundia la
citacion a las sesiones precisas, con las advertencias
legales que correspondan en caso de falta injustificada
de asistencia.

Vigilantes de las
fuentes publicas

Seguidamente y teniendo en cuenta los escasos re-
quis que se poseen en los fuentes publicos se acordó
la contratacion de Sr. Alvarado presidente para que de-
signe personal de vigilancia que estime preciso. Sa-
tisfaciendo la remuneracion por mes absoluta con car-
go al presupuesto ordinario de este ejercicio.

Padron canon
labores dehesas
F. Wunick

En otro seguido se acordó restor aprobacion
de la orden de aparceros sujetos del pago del ca-
non que corresponde percibir en la zona rural de
Pampan Ninos, sobre la hoja de labor en los dehesas
decimales correspondiente a la poscha del año actual
y que se remunerare con quinientos pesos los trabajos
de formacion del padrón y cobro del canon, con
cuyo ello a los propietarios decimales de la finca.
Y no teniendo ningun otro asunto se la convocato-
ria respectiva, el Sr. Presidente levanto la sesion sien-
do la hora de las diez y cuarenta minutos de
aprox lo cual yo el infrascrito Secretario certifico.

Juan San Juan

Alfredo Gallardo

Valentin Alvarez

Juan Alvarez

Flore Lopez



POAMEX

Joaquín Palomares Palomares
Sr

Deliberación Convocada sesión extraordinaria del Ayuntamiento pleno, para este día, en la villa por falta de comparecencia de señores de la Corporación, en número bastante para adoptar acuerdos.

comparecieron, solo, los señores D. Juan Alvarez, Alvalde, presidente, y los señores concejales don Valentín Alibundado Rodríguez y don Maximiliano Rivas Moreno, =

Dispone la presidencia de consejo citación, en segunda convocatoria para el día cinco próximo y firma de las actas.

Señala a los días de octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro.

El secretario


Sesión extraordinaria del 5 de octubre de 1954

En la villa de Sivula a cinco de octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro, se reunieron, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, celebrando sesión extraordinaria del Ayuntamiento pleno, bajo la Presidencia que de la Corporación Juan Alvaroz y Alvarez, los señores concejales D. Juan Pedro Alvaroz Ruiz, D. Valentín Alibundado Rodríguez, D. José López Vera y D. Aquilino Seducano Cabello, con el ilustre Secretario del Ayuntamiento, Joaquín Palomares Rodas.

Se celebra esta sesión con el carácter de segunda convocatoria de la extraordinaria que se convocó para el mes último, no celebrada por falta de asistencia en número bastante para tomar acuerdos de miembros del Ayuntamiento.



No han comparecido a la presente sesión, ni comunicado escusa, los señores Concejales, don Antonio López Ramírez, don Lorenzo Quiros Rincón, don Jacinto Rincón Callegón, don Felix Rincón Zamora y D. Mermio Rincón Roldán.

La Presidencia declaró abierto el auto a la hora de las veintuna y yo el infrascrito de lectura del auto de la sesión correspondiente al veintinueve de septiembre próximo pasado, sesión celebrada, que el Ayuntamiento aprobó por unanimidad.

Acta de la sesión

Ubiquita de honorarios de Notario, por compra Rañas

El Sr. Presidente sometió al conocimiento y resolución de la Corporación municipal, la minuta de honorarios, derechos y gastos presentada por el Sr. Notario de este Pontifical don Marcelino Miguel de la Muela, en el estudio y gestión del asunto de compra de la finca Rañas y en el otorgamiento de las correspondientes escrituras. Minuta cuyo detalle de la misma le fue interesado por acuerdo del Ayuntamiento de veintinueve de Junio del año en curso. Leída la misma, por mi el infrascrito, examinada por los señores Concejales, y abierto por la Presidencia discusión sobre el particular en la que tomaron parte todos los señores asistentes el Ayuntamiento acordó por unanimidad: Que conociendo de conocimiento de todas partes para estimar si tal minuta, en su primer y segundo concepto, referente a honorarios y gastos, respectivamente, se encuentra o no ajustada a los Aranceles o derechos legales que correspondan se someta la misma, a informe del Colegio Oficial de Abogados de esta provincia, como medio de poder resolver sobre la aprobación de ella con conocimiento de causa, quedando facultada la Alcaldía-presidencia para recabar de expresado Colegio el citado informe, practicando los gestiones al efecto necesarias. Seguidamente, como asunto interminado en la

Cuenta de Ad.

Administración del Patrimonio municipal de administración del Patrimonio de este Municipio en el ejercicio de mil novecientos cincuenta y tres, que quedó pendiente de aprobación en la sesión anterior, celebrada el veintinueve de septiembre último, por falta de asistencia de miembros de la Corporación en número bastante. Visto que tan poco en esta sesión se ha reunido el "quorum" preciso, el Ayuntamiento acordó dejar para resolución posterior expresada cuenta hasta conseguir asistencia de señores Concejales en número bastante.

Hoja de labor de la Finca Rañas.

Se metió por la Presidencia a estudio y resolución de la Corporación municipal, la cesión a vecinos de esta villa, para araque, labor y siembra de la hoja de la finca Rañas de este término, que corresponde traer a labor en el año actual, según rotación que se viene siguiendo, el Ayuntamiento, previo estudio del caso acordó por unanimidad: Ceder para araque y labor a los vecinos caberos de familia expresada hoja, mediante contrato igual al que regulo el de los restantes hojas de la finca, que será firmado por los caberos de tercio en representación de los inscritos en tal finca, formadas estas por grupos de sus respectivas casas una de ellas.

Adjudicación de la finca Rañas

Se dio conocimiento del acta de subasta de los apnos echamientos de invernales del año actual de la finca Rañas de este término, celebrada el veintinueve de septiembre último y adjudicada con carácter provisional a D. Cipriano Luis Rocha, en cuanto al primer lote y a D. Antonio Calabuig y Miguel y D. José Calabuig Pico, el segundo. El Ayuntamiento, acordó por unanimidad elevar

a definitiva expresada adjudicación adicional y que se comuniquen este acuerdo a los interesados a sus efectos.

Y no habiendo sido ni uno otro asunto la convocatoria respectiva el Sr. Presidente levanto la sesión siendo la hora de los veintidos y treinta minutos de todo lo cual yo el infrascrito Secretario certifico.

Juan Torres Arana, Aquilino Gallucci

Valentin Alcobendas

Don Lopez

Juan Torres

Fraquin Palomares Palomares
Sr

Referencia. En el día de la feria no celebró el Ayuntamiento la sesión ordinaria que corresponde, por no haber comparecido señores concejales en número bastante para tomar acuerdos. Comparecieron solo, el concejal don Valentin Alcobendas, Rodriguez y el presidente.

Suma a quince de octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro
El Secretario

[Signature]

ción y funcionamiento de los Corporaciones Locales (en este momento entra en el Salón de sesión y se posiciona en su asiento del Consejo el Cónsul Sr. Juan Pedro Alvarez Ruiz) el Sr. Alcalde nombrado Sr. Ricardo Cendrero Cendrero, manifestó que aceptaba el cargo y, de viva voz, ante el Municipio y a presencia del Ayuntamiento, emitió el siguiente juramento.

"Quiero servir fielmente a España, guardar lealtad al Rey en el Estado, obedecer y hacer que se cumplan las leyes, defender y promover los intereses del Municipio, mantener su competencia y ajustar mi conducta a la dignidad del cargo."

El Sr. Presidente le contestó.

"Si así lo haces, Dios y España os lo premien, y si no, os lo demanden."

Con acto seguido le entregó el bastón de mando como insignia del cargo y el Ayuntamiento le declaró posesionado en el cargo de Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, quedando investido de la autoridad, tratamiento, sueldos y demás inherentes al mismo, pasando a ocupar la Presidencia y dando por terminado el acto, siendo la hora de las doce y treinta minutos, de todo lo cual yo el infrascrito Secretario certifico.

R Cendrero

José López

Juan Pedro Alvarez

Rodrigo

Jacinto Risco

Valentín alaba

José López

José

Juan Alvar

POAMEX

Joaquín Palomares Palacios

Suro

« Sesión extraordinaria del 27 octubre 1954 »

En la villa de Texela a veintisiete de octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro, se reunieron, en el Salón de Actos de la Casa Comunal, celebrando sesión extraordinaria del Ayuntamiento pleno, los señores del mismo que después se mencionan, siendo presididos por el de la Corporación D. Ricardo Cuduo Cuelpo, y prestando asistencia los señores Concejales, don Lorenzo Quias Riso, D. Aquilino Seruano Cabello, D. Felix Lopez Verde, D. Juan Pedro Alvarez Ruiz, D. Nominio Rivas Moreno, D. Eutimio Lopez Ramiro, D. Torcuato Riso Corderón y con asistencia del infrascrito Secretario del Ayuntamiento, Joaquín Palomares Palacios.

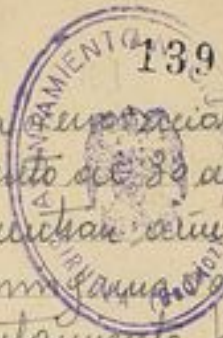
Acta de la sesión

No han comparecido ni presentado excusa los señores Concejales D. Felix Riso Senano y D. Valentin Ollobandos Rodriguez.

Declaración de
ocurrencia de Com
cepales

La Presidencia declaró abierto el acto a la hora de los veinte y yo el infrascrito de lectura del acta de la anterior, celebrada el veinte del actual, que el Ayuntamiento prestó aprobación por unanimidad. Seguidamente, la Presidencia dio conocimiento del Decreto Ministerial de veintinueve de septiembre último, inserto en el Boletín Oficial del Estado, del veinte del actual, por el que se dispone reorganización de divisiones municipales, siendo también leída la circular del Excmo. Sr. Gobernador Civil, de fecha veintitres del actual, con normas al efecto.

La Corporación municipal, informada, procedió a dar cumplimiento al artículo 70 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de Mayo de 1952, y con vista de los antecedentes del caso y teniendo en cuenta que este Ayuntamiento (que este Ayuntamiento) se



compañía de nueve Concejales procede la suspensión de los que fueron elegidos en virtud del Decreto de 22 de Septiembre de 1948, todos los cuales se encuentran aún en el ejercicio del cargo y sin que exista ningún expediente de los restantes que conforman el Ayuntamiento, procediendo, en consecuencia, cesar a los Concejales en cada uno de los grupos que integran la Corporación.

El Ayuntamiento acordó por unanimidad: Declarar que los Concejales en este Ayuntamiento que corresponden de ser objeto de renovación en las próximas elecciones son los siguientes:

Exercicio de Cabezas de Familia: D. Jacinto Risco Calderón y D. Valentin Alcobendas Rodriguez.

Exercicio de representación Sindical: D. José Lopez Duque y D. Aquilino Serisano Cabero.

Exercicio de Entidad: D. Guiteiro Lopez Romero y D. Juan Pedro Alvarez Ruiz.

Declarar Asimismo que no existen en este Ayuntamiento vacantes de Concejales correspondientes al artículo 32 de la vigente ley de Regimen Local y que certificación de este punto se remite al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia y al Sr. Presidente de la Junta Municipal del Curso Electoral, en sus efectos.

Y siendo ello el único motivo de la sesión, el Sr. Presidente levantó el acto siendo la hora de las veinte y treinta minutos de todo lo cual yo el infrascrito Secretario certifico:

12 Cendruco Jacinto Risco

Juan Lopez Duque

Presidente

Aquilino Serisano

José Lopez

SECRETARÍA

PO-MEX

Joaquín Palacios

Sus

= Sesión extraordinaria del 5 de noviembre 1954.

En la villa de Zirula y Casa Consistorial, a cinco de noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, se reunieron, celebrando sesión extraordinaria del Ayuntamiento pleno, previamente convocada, los señores del mismo que después se mencionan, siendo presididos por el de la Corporación D. Ricardo Cudero Cuelpo, asistiendo los señores Concejales D. Valentín Alcobendas Rodríguez, D. Carlos Amós Rizo, D. José López Verde, D. Juan Pedro Álvarez Ruiz, D. Mermio Rizo Moreno, D. Quinto López Román y D. Jacinto Rizo Caración, y el infrascripto Secretario Joaquín Pedraza Palacios.

No comparecieron ni formularon excusa los señores Concejales D. Félix Rizo Benayo y D. Aquilino Sedillo Calvo.

Acta de la anterior

La Presidencia declaró abierto el acto a la hora de las veinte y se dio lectura al acta de la extraordinaria del veintisiete de octubre anterior, última celebrada, que el Ayuntamiento prestó aprobación por unanimidad.

Montaña de
cielo en las
dehesas de
las F. W. W. W.

La Presidencia dio a conocer la necesidad de recoger lo suscrito al aprovechamiento de montaña decimal en las dehesas de San Juan - Niños, de este término, correspondiente al año actual.

La Corporación municipal, con vista a las circunstancias del caso, ante la escasez de futo, acordó por unanimidad; no utilizar nada durante la presente campaña en el aprovechamiento de tal montaña y que se faculte a los vecinos para recoger la bellota libremente.

Aprovechamiento
de las dehesas ganaderas
romanas

Dada cuenta de un escrito que dirigí al Ayuntamiento el día de esta D. Juan Rizo Alcocer, fecha de 11 días de los de octubre último y referente al aprovechamiento del terreno destinado a coto de

POAMEX

141
 INGENIEROS
 1911

votos, en el orden último, en los debates realizados de
 Fermán Núñez, el Ayuntamiento, tras discusión al
 efecto, acordó por unanimidad; de otro modo, es-
 tudio y resolución posterior el presente asunto.

Aguas pilar del
 Estanque-pozo

La Presidencia dió conocimiento a la Corporación
 de haber llegado a su noticia la existencia de
 la apertura de un pozo en las proximidades de
 la tubería del pilar del Estanque, por cuya cir-
 cunstancia pudiera perjudicar el caudal del
 aprovechamiento.

El Ayuntamiento acordó por unanimidad, facultar
 a la Presidencia para que realice las inves-
 tigaciones precisas determinadas la situación y
 circunstancias del pozo citado, sometiéndose pos-
 teriormente al conocimiento de la Corporación, en
 su caso.

Y no teniendo ningún otro asunto el respectivo
 orden del día, el Sr. Presidente levantó la sesión
 siendo la hora de las veintinueve y diez minutos
 de todo lo cual yo el infrascrito Secretario cumplico.

R. Cendres
 Juan Torres
 Tomás Ariza
 Sebastián López
 Sebastián López
 Sebastián López

Diligencia } En el día de la fecha no celebra el Ayuntamiento
 la sesión ordinaria que corresponde por no ha-
 berse concurrido el oportuno orden del día, encon-
 trándose presente el Sr. Secretario titular de la Cor-

Seguimos en misión oficial.

Trucula a quince de noviembre de mil novecien-
tos cincuenta y cuatro.

El Secretario. Actual.

Alejandro Delgado

Sesión extraordinaria del 24 Noviembre 1954.

En la villa de Trucula y Salón de Actos de su casa
Consistorial, a diecinueve de noviembre de mil nove-
cientos cincuenta y cuatro, se reunió celebrando sesión
extraordinaria del Ayuntamiento pleno, previamente
convocada, los señores Concejales D. Valentín Alcoben-
dal Rodríguez, D. Juan Pedro Alvarez Ruiz, D. Agui-
lino Teruelano Cabello, D. Monio Ruizo Moreno, D.
Quiterio Lopez Ramiro y D. Lorenzo Arias Ruiz, sien-
do presidido por el de la Corporación D. Ricardo
Ceballos Ruiz, y con asistencia del mencionado Se-
cretario del Ayuntamiento Joaquín Palomares Peláez.
No comparecieron ni comunicaron excusa los señores
Concejales D. Félix Ruiz Lorenzo D. Jacinto Ruiz Calde-
ron y D. José Lopez Verae.

Acta de la en-
trada

La Presidencia declaró abierto el acto a la hora
de las doce y dió lectura al acta de la sesión co-
rrespondiente al curso del actual, última celebra-
da, que el Ayuntamiento aprobó por unanimidad.

Subvención para
paros obreros.

La Presidencia dió conocimiento de una comu-
nicación del Excmo. Sr. Gobernador Civil, Presi-
dente de la Junta provincial de Ordenación Eco-
nómico-social, fecha ocho del actual, dando cues-
ta de haberse dispuesto la remisión a esta al-
caldía de nueve mil cuatrocientos pesetas, resto
de la subvención de treinta mil pesetas, que se
concedió a este Ayuntamiento con destino a la



resolución del problema del Pono abrevador local, el cual
ya inversión se tiene acordado la reparación de
empedrado de varias calles.

Expuso a su vez que el mal estado en que se encuentran
las condiciones de agua a las fuentes públicas y
abrevaderos exige la ejecución de trabajos de protec-
ción y ensayamiento en forma inmediata, como
obra de urgente necesidad, para lo cual se corre
de consignación y fondos en el presupuesto ordinario.
El Ayuntamiento, enterado del asunto, acordó por
unanimidad: Que expresada cantidad en las
cinco mil cuatrocientos pesos, sea invertida
en las obras de ensayamiento, protección y conserva-
ción de las fuentes y abrevaderos públicos, los que
exigen mayor cantidad de jornales que de ma-
teriales y se estiman de mayor necesidad que
los de reparación de empedrado, y que este a-
cuerdo se ponga en conocimiento al Excmo. Sr.
Gobernador Civil, por si tiene a bien prestar su
aprobación a la inversión de la repetida can-
tidad en las obras a que se contrae expresado
acuerdo.

Construcción de
viviendas-be-
nificencia solar

Se dió conocimiento del expediente de solicitud
de cesión de terreno gratuito para construcción,
por la Obra Sindical del Hogar, de un grupo
de viviendas de esta villa, en consonancia con
el Decreto-ley de 29 de mayo último y disposicio-
nes posteriores.

Examinado el expediente y visto el acuerdo de
este Ayuntamiento del diecisiete del mes de A-
gosto del año en curso, la Corporación munici-
pal acordó por unanimidad: Ceder con carácter
gratuito para tales fines el solar preciso en
terreno de Equidad de las Peñas de esta villa, per-

teniente o bien se propios de este Municipio y destinado de siempre a desueltas de ganado y demandados del pueblo y que por la Presidencia se solicitó al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación la autorización que prescribe el artículo 179 de la vigente ley de Regimen local, cuyo tenor a que se refiere esta cesión mide una extensión total de dos mil cien metros cuadrados, cesión de carácter pura y simple.

Proyecto base bon
sistoniaf

La Presidencia dió como finciento de la necesidad que representa la construcción de la Casa Consistorial de esta villa y expuso sobre la Mesa el proyecto y presupuesto de la obra, que desde 1906, se encuentra aprobado y no llevado a ejecución.

Examinados los antecedentes y estimando la conveniencia el carácter de urgencia que reclama la ejecución de esta obra, acordado por unanimidad: Autoriza a la Presidencia para que realice los gestiones precisas, recordando anteriormente en cuanto a la validez del actual proyecto o formación de uno nuevo en su caso, proyecto de acuerdo con los propietarios del terreno en que está edificado la antigua Casa Consistorial, o fin de obtener para el nuevo edificio un solar uniforme y cuantas gestiones resulten necesarias con este respecto, de las que dará cuenta.

Labores hoja de
heras F. Wintery

La Presidencia dió a conocer una comunicación que Sr. Jefe de la Hermandad Sindical, de esta villa, del 22 último, señalando las posesiones que en las alhajas de la Casa Ducal de Fernán-Núñez, en este término, corresponden laborar en el año actual con sujeción al plan de rotación que se debe siguiendo.



El Ayuntamiento, previa discusión del dicto acuerdo por unanimidad: Que por la Presidencia se dió a tal efecto comunicado al Sr. Administrador de Hacienda Municipal en esta villa, en propuesta de convenio del canon que los vecinos de esta villa han de satisfacer a la misma por tales labores, y en solicitud de autorización a este Ayuntamiento, si a bien lo tiene, para disponer los trabajos de partición de explotación de labor y su distribución entre los vecinos, lo antes posible, para poder comenzar la roturación en fecha oportuna, aun cuando los trabajos de labores no den comienzo hasta el convenio del canon en referencia.

Examinado ello y no comprendiendo ningún otro asunto el orden del día, el Sr. Presidente levantó la sesión siendo la hora de los veintinueve y veinte minutos, de todo lo cual yo el infrascrito Secretario certifico.

R. Cendrew

Aguilino Gallac

[Signature]

José María Salas Alvarado

[Signature]

[Signature]
Francisco Patrocinio

= Sesión extraordinaria del 2 diciembre 1954 =

En la villa de Sivula y su Casa Consistorial a dos de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, se reunió en sesión extraordinaria del Ayuntamiento pleno, previamente convocada, los señores del mismo que después se mencionan, presididos por el de la Corporación D. Ricardo Ben-

dicho cuerpo y asistiendo los señores Concejales D. Juan Pedro Alvarez Ruiz, D. Manuel Rubio Moreno, D. Valentín Alcobendas Reduquer, D. Jacinto Risco Calderón, D. Quinto Lopez Ramiro, D. Gonzalo Quis Risco, D. Aquilino Servilano Cabello y D. José Lopez Verde, con el infrascrito Secretario-interventor del Ayuntamiento Leopoldo Palomares Pedrajas. Dejó de comparecer, sin comunicar excusa, el Concejel D. Felix Risco Senano.

Acta de la anterior

La Presidencia, declaró abierta la sesión a la hora de los veinte y di lectura del acta de la anterior, celebrada el veintinueve de noviembre último, que fue aprobada por unanimidad:

Acta de la ante

Hoja de labor
para 1954-55
dehesas vecinales

En acto seguido procedió la Corporación al estudio de las normas precisas para la división entre vecinos de la hoja de labor que corresponde sacar en las dehesas vecinales en el año actual y así mismo las prevenciones necesarias para la custodia de la huera de la hoja vecinal actualmente existente en los mismos dehesas.

Previa discusión al efecto la Corporación municipal acordó por unanimidad: En cuanto a la partición de la hoja de labor señalar el jornal diario de veinte pesetas, los cabucheros y el de veintinueve para los ayudantes o boyeros, con cargo a los veintinueve beneficiarios de la labor, designados cabucheros o ayudantes, previo sorteo entre todos los solicitantes, a Manuel Manuel Ruiz, José Rubio Bravo, Eusebio Rodríguez Comacho, y Juanías y Manuel Lopez Senano; señalar el jornal de treinta y cinco pesetas diarios para los partidores, y teniendo en cuenta que no han sido presentados solicitudes para estos rangos, se acuerda que por la Presidencia se realicen gestiones directas, designando a los veintinueve que están

capacitados a tales efectos, debiendo reunirse los trabajos de pontuación con la celeridad posible, una vez obtenida la correspondiente autorización para ello. Con relación a la hoja de sembrá propiamente designada por la alcaidía de Guomados-muriquinos de la hoja citada, también previo sorteo entre los solicitantes que se estimaron capacitados, a los vecinos de ésta, Manuel Cendros Cendros, Segundo Corderón Vañente, Ysidoro Corderosa Rodríguez y Francisco Rocio Lomardo, quedando fijada la remuneración que han de percibir éstos, por toda la época de su función por un medio cuartillo de trigo y veintinueve centinos de plata por cada sueta o sueta de vino en tal sembrá.

designación mensual
quinos.

escrito coto de
vacas dehesa

A continuación quedó pendiente de resolución el escrito de D. Juan Ríos, alcaide, anteriormente presentado, relacionado con el aprovechamiento de pastaderos, vendidos en San Miguel Istiño, en los cerros de Bernán-Némes, de este Termino, por el gouardo de autos y sobre el cual será adoptado posteriormente la resolución que se estime pertinente.

Y no teniendo fijado ningún otro asunto la convocatoria respectiva el Sr. Presidente levantó la sesión siendo la hora de las veintinueve, de todo lo cual yo el infrascrito Secretario certifico.

R. Cendros
Juan Ríos
Francisco Ríos
Vicente Ríos
Agustín Gualter
Valentín Alvarado
Joaquín Caballero

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento 15-12-1954.

En la villa de Sireula a quince de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, celebrando sesión extraordinaria, previamente convocada, del Ayuntamiento pleno, y bajo la Presidencia de D. Ricardo Cardero Cuelpe, los miembros de la Corporación D. Manolo Rivas Moreno, D. Valentín Alcobendas Rodríguez, D. Jacinto Risco Collado, D. Aquilino Sedillas Cabezo, D. José López Verde y D. Carlos Añón Rizo, cuyo infrascrito Secretario interviene en el Ayuntamiento, Joaquín Palomares Palomares. Señalaron de comparecer sin excusa, D. Eusebio Pedro Alvaros Rizo, D. Guillermo López Ramiro y D. Belén Risco Senas.

Acta de la sesión

Ympuesto sobre el
vino común o de pasto

La Presidencia autorizó a la sesión a la hora de los veinte y diecinueve de la sesión de la celebrada el día del actual, último que ha tenido efecto y a la que el Ayuntamiento prestó aprobación por unanimidad. Se dio reconocimiento a la Corporación de la Circunscripción de la Sección Provincial de Administración Local, que fecha seis del actual, dirije a los Ayuntamientos relacionada con normas sobre implantación de imposición única municipal sobre el vino común o de pasto como recurso del presupuesto ordinario municipal.

Visto el Decreto-ley de seis de octubre del año en curso sobre modificación de tipos repositivos en tal producto y teniendo en cuenta las circunstancias que sobre ello concurren en este Municipio, el Ayuntamiento acordó por unanimidad: Establecer el tipo repositivo de cincuenta centimos de peseta, por litro de vino común o de pasto que se consuma en este término como recurso del presupuesto ordinario municipal, a partir del primero de enero de mil novecientos cincuenta y cinco, el que será

Ordenanzas de
ejecuciones municipales
para 1955

regulando por la correspondiente Ordenanza.
 Seguidamente, procedió la Corporación al estudio de las Ordenanzas de las ejecuciones municipales que como recurso del presupuesto correspondiente inscribir en el ejercicio próximo. Verificado éste, el Ayuntamiento acordó por unanimidad: Prestar aprobación a las siguientes Ordenanzas de ejecuciones municipales:
 Del recargo municipal en la contribución sobre utilidades de la riqueza mobiliaria.
 De la imposición única municipal sobre el vino común o de pasto, Ordenanza esta que se estima como supletoria de la que se encuentra aprobada referente al arbitrio municipal sobre bebidas espirituosas y alcohólicas.
 Del recargo en el arbitrio predial sobre el producto neto.
 De la participación en el arbitrio sobre la riqueza predial.

De la prestación personal y de transporte.
 Se acordó asimismo que el vino común o de pasto se entienda desgravado en aquellas Ordenanzas referidas a la de la imposición única anterior citada, conforme a los preceptos legales en vigor y mantener la vigencia de los restantes exacciones que se encuentran vigentes en el ejercicio actual, sin modificación de sus tarifas.

Orden imponiendo
ejecuciones municipa-
les

Posteriormente, y previo examen de antecedentes la Corporación Municipal, teniendo en cuenta las circunstancias que concurren en este Municipio con relación al orden de imposición de exacciones municipales, previa discusión al efecto, acordó por unanimidad: Autorizar a la Alcaldía, en su calidad de Jefe de la Administración Municipal, para solicitar al Ilmo. Sr. Delegado de Gobierno de la autorización que prescribe el artículo 581 de la vigente ley de Régimen local para obtener el orden de imposición de las exacciones municipales establecido por dicho

Presupuesto fondo
Pono obrero

Sej en el presupuesto ordinario para el año próximo y prescindir de aquellos otros que no tienen base de imposición en el término, reduciéndose al efecto la petición cursada en el ejercicio anterior con este respecto. Examinado el presupuesto especial para inversión de recursos recaudados procedentes del impuesto llamado de prevención del Pono obrero local, ascendente a la cuantía de cuatro mil trescientos seis pesetas con sesenta y cinco céntimos, el Ayuntamiento acordó por unanimidad: Aprobar expresado presupuesto que se invierta el oneroso en obras de reparación del Matadero municipal, remitiéndose al Sr. Sr. Gobernador Civil, como Presidente de la Junta provincial del Pono, a sus efectos.

Terminados los asuntos señalados en la convocatoria el Sr. Presidente levantó la sesión siendo la hora de las veintuna de todo lo cual y del expediente se citario certifico

R. Cendros

Aquí fui Yo Manuel

Francisco Rivas

José A. Vias

Primer

José López

Valentin Alcalde

José María Paternán

Sur

Sesión extraordinaria del 15 diciembre 1954.

En la villa de Simula a quince de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, los señores de la Corporación Municipal que después se mencionan celebrando sesión extraordinaria del Ayuntamiento de Pono, permanentemente convocada, bajo la Presidencia

de D. Ricardo Cenduro Cuervo y asistiendo los señores
Concejales D. Moisés Ruíz Moreno, D. Valentín alfo-
bunda Rodríguez, D. Jacinto Ruíz Calderón, Joaquín
Serrano Cabero, D. José López Verde y D. Casario Anofrino,
con el infrascripto Secretario-interventor del Ayuntamiento,
Joaquín Palomares Palacios.

No comparecieron ni formularon excusa los señores
Concejales D. Quinto López Ramiro, D. Juan Pedro Alvarez
Ruiz y D. Félix Ruíz Senau.

Acta de la au-
tenor

El Sr. Presidente declaró abierta la sesión a la hora de
las veintuna y se dió lectura a la minuta de los acuer-
dos adoptados en la sesión extraordinaria de este mis-
mo día, anterior celebrada, a la que el Ayuntamiento
aprobó por unanimidad.

Presupuesto ordi-
nario para 1955

Seguidamente fue sometido a discusión y votación
de la Corporación Municipal el proyecto del presu-
puesto ordinario de este Municipio para el próximo
año de mil novecientos cincuenta y cinco y
resultando: Que de conformidad con el artículo 186
del vigente Reglamento de los Ayuntamientos locales, el
Sr. Alcalde-presidente ha formulado el presente proyecto
de presupuesto redactando la memoria que en el
mismo consta y en el que se recogen los modifica-
ciones introducidas en el proyecto en relación con el
presupuesto anterior, tanto en la parte de gastos como
en la de sus ingresos correspondientes, cuyo proyecto
somete a la resolución de la Corporación Municipi-
pal, en la presente sesión a los fines de aprobación
en su caso.

Considerando: Que examinados todos y cada una de
los puntos y conceptos que el mismo comprende
aparece recogidos en la parte de gastos la necesi-
dad precisa para las atenciones de carácter obli-
gatorio, estatuidas por las disposiciones vigentes y ade-

mas de ello aquellas de carácter transitorio que tienen por finalidad el entretenimiento de los bienes municipales y sostenimiento de los servicios, cuyo presupuesto aparece detallado, tanto en ingresos como en gastos por la cuantía total de trescientos noventa y dos mil novecientos noventa y siete pesos, con noventa y un centimos, el cual se cubre con recursos propios sin acudir al recurso nivelador correspondiente. Considerando: Que de conformidad con lo determinado por los artículos 65^o y siguientes de la vigente ley de Regimen Local corresponde a la Corporación en pleno, con la mayoría que en el mismo se determina, la aprobación de los presupuestos, el presentamiento sueldo por unanimidad: Aprobar el proyecto del presupuesto ordinario de este Municipio para el ejercicio próximo de mil novecientos cincuenta y cinco, y los bases de ejecución del mismo, el que será expuesto al público, por plazo de quince días, a los fines de reclamación, dando de la tramitación posterior correspondiente.

Y siendo esto el único motivo de la convocatoria el Sr. Presidente levanto la sesión siendo la hora de los veintidos y quince minutos, de todo lo cual yo el infrascrito Secretario certifico:

R. Cendros

Agustín Guillanas

Luisa Ríos

Jacinto Ruiz

M. Ríos

Luis Lopez

1^o

Valentín Alvarado

Francisco Paternales

J. Luis

= Sesión extraordinaria del 31 diciembre de 1954 =

En la villa de Sivula y Salou de Actos, en su casa Consistorial a treinta y uno de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, se reunió el Ayuntamiento pleno, celebrando sesión extraordinaria previamente convocada, siendo presidido por el de la Corporación D. Ricardo Benduro Campo y asistiendo los señores Concejales D. Julián Lopez Ramiro, D. Valentín deobencas Rodriguez, D. Casano Aniol Rizo, D. Jacinto Rizo Colobran, D. Aquilino Semirano Cabero y el infrascrito Secretario interventor del Ayuntamiento Joaquín Palomas Palacios.

No comparecieron ni formularon excusa los señores Concejales D. Juan Pedro Alvarez Ruiz, D. Inomio Rizo Inomio, D. Jose Lopez Verde. El Concejal D. Felix Rizo Sena no tiene presentada la dimisión y se encuentra ausente en Madrid.

Acta de la sesión

La Presidencia declaró abierta la sesión a la hora de las veinte y yo el infrascrito di lectura al acta de la extraordinaria correspondiente al quince de diciembre actual, última celebrada, que el Ayuntamiento aprobó por unanimidad.

Concurto sobre comon y unmos de la Hoja de Cabos - cinco.

La Presidencia expuso a la Corporación que según ya les cuenta a los señores asistentes, en reunión conjunta celebrada el día veintidós de este mes actual, en esta casa consistorial, por este Ayuntamiento con el Sr. Procurador General de la Casa Ducal de D. Juan Niñez, D. Desdoro del Valle Molina y a la que asistieron, juntamente con el Sr. Alcalde Presidente, los señores Concejales, D. Juan Pedro Alvarez Ruiz, D. Inomio Rizo Inomio, D. Casano Aniol Rizo, D. Jose Lopez Verde, y D. Julián Lopez Ramiro, se llevó a efecto entre ambos partes el siguiente convenio: La Casa Ducal autoriza a este Ayuntamiento para disponer en la forma que estime conveniente, la división

de la hoja de labor que corresponde en el año actual sobre la finca denominada deheras de Peruvia-Simón, en este término y sus límites para poder comenzar desde el primer de enero próximo la roturación de la parte de la hoja comprendida desde el Arroyo de la Gramosa hasta la concheta de Sancti Spiritus por encontrarse esta parte cubierta de matorral y ser la más susceptible para siembra de garbanos, no pudiendo darse comienzo a la roturación del resto de la hoja hasta la fecha que correspondiere conforme a los normales oficiales sobre labores; fijar el canon que la Cona Ducal ha de percibir por la roturación y siembra de repelida hoja de labor, en selenta y ocho duros, fauaga de marco real, manteniéndose los demás estatutos generales que vienen fijados en el contrato de igual clase sobre la hoja del año anterior. La Corporación municipal, mostrándose informada acordó por unanimidad: Aprobar expresado acuerdo provisional y autorizar al Sr. Presidente para que bajo estas bases formalice con la Cona Ducal el correspondiente contrato.

Impuesto para la prevención del "Pano Obroso"

La Presidencia sometió a conocimiento y resolución de la Corporación municipal el contenido de la Orden de 22 de Julio de 1943, en concordancia con el Decreto de 22 de Junio del mismo año, relacionados con la percepción del llamado "impuesto para la prevención del Pano obroso" que se encuentra establecido en este Municipio. Examinados los antecedentes y teniendo en cuenta que dicho impuesto se viene percibiendo en esta Villa desde hace varios años y que las circunstancias del Pano que se producen en la localidad aconsejan el mantenimiento del mismo, el Ayuntamiento, tras discusión al efecto, acordó por unanimidad: Mantener para el año mil novecientos cincuenta y cinco,

POAMBA



y sucesivos, el establecimiento del recargo sobre las contribuciones territorial e industrial de este término por el llamado Impuesto para la prevención del Fuego Obvio, y dicho Ayuntamiento a seguir percibiendo el mismo como en otros anteriores.

Inclusión de terrenos en el Inventario de Bienes

La Presidencia dio conocimiento de que el inventario de bienes que posee este Municipio no se encuentran comprendidos algunas parcelas de terreno que destinadas a Equisol y abramasadas del pueblo pertenecen a Bienes de Propios de este Municipio y entre ellos figura los correspondientes al terreno comprendido entre los llamados Cañadas-Umaras y Equisol del Motado, de cuyo terreno ha sido cedido un trozo al mismo a la obra judicial del Regor de Badajoz, con destino a la construcción de un grupo de viviendas según acuerdos anteriores de esta Corporación.

El Ayuntamiento, mostrándose informado acordó por unanimidad: Que tales parcelas se inscriban en el inventario de bienes de Propios del Municipio y que por la Presidencia se dispunga la inscripción de la parcela afectada por los solares cedidos, en el Registro de la Propiedad, a favor del Ayuntamiento, conforme al artículo 200 de la Ley de Regimen Local, expediriendose por Secretaría los certificados precisos a tales efectos.

Expediente de transformación de crédito

Examinado el expediente de transformación de crédito propuesta por la Secretaría-intervención y aprobada en principio por la Comisión Permanente en sesión del 11 de noviembre último y teniendo en cuenta que no se ha presentado reclamación alguna; de conformidad con lo determinado por el artículo 664 de la Ley de Regimen Local y los artículos 193 y 194 de su Reglamento de 4 de agosto de 1953, el Ayuntamiento acordó por unanimidad. Aprobación definitiva di-

POAMEX

cha transfiere en los propios terminos en que se encuentra redactada y por la cantidad de veintimil seiscientos pesetas, como suma de los prontos que la misma comprende.

Roturación de la hoja recien de labor.

Seguidamente el Sr. Presidente expuso la contención de que se señalara por el Ayuntamiento la fecha en que ha de comenzar la roturación de la hoja decenal de labor en las dehesas Peruán-Niños, del año actual, y consiguientemente con los amueblamientos de las posesiones afectadas por la roturación, en cuanto al pago de los hierbos de las mismas. La Corporación acordó autorizar a la Presidencia para que gestione proyecto al acuerdo que se interese, de lo que dará cuenta.

Excedito con el Monte de Piedad y Caja de Ahorros

Se dio conocimiento de una cuenta del Monte de Piedad y Caja General de Ahorros de Berdugo, fechada el 29 de noviembre último, recordando el cumplimiento del semestre de los intereses correspondientes al préstamo personal concedido a este Ayuntamiento conforme al contrato de adquisición de la finca Rallos.

El Ayuntamiento, informado, acordó por unanimidad: que se pague el importe de tales intereses conforme al respectivo contrato.

Renuncia a bono de D. Felix Risco

Seguidamente, se dio cuenta de la renuncia al cargo de Concejal de este Ayuntamiento, que por escrito de fecha 21 del actual, dirigido al Sr. Alcalde-Presidente ha presentado D. Felix Risco Benoso, leudada en haber trasladado su residencia a Madrid, y cuyo cargo de Concejal lo es por el turno de representación Sindical.

Visto los artículos 81, 82 y 382 de la original Ley de Regimen local, el Ayuntamiento acordó por unanimidad: mostrarse informado y que se remita a la renuncia al Excmo. Sr. Gobernador Civil, de lo



Solicitud de ayuda por parte de la Diputación Provincial para la construcción de una casa consistorial y traer a la población de los aguas de la fuente de la Canaliza, y demás de carácter público situadas a alguna distancia del casco urbano se hace preciso recabar estudio de los medios económicos precisos para tales obras.

Examinados los antecedentes por la Corporación municipal y considerando ésto que dichas obras son de carácter urgente e inaplazable; que para la ejecución de las mismas se hace necesaria la previa formación del proyecto y presupuesto técnico correspondiente, lo que origina el gasto consiguiente, y el que este Ayuntamiento liquidó con déficit el presupuesto del ejercicio último, lo que justifica la necesidad de recabar cooperación para tales fines, de los Organismos superiores, conforme a los artículos 4 y siguientes del Decreto de 18 de diciembre de 1953, tras discusión al efecto, el Ayuntamiento acordó por unanimidad: Solicitar de la Excma. Diputación Provincial el que preste por este Ayuntamiento el estudio técnico y el económico, posibles, para las obras de construcción de nueva casa consistorial sobre la antigua, hoy en estado de ruinas, y para la traida de aguas a la población é inmensidad de las existentes, y que por la Presidencia se disponga lo necesario para la efectividad del presente acuerdo.

Examinado el orden del día el Sr. Presidente levanta la sesión siendo la hora de las once y media, de todo lo cual por el infrascrito Secretario cer-

tierno.

19 Cundreses

Don J. Ramón de Rivas
 y don Juan Antonio Gualter

Valentín Alvarado

Basilio Ariza

Joaquín Palomares
 Suo

Sesión ordinaria de 15 de enero de 1955

En la villa de Sivuela a quince de enero de mil novecientos cincuenta y cinco, se reunió en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, en sesión ordinaria, presidida por el de la Corporación don Ricardo Benavente Cuevas, los señores concejales, don Valentín Alvarado Rodríguez, don Basilio Ariza Moreno, don Quinto López Ramírez, don Aquilino Soriano Gallo, don Basilio Ariza Rivas, don Jacinto Risco Calderón y don Juan Pedro Álvarez Ruiz con el infrascripto Secretario del Ayuntamiento, Joaquín Palomares Palacios.

No compareció don José López Verde, en forma de excusa, y don Felip Risco Senano, que se encuentra ausente y tiene presentada su renuncia al cargo.

Acta de la sesión

El Sr. presidente declara abierto el acto público a la hora de las veintidós, y di lectu.



na al acta de la sesión del treinta y uno de diciembre anterior, última celebrada, a la que el Ayuntamiento prestó aprobación por unanimidad.

Aportación a clases analfabetas

Conoció la Corporación de que en virtud de las instrucciones de la Superioridad se encuentran funcionando en esta localidad, las clases contra el analfabetismo, de tan benéfico resultado, por lo que procede fijar la aportación con que ha de contribuir este Municipio al sostenimiento de las mismas. Estudiados los antecedentes que sobre el particular constan, el Ayuntamiento acordó por unanimidad: fijar la asignación de trescientas pesetas mensuales, para las escuelas de tal clase, durante un periodo de tres meses que serán libradas con cargo a las consignaciones del presupuesto municipal ordinario.

Reclamaciones de derechos a los vecinos

Se dió conocimiento de la relación de perdidos de derechos a las personas que, aligando su condición de vecinos ausentes del término, solicitan derecho de labor en la Hoga vecinal del año actual sobre las deheras Teruan-Wintey, de este término.

La Corporación municipal, informada, acordó por unanimidad, que por la presidencia se expida a los solicitantes a prouten la justificación legal de su condición de vecinos y periodo de ausencia del término, para resolver conforme a las mismas.

Repos y propina

Terminado el acto del día y abierto plaza de repos y propina para recoger y pre-

quintas, no solicitando el uso de la pala-
bra, para tales fines por ninguno de
los señores convocados, la presidencia le-
vantó la sesión siendo la hora de las
veinticuatro y quince minutos, de todo
lo cual yo el infrascrito Secretario cer-
tifico.

R. Landrove Juan José Lucinto Pérez

W. J. Aquilino Cardenas

Luciano Larrea

Valentin Alcedo

~~Frayn Palomares~~
Frayn

Sesión extraordinaria del 6 febrero 1955

En la sala de Siuuela a seis de febrero
de un convocados convocados y en
se reunieron, en el Salón de Actos de la
Casa Comunal, previa convocatoria
afectuosa, cursada con fecha pri-
mera del actual, los señores que
convincieron en el campo, los que de-
ben cesar y los elegidos con referen-
cia al decreto de 24 de septiembre de
1954, que posterior se mencionan,
bajo la presidencia de el de la Corp-
ración, don Ricardo Landrove Buen-
po, y con asistencia al acto de mi
infrascrito Secretario del Ayuntamiento
Frayn Palomares Palomares, con

objeto de proceder a la constitucion del Ayuntamiento, conforme al resultado de las elecciones municipales celebradas en virtud del Decreto de referencia.

La presidencia del Sr. abierto el auto publico a la hora de las once y di lectura a los artículos 126 y 127 de la ley de Regimen local y a los 82, 83 y 84 de su Regla. Decreto de Excomunicacion de las Corporaciones Locales, verificando lo cual y teniendo en cuenta lo determinado por el artículo 84 de expresado Reglamento, se procedio a dar cumplimiento a la primera parte de esta sesion, convocando a la misma los señores concejales que corresponden, don Jacinto Nisio Calderon, don Eusebio Lopez Raurio, don Aquilino Guillano Cabell, don Juan Pedro Alvarez Rinco, don Valentin Alcobendas Rodriguez y los actuales don Juan Arias Risco y don Manuel Risco Moreno. - Defensor de culpa recer municipal, Sr. don Jose Lopez Verde y don Felipe Nisio Senans -

Acta de la anterior.

En su virtud, se dio lectura al acta de la sesion anterior, celebrada con el caracter de ordinaria y quince de curso electoral, que fue aprobada por unanimidad.

Cesa de los señores concejales anteriores

Y estando cumplida esta parte de la sesion tras afectura palabras de la presidencia a los señores concejales que cesan, agradeciendo la actividad y celo desplegadas durante el ejercicio de su funcion, abandonaron

cf local. entendiendo esta parte de ac.
ta que firman todos los señores con-
sejeros citados de que yo el Sr. don
Andrés

R. Cordero

[Handwritten signatures and names: Juan José, Pineda, S. de la Cruz, S. de la Cruz]

Agustín Zúñiga

Francisco Pérez

Valentín Alatorre

Severo

Joaquín Patrocinio
Sno.

2.ª parte constitución del Ayuntamiento.
Prestan asistencia a este segundo ac-
ta de la sesión, precedidos por el de la cor-
poración anterior citado, don Ricardo
Cordero Cordero, y asistidos del inter-
vinto Secretario. Los señores que des-
pués se mencionan (no comparecen don
Felipe Pérez Senora, que tiene presenta-
da la renuncia al cargo) y procedi a
dar lectura de los nombres y apellidos
de los señores Concejales electos por cada
grupo representativo correspondiente
que son los siguientes:

Por el grupo de Cabezas de familia

- D. Antonio Moreno Meijun
- " Felipe Moreno Alatorre, designados con-
forme al artículo 55 del Reglamento.

Por el de Representación Judicial

- D. Gonzalo Ugarte basco - 18 votos
- " Patricio Gutierrez berr - 17 "

Por

of de butidades

d. Joaquin Fortunaty Almadro
 ... Antonio Ubanilla y de. ambos, con
 cujos votos cada uno de ellos.

En auto seguido, el Sr. Alcalde sus-
 cribió a cada uno de los señores Concejales
 deuto, terminados de relacionar,
 el finamiento que dispone el artículo
 8º del repetido Reglamento de Orga-
 nización, conforme a la siguiente for-
 mula:

"Juró servir fielmente a España, guar-
 dar lealtad al jefe de Estado, obedecer y hacer que se cumplan las leyes,
 defender y fomentar los intereses del
 Municipio, mantener su competencia
 y ajustar mi conducta a la dignidad
 del cargo - El Presidente contestó: " Si
 así lo hacen, Dios y España os lo pre-
 mien y si no os lo demanden".

A continuación se procedió al wa-
 nen de las condiciones legales de los se-
 ñores Concejales electos, proclamados
 en la última elección, resultando
 todos sin tacha legal.

Y teniendo en cuenta que el número
 legal de Concejales de este Municipio
 es el de nueve y el de los presiona-
 dos sin tacha legal es el de igual
 cantidad (si bien uno de ellos, el Sr.
 Nisco Serván, fue presentada su re-
 nuncia, aun no citada resolución
 sobre la misma) se declara definiti-
 vamente constituido etc. Aprobado

- Constitución del Ayuntamiento — Servicio de Cabezas de Familia —
- « Basilio Arias Nisco - de renouación anterior
 - « Antonio Moreno Urbiqui } elegidos en 1954
 - « Felip Inan Alcor }
- Servicio de Representación Sindical —
- « Felip Nisco Ferrand de renouación anterior
 - « Bonas Urbaino Casado elegidos en 1954
 - « Patricio Gutierrez Bern.
- Servicio de Entidades —
- « Monis Nisco Moreno. de renouación anterior
 - « Joaquín Fortunaty Almagro elegidos en 1954
 - « Antonio Urbasilla Verde.

Segundamente, el Sr. Alcalde manifiesta de Alcafe que en uso de las facultades que le están conferidas, habia tenido a bien designar para Teniente de Alcalde del primer Distrito a don Joaquín Fortunaty Almagro, y para el segundo Distrito, a don Antonio Urbasilla Verde, por lo que teniendo este Municipio un censo superior a dos mil habitantes - art. 75 de la Ley - quedo constituida la Comisión permanentemente por el Sr. Alcalde y los dos Tenientes de Alcalde.

Comisión informativa visto lo determinado por los artículos 90 al 94 de tan repetido Reglamento, se procedio a la designación de las Comisiones informativas, quedando constituidas las que a continuación se expresan;

De



De policía urbana { d. Marcos Rivas Moreno
" Joaquín Fortunato Almagro
" Antonio Manilla Verde

De agricultura y { d. Felipe Vnau Alcocer
Policia rural { " Antonio Moreno Kleipuf
" Patricio Gutierrez Bení

De Hacienda. { d. Basilio Arias Pisco
" Tomás Martín Casado
" Felipe Ríos Lirano

Regimen de la Junta Regimen de Sesiones. - Articulo 29 y siguientes de la Ley =

Del Ayuntamiento pleno: Una ordinaria, a las 10 de la mañana, los días quince a la una de las veintitena.

de la comisión permanente: Una ordinaria, semanal, todos los jueves a las doce y treinta minutos.

Memorandum de desportano

Por último, teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 247 y concordantes de la ley, se acordó convocar a don Joaquín Fortunato Almagro, sin remuneración y relevado de prestar fianza.

Y entendiendo cumplido el objeto de la convocatoria, la presidencia levantó la sesión a la hora de las doce y cuarenta minutos, de todo lo cual yo el infrascrito Secretario certifico.

19 Enero

[Signatures]
Joaquín Fortunato Almagro
Patricio Gutierrez

Antonio Moreno

Felix Urbasa

Leandro Arri

Tomás Martín

Joaquín Palomares

Secretario

« Sesión ordinaria del 15 febrero de 1955 »

En la villa de Sivula a quince de febrero de mil novecientos cincuenta y cinco, se reunió, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, celebrando sesión ordinaria del Ayuntamiento, los señores Concejales D. Patricio Gutierrez beno, D. Joaquín Fortunato Aluagro, D. Eugenio Martín Cordado, D. Antonio Mansilla Berde, ^{D. Antonio Moreno Miguel} D. Felix Urbasa Alcocer, D. Mónico Riveo Moreno, y D. Lorenzo Quijón Rizo, siendo presidido por el Jefe de la Corporación D. Ricardo Mendez Guiso, y con asistencia del acto del infrascrito Secretario del Ayuntamiento Joaquín Palomares Palacios. No compareció el concejal D. Felix Rizo Senauo, que tiene presentada dimisión al cargo.

Acta de la sesión
nr

La Presidencia declaró abierto el acto a la hora de las veintuna y de su orden de lectura se dio cuenta de la constitución de la Corporación, que según el actual, sesión celebrada, que fue aprobada por unanimidad.

Realización de
nial Catastro

La Presidencia dio conocimiento de que conforme a la Ley de veintiseis de septiembre de mil novecientos cincuenta y uno y normas posteriores, corresponde a enagenar la Tercera Parcela del Catastro de este Municipio. El Ayuntamiento con vista de ~~intereses~~ ^{intereses} propuso por unanimidad: Nombrar ~~al~~ ^{al} Jefe de la Tercera, con el carácter que se indica.



a los señores siguientes: contribuyentes agrícolas D. Valen-
 tin González Borrero y D. Jacinto Riera; contribuyentes ganaderos: D. Feliciano Gauran; Proprietario de explotaciones forestales D. Pablo de la Torre; Médico D. Inocente Dios Tijero; Veterinario D. Pe-
 dro Rubio Rivas; Peón Agrícola D. José Rodríguez Rodríguez; acordándose asimismo que tales designaciones se
 den a conocer a los interesados, a sus efectos.

Vocalia quinta
 para obra.

Asimismo acordó el Ayuntamiento nombrar para vo-
 cales representantes de este Ayuntamiento en la Junta
 Administradora de la decima para el Povo Obrero a D.
 Juan Mantu Basado y D. Antonio Mansueta Verde.

Pondros de
 exacciones

En auto seguido y en forma unanime fueron aproba-
 dos los pondros de contribuyentes gravados con las exa-
 ciones municipales siguientes, cuyos pondros corresponden
 al año actual.

Del subterfio no fiscal sobre penas que asciende a mil
 cuatrocientos setenta y cinco pesetas. De derechos y tasas sobre
 rodaje por vías municipales a mil ochocientos cincuenta
 pesetas. De idem, por entrada de carrozas en domicilios
 particulares no excederá ochenta y siete pesetas. Por desagüe
 de canales y vertientes de agua 22654.90 pesetas. Sobre ro-
 lladizo a la vía pública 7.136.00 pesetas. Sobre Casinos y
 birulos de Recreo mil ochocientos pesetas. Arbitrio municipal
 sobre la riqueza rústica, urbana y nave mil setecientos
 ochenta y dos pesetas, sesenta y cuatro centimos. Ydem so-
 bre la riqueza rústica mil seiscientos treinta y ocho
 pesetas con setenta y seis centimos. Anualidad del cen-
 tegro de préstamo por cultivo intensivo tres mil ochocien-
 tos cincuenta y cinco pesetas, setenta y dos centimos.
 Se acordó que tales pondros se expongan al público
 por plazo de quince días para fines de reclamaciones,
 acordándose cuenta a esta Corporación de las que se presenten
 en su caso, y pasando los valores a recaudación in situ.

solos arbitrios de
la riqueza urbana
y arborea.

Fue sometido a resolución de la Corporación la cobranza del arbitrio municipal sobre la riqueza urbana y arborea del término, en el año actual y visto el acuerdo de este Ayuntamiento del veintinueve de Julio último y teniendo en cuenta las circunstancias en que se encuentra el servicio de recaudación de este Municipio se acordó encomendar la cobranza de este arbitrio al Recaudador Municipal, don Angel Ancober Rodriguez, con la garantía de la fianza que tiene prestada en el expediente anterior y remuneración del 3.75% comprendiendo de preparación de los recibos, de cobranza y que este acuerdo se traslade al interesado, a sus efectos.

Ordenanza para
Beneficencia

Dada cuenta del proyecto de Ordenanza para regular la asistencia gratuita Médico-farmacéutica redactado por la Comisión de Policía Municipal, según el Decreto de esta Alcaldía, se acordó aprobarla por unanimidad y que se cumplan los trámites ulteriores de exposición y demás reglamentarios.

Consejos de
ejecuciones munici-
cipales

Seguidamente fueron sometidos a conocimiento y resolución de la Corporación Municipal, los consejos individuales del pago de ejecuciones municipales sobre bebidas y vino común y el que afecta a carnes y pescos con destino a su venta al público, como ejecuciones comprendidas en el Presupuesto ordinario del ejercicio actual.

Estudiado acordó la Corporación por unanimidad prestarlos aprobación y son los siguientes:

Ejecuciones municipales sobre carnes y pescos, mil pesetas anuales, cada industrial cuantitativa.

Idem, sobre bebidas y vino común o de pasto.

Idem, tres mil pesetas anuales cada industrial.

Baras de D. Pedro Riquero y D. Pedro Quintero Romáquez, cinco mil doscientas cincuenta pesetas, cada uno de ellos;

Idem Antonio Risco Alvar, cinco mil pesetas; don



Poré Maria Rocha bene, cuatro mil quinientos pesetas.
Cada cincuenta serán formalizados con los instrumentos respectivos a sus efectos.

Journal medio de un brazo

En acto seguido y de conformidad con lo determinado por el siguiente Reglamento de Redentamiento y a los fines del mismo y demás que correspondan, se acordó por unanimidad: Señalar el journal medio de un brazo en este término en la cantidad de veinte pesetas y que se comuniquen a la Junta de Revisión y clasificación, conforme al Reglamento de referencia.

Comuniqué a Balvo - Lotelo

Toda cuenta de la Circular del Excmo. Sr. Gobernador Civil, fecha 20 de enero último, o la correspondiente con el nombrado al proto-martir D. José Balvo Lotelo, se acordó que por la Presidencia se disponga lo preciso para mejor cumplimiento de expresada Circular y fin de la misma y contribuir este Ayuntamiento con la cantidad de doscientos cincuenta pesetas, a la suscripción de referencia.

Terreno solar de la vía pública

El Sr. Presidente sometió a la consideración de la Corporación la conveniencia de suajinar el terreno sobrante de la vía pública y el terreno en Esquitos y alrededores del pueblo contiguos al casco urbano, para facilitar el desarrollo de la edificación y resolver la crisis de la vivienda.

El Ayuntamiento acordó por unanimidad autorizar al Sr. Presidente para que disponga la medición y señalamiento del terreno que estime de interés del caso, sometiéndolo su propuesta al conocimiento y resolución de la Corporación, a sus efectos.

Preguntas y respuestas

Terminado el orden del día y abierto plazo para preguntas y respuestas, no solicitó el uso de la palabra, para ello, por ninguno de los señores asistentes. El Sr. Presidente levantó la sesión siendo la hora de los señores y quince minutos, de

POAMEX

todo lo cual yo el infrascrito Secretario certifico.

18 Cendres

Tomas Martia

Fortunato

Felix Urbano

Antonio Moreno

Manuel
del Rio

Isaac Vera

Patricio Gutierrez

Joaquin Palomares
Suos

Sección extraordinaria del 5 de Marzo 1955

En la villa de Simula a cinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco, se reunió, previa convocatoria, celebrando sesión extraordinaria del Ayuntamiento pleno, los señores del mismo, don Antonio Urbasilla Verde, don Joaquin Fortunato Almagro, don Felix Urbano Aldecer, don Isidro Anas Risco, don Patricio Gutierrez Ben, don Antonio Moreno Meiquez siendo presididos por el de la Corporación, don Nicandro Cendres Cerezo y asistencia del infrascrito Secretario del Ayuntamiento Joaquin Palomares Palacios cuya sesión tuvo efecto en el Salon de Actos de la Casa Consistorial.

No comparecieron, don Tomas Martia basado y don Urbano Rivas Moreno, sin excusa y don Felix Risco Lizarra, que tiene presentada la dimision del cargo por traslado de residencia.



Acta de la anterior

El Sr. presidente declaró abierto el acto a la hora de las 23 y de su orden di lectura al acta de la sesión del quince de febrero anterior, última celebrada, que fue aprobada en ordenación ordinaria.

Ayuntamiento del Sr. Notario sobre la compra de Rañas

La presidencia sometió al conocimiento y resolución de la Corporación municipal la comunicación fecha 15 de febrero último por la que el Sr. Notario de este partido, don Marcelino Meiquez de la Uvela, interesa se adopte resolución lo antes posible sobre el pago de sus honorarios en la compra de la finca Rañas. A la vez, y por su relación con el particular, el informe fecha 21 de febrero citado, dado a petición del Ayuntamiento por el Ilustre Colegio de Abogados de esta provincia.

Declaro que fueron, por mi el infrascrito, de orden de la presidencia, expresados documentos, mudos a su expediente respectivo, examinado este por los señores concejales y abierta discusión sobre el particular, en la que tomaron parte todos los señores asistentes, la Corporación municipal, considerando que los datos sentados en el informe que nos ocupa, fundamentalmente en el apartado referente a Actos de Asesoría, obliga al Ayuntamiento a recabar el necesario asesoramiento jurídico para la resolución que conspire, se acordó por unanimidad: Que por la presidencia se recaben con la urgencia posible los informes o dictámenes jurídicos que estime precisos referentes

a las divergencias que se apreciaron entre los fundamentos sentados por el Ilustre Colegio de Abogados en su repetido informe, en cuanto a incapacidad de sertrado no colegiado para ejercer funciones en el territorio del Colegio y los alegatos por el Sr. Notario de apoyo de la petición por este concepto al fin de adoptar, con el resultado de ello, la resolución que se establece p[er]tinentemente.

Regulación
aprovecha-
miento puntos
seminales

Segundamente, se procedió a regular el aprovechamiento señalado, de carácter venial, en las deheras Terranova, de este término, que consisten en quince ~~semanas~~ ^{propinas}.

Visto las ordenas que se oyeron seguidas sobre tales aprovechamientos y tras discusión se acordó por unanimidad: que se realice el mismo por el procedimiento de siempre seguido y deparar aprobados correspondiente, pliego de condiciones bajo las siguientes normas: se faga el tipo de taración de los puntos en doscientas veinte mil quinientas pesetas; el precio del semate será repartido en los tres plazos de anterior fijados distribuidos: un cincuenta por ciento en el primer plazo; un treinta por ciento en el segundo y un veinte por ciento en el tercero y último; que en cuanto a las obras, sean estos plazos de un cincuenta por ciento en cada uno de los dos primeros y el veinte por ciento en el último; que el Ayuntamiento pueda de-



signar un guarda de los aprovechamientos
 de, a cargo de la ganadería e independien-
 te del valor del ganado y señalar, entre
 de vacas en proporción de ganado y terneros,
 en las fincas de Sordillo o Sordiana,
 manteniendo las demás condiciones
 del pliego anterior.

Terminados los asuntos de la convo-
 catoria, el presidente levantó la se-
 sión siendo la hora de las veintidós
 y treinta minutos de todo lo cual yo
 el infrascrito Secretario certifico:

Fortunato Domínguez Secretario

Felix Urbas Antonio Moreno

Marcos Patricio Gutiérrez

13 Cendres

Joaquín Palomares
 Sr.

Sesión del Ayuntamiento pluri-constitucional
del 13 de marzo de 1955 =

En la villa de Sordilla a trece de marzo de
 mil novecientos cincuenta y cinco, se reunieron
 en el Salón de Actos de la Casa Consistorial
 los señores concejales del mismo don Fra-
 ncisco Fortunato Almágro, don Antonio

Mansilla Verde, don Basilio Quirós Nieto, don Tomás Montuor Casado, don Moisés Pérez Moreno, don Felip Unzué Alcega, don Patricio Gutiérrez Berro, y don Antonio Moreno Uquiel, siendo presididos por el de la corporación, don Ricardo bendito Berro y asistencia al acto del infrascrito Sr. Donato del Ayuntamiento Sr. Juan Palomares Palacios. No compareció don Felip Nieto Senans, que por traslado de residencia tiene presentada la dimisión.

Acta de la anterior

El Sr. presidente declaró abierto el acto a la hora de las once y, de su orden, dió lectura al acta de la sesión anterior, celebrada el cinco del actual que el Ayuntamiento, en votación ordinaria, aprobó por unanimidad:

Compromiso de elecciones de diputados provinciales por todos los ayuntamientos

Se dió conocimiento de que convocadas elecciones de diputados provinciales por Decreto de once de febrero próximo pasado, resulta obligado dar cumplimiento a los artículos 151 y 152 del vigente Reglamento sobre Organización y funcionamiento de las Corporaciones locales y en su virtud, dió lectura a expresadas disposiciones oficiales, quedando informado de lo antes de la Corporación.

De orden de la presidencia se procedió a verificar votación secreta y por papelita para la designación de compromisarios que en representación de este Ayuntamiento haya de participar en la elección de diputado provincial, representando de

175

este partido judicial, que dió el siguiente
resultado: don Ricardo Cendros Cordero, Al-
calde-presidente, (con) nueve votos, y nueve
de papulitas leídas = nueve votos, y
de señores asistentes; Número de miembros
de que se compone esta corporación, diez =

Por consecuencia, el Ayuntamiento au-
dió por unanimidad acordar compromi-
sario de este Municipio, para participar
en tales elecciones, al Sr. Alcalde-presiden-
te, don Ricardo Cendros Cordero y que
se le provea de la correspondiente ordenen-
cia y se de cumplimiento a las demás
ordenanzas señaladas por las disposiciones
oficiales de anterior referencia.

Y siendo ello el único motivo de la
convocatoria, el Sr. presidente levantó
la sesión a la hora de las once y treinta
de todo lo cual yo el infrascripto Secre-
tario certifico:

R. Cendros

[Signature]

[Signature]

Tomas Martín

José María

José Urbino

Antonio Moreno

Salvador Gutiérrez

[Signature]

[Signature]
Francisco Rodríguez

Deluzencia, en el día de la fecha, a las 11.

DELEGACIÓN DE FISCALÍA POAMEX JANTA DE EXTINCIÓN

letra por este Ayuntamiento la sesión or-
dinaria que corresponde, por falta de asun-
tos que someter a su resolución.

Señala a quince de marzo de mil nove-
cientos cincuenta y cinco, en que certifico

El Secretario

= Sesión extraordinaria del 24 de marzo de 1955 =

En la villa de Sivula a veinticuatro de marzo de mil
novecientos cincuenta y cinco, se reunió, previa con-
vocatoria al efecto, en el Salón de Actos de la Casa
Episcopal, los señores concejales del mismo D. Loo-
quín Cortimati, Almagro, D. Antonio Mauricia Verde,
D. Emilio Martín Casado, D. Casimiro Añal Risco, D.
Monico Risco Moreno, D. Félix Amaro Alvear, D.
Patrio Gutiérrez Leno y D. Antonio Moreno Miguel,
siendo presididos por el Sr. Concejal D. Ricardo
Benedicto Bello y celebrando la presente sesión ex-
traordinaria con asistencia a la misma del in-
crito Secretario del Ayuntamiento Joaquín Palama-
res Polanco.

Sejo de comparecer el concejal D. Félix Risco Zerrano,
que tiene trasladada su residencia y presentada la
dimisión.

Vista de la
anterior

El Sr. Presidente declaró abierto el acto a la hora
de los diez y por mi el infrascrito, de orden del
mismo, se dió lectura de acta de la sesión última,
celebrada el tres del actual, que el Ayuntamiento,
en votación ordinaria aprobó por unanimidad:
Seguidamente se dió conocimiento del Decreto Minis-
terial suscrita el día de febrero último por el que se
establecen normas para la elección de Procuradores



Compromisarios
para eleccion Pro-
curador en Cortes

en Cortes en representacion de los Municipios y en su vir-
tud se procedio a dar cumplimiento al articulo tercero
del mismo para designar entre los compromisarios de la
corporacion el compromisario que ha de tomar parte
en representacion de la misma, en tales elecciones. Trucica-
da votacion, secreta y por papelita, dio esta el siguiente
resultado. El Sr. D. Antonio Manuella Tere, nueve votos;
numero de papelitas leidas nueve igual
al de señores asistentes; numero de miembros de que
se compone esta corporacion diez. En consecuencia,
el Ayuntamiento acordó por unanimidad nombrar
compromisario de este Municipio para participar
en las citadas elecciones al Sr. D. Antonio Manu-
silla Tere, y que se le provea de la oportuna cre-
dencial y se de cumplimiento a las demas normas
debididad por la disposicion ministerial de anterior
referencia.

Y estimado cumplido el motivo de la convocatoria,
el Sr. Presidente levantó la sesion a la hora de las
diez y cuarenta minutos, de todo lo cual yo el infra-
scrito Secretario certifico.

R. Cendrero
Tomas Martia
Jelis Ubeaso
Antonio Moreno
Alfonso...
Patricio Gutierrez
Lorenzo...
Francisco Patrocinio
Suñer

= Sesión ordinaria del 15 de abril de 1955 =

En la sala de Sesión a quince de abril de mil novecientos cincuenta y cinco, se reunió, en el Salón de Actos de la Casa Comunal, celebrando sesión ordinaria del Ayuntamiento pleno, presidido por el de la Corporación D. Ricardo Bravo Borro, los señores concejales, D. Antonio Mansilla Toca, D. Camilo Madrid Barado, D. Antonio Moreno Miguel, D. Patricio Gutiérrez Bero, D. Casero Ojeda Riego y D. Félix Urzua Alcocer, asistiendo también el suplente Secretario del Ayuntamiento Joaquín Palomares Palacios.

Dejaron de comparecer, sin excusa, los señores concejales D. Ramón Rivas Moreno y D. Joaquín Fortunati Almagro.

Acta de la anterior.

La presidencia declaró abierta la sesión a la hora de los veintinueve y yo el suplente, de su cargo, di lectura al acta de la Sesión celebrada que lo fue el veintinueve de marzo anterior, que el Ayuntamiento aprobó por unanimidad:

Canon sobre labores de desechos orgánicos

Se dio conocimiento del contrato del canon sobre labores de los desechos Peruan-Niños de este término, correspondiente al año actual, celebrado el treinta y uno de diciembre último por el Sr. Alcaldé, en representación del Ayuntamiento, y el Sr. Administrador de expresada Casa Decol en esta villa. La Corporación municipal, mostrándose informada, acordó por unanimidad prestar aprobación al expresado contrato.

Aprobamiento de partes orgánicas de 1955

Dada cuenta de la subasta del aprovechamiento de canal de partes de la deshera Peruan-Niños, del año en curso, celebrada el veintisiete de marzo próximo pasado y adjudicada con carácter provisional a D. Ricardo Bravo Borro y otros, en el precio de doscientos veinte mil quinientos pesetas, se acordó por unanimidad aprobar expresada subasta y elevar a definitiva la adjudicación provisional.

Propuesta de trans-
ferencia de crédito entre consignaciones del presupuesto
en el ppto

se dió conocimiento de la propuesta de transferencia de crédito entre consignaciones del presupuesto ordinario municipal, formulada por la Secretaría Intendencia, para hacer frente a obligaciones de carácter inaplazable. Examinada la misma el Ayuntamiento acordó por unanimidad: Aceptar en principio expresada propuesta y que se exponga al público por plazo de quince días, a los fines de reclamaciones.

Proyecto cons-
trucción casa con
sistona

Seguidamente procedió la corporación, como tramite propio al proyecto de construcción de la nueva casa con sistona, en el edificio de la antigua - hoy desahogado por encontrarse en ruina inminente - al estudio de la necesidad de carácter público local que hace de cubrirse con la nueva edificación que se proyecta. El Ayuntamiento, tras discusión al efecto, acordó por unanimidad: Facultad al Sr. Alcalde. Presidente para que gestione, en nombre de la corporación municipal, la adquisición por este Ayuntamiento y en compra directa del terreno y edificación comprendida dentro del área rectangular que resulta del actual edificio municipal y prolongación del antiguo Salón de sesiones hacia la Calle Sur del edificio, gestiones que realizará lo antes posible y de los que deberá cuenta a esta corporación, a sus efectos.

Concierto de
pago exacciones
municipales

Tras los proyectos de concierto del pago de exacciones municipales comprendidas en el presupuesto ordinario del ejercicio actual, el Ayuntamiento, tras discusión al efecto, acordó por unanimidad: Aprobar el concierto individual del pago de las exacciones siguientes: De alcohol y tonos por puertos de venta de productos en el mercado y ocupación de la vía pública con pasetas, bancales, etc, por la cuantía anual de tres mil pesetas, otorgados con D. Angel Anoba Rodriguez. De alcohol y tonos por ~~puertos~~ de tierra y materiales de construcción en los

hombres de teja y ladrillo, en trescientas treinta y tres pesetas anuales cada industrial concurrente. Igual concepto por venta de artículos de tejidos y demás conceptos en la vía pública, en cuatrocientas pesetas cada industrial. El de venta y puestos de timones y cables setenta y cinco pesetas. Contribución de Uros y consumos ^{por quintos de animales, timones, etc. en 150.00 ptas. cada concurrente.} ~~5~~ sobre el Cane Rojo, en dos mil ^{igual contribución de Uros y consumos} ochocientos pesetas y sobre bailes de los locales la Verbena y Teatro Sakabor, en dos mil pesetas, cada uno de ellos.

Reques y pre-
guntas

Terminado el orden del día y abierto plazo para reques y preguntas sin que iniciara uno de este derecho ninguno de los señores asistentes, el Sr. Presidente levantó la sesión siendo la hora de las diez y treinta minutos de todo lo cual yo el inforscrito Secretario certifico. Entre líneas: por venta de dulces, timones etc. en 150.00 ptas. cada concurrente. Igual contribución de Uros y consumos: Vale:

~~Mauricio~~ R Cendrero
~~Tomás Martín~~ Felis Boero
~~Leandro Arias~~
 Antonio Moreno
 Patricio Gutiérrez Joaquín Patrocinio
 sus

Sesión extraordinaria del 9 de mayo 1955
 En la villa de Sivula a nueve de mayo de mil no-
 cientos cincuenta y cinco, se reunieron en el Salón
 de Dios de la Casa Consistorial, celebrando sesión



extraordinaria del Ayuntamiento pleno, presidido por el de la corporación D. Ricardo Verdugo Buitrago, los señores concejales D. Joaquín Portunati Almagro, D. Mauricio Muñoz Moreno, D. Antonio Moreno Iniquel, D. Carlos Antonio Basado, D. Gaspar Quiros Risco, D. Patricio Gutiérrez Benito, D. Felice Unzueta Alvarado, con asistencia del acto del infrascrito Secretario del Ayuntamiento Joaquín Calomual Polanco. No compareció ni comunicó excusa el concejal D. Antonio Mansilla Duque.

Acta de la sesión

El Sr. Presidente declaró abierta la sesión a la hora de las veintinueve treinta. De su orden, y o el infrascrito, di lectura al acta de la sesión última, celebrada el quince de abril próximo pasado, a la que el Ayuntamiento en votación ordinaria aprobó por unanimidad.

Solar para casa Ayuntamiento

La Presidencia di conocimiento de las gestiones realizadas, en virtud del acuerdo del quince anterior, sobre adquisición del solar para construcción de la casa consistorial, a cuya invitación, cursada a los propietarios del mismo, el diez y ocho siguiente, no se ha tenido contestación. El Ayuntamiento, informado, acordó por unanimidad: Que por la Presidencia se continúen las gestiones a fin de adquirir por convenio dicho terreno, o en otro caso bien edificar sobre la propiedad del Ayuntamiento, o adoptar en definitiva, sobre el particular, la resolución que se estime por conveniente.

Ordenanza de Beneficencia

Ordenanza beneficencia. Dada cuenta del proyecto de ordenanza para regular la asistencia gratuita médico-farmacéutica redactado por la Comisión de Policía Municipal según Decreto de esta Alcaldía. Se acordó aprobarla por unanimidad y que se cumplan los trámites ulteriores de exposición y demás reglamentarios. Se dió conocimiento de la subvención de veintinueve mil pesetas concedida por la Comisaría Nacional del Povo a este Ayuntamiento, con destino a obras del mismo y

Presupuesto para

como medio de atender al Povo obrero local, cuya concierzo ha sido comunicada a esta Alcaldia, por el Excmo. Sr. Gobernador Jefe, el quince ultimo, con vista de la cual ha sido formado proyecto de presupuesto para inversion de la misma en obras de la red de abastecimiento de aguas a la localidad. La corporacion, previo examen de antecedentes, acordó aprobar tal propuesta y el proyecto de presupuesto fechado el seis del actual, para inversion en tales obras de la subsistencia que nos ocupa.

Casa Fuera del
Pueblo

Se dio cuenta de una comunicacion del Sr. Alcalde de Tenma del Duque, fechada el cuatro del actual, invitando a este Ayuntamiento contribuir a la reconstruccion de la casa en que se encuentra instalado el Juzgado de Primera Instancia e Instruccion de este Partido, en aquella localidad.

Abierta discusion sobre el particular, en la que tomaron parte todos los señores asistentes, y teniendo en cuenta, de una parte, que ello representaria cantidad de alguna importancia y de otra los numerosas obligaciones pendientes de pago que tiene este Ayuntamiento, se acordó por unanimidad: Que quede para estudio y posterior resolucion expresada propuesta.

Minuta del Sr. Mo.
Fano sobre finca Real

La Presidencia dio conocimiento a la corporacion de las gestiones que en cumplimiento al acuerdo del Ayuntamiento, en sesion del cinco de mayo ultimo ha realizado en cuanto a la reclamacion del Sr. Notario de este Partido D. Marcelino Miguel de la Huela, sobre el pago de su minuta en el asunto de adquisicion de la finca Real.

Vistos los antecedentes que constan en su expediente respectivo y abierta discusion sobre el particular, todos los señores que comparecieron se dieron de lugar a la resolucion de este asunto por una omnibus, en



virtud a lo cual, la Corporación Municipal, instruídase
informada, acordó por unanimidad: que el Sr. Alcalde,
residente para que en nombre y representación de este Ayuntamiento y dentro de las
cualidades legales que ocupeten al mismo, pueda llevar
a efecto los autos precisos a la resolución amistosa de es-
te asunto, bien por convenio directo con el interesado ó,
en otro caso, con consentimiento del asunto a laudo de
cualesquiera comisionados con título de Letrado ya se
designen a tal efecto una ó varias personas por
cada parte, según convenga, con consentimiento
expreso del dictamen resolutorio del arbitraje, y que
por la Presidencia se de cuenta posterior a esta Cor-
poración Municipal del resultado de ello, a los efectos
que se estimen procedentes.

Terminados los asuntos de la convocatoria el Sr. Pre-
sidente levantó la sesión siendo la hora de las vein-
ticinco y cuarenta minutos, de todo lo cual yo el infrascri-
to Secretario certifico.

R. Cendrero

Tomás Martín

~~Antonio Moreno~~

~~José María~~

Antonio Moreno

José Gutiérrez

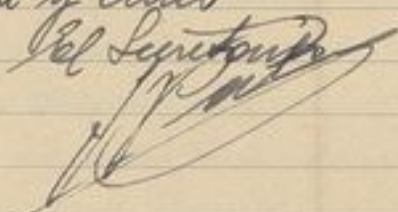
Félix López

~~José María~~

Joaquín Salazar
Dn

Diligencia) Sea el día de la fecha no celebra el Ayuntamiento la sesión ordinaria que corresponde por no haberse formado el día del día, ante la falta de asuntos de mayor interés que

soyeter a tu conocimiento
 Sesión a quince de mayo de mil nove-
 cientos cincuenta y cinco

El Secretario


Sesión extraordinaria del 30 mayo 1955

En la villa de Simela, a treinta de mayo de mil
 novecientos cincuenta y cinco, se reunieron, en el
 Salón de Actos de la Casa Consistorial, celebrando
 sesión extraordinaria del Ayuntamiento pleno, pre-
 viamente convocada, y bajo la presidencia del
 la Corporación. Ricardo Guerrero Berro, los seño-
 res concejales del mismo D. Joaquín Cortimati al-
 magro, D. Antonio Mansilla Tuda, D. Tomás Martín
 Casado, D. Antonio Moreno Inigüe, D. Lorenzo Añón
 Rizo, D. Mónico Riera Moreno y D. Patricio Gutiérrez
 Berro, asistiendo al acto el infrascrito Secretario del
 Ayuntamiento Joaquín Colomares Colomares.

No compareció ni formuló excusa el concejal
 D. Félix Uraco Alvear.

Acta de la sesión La presidencia declaró abierto el acto a la hora de
 las diez y treinta minutos. Por el infrascrito,
 de su orden, se leyó el acta de la sesión anterior,
 celebrada el nueve de mayo actual, a la que el
 Ayuntamiento aprobó por unanimidad:

Edificio para
 Casa Consistorial

El Sr. Presidente dió conocimiento a la Corporación
 de que sus gestiones sobre adquisición por compra
 directa de la parte de edificación que, dentro del área
 del edificio de la Casa Consistorial de este Municipio,
 perteneciente a Herederos de D. Prudencio Obispo Martín y a
 D. Eusebio Rizo Gaudioso, han resultado infructuosas
 por cuanto de los primeros citados no se ha recibi-

POAMEX

do contestación concuerda sobre ello y si bien el Sr. D. José Berdeñosa, ha presentado el escrito de fecha Continuo de los cementos, que se tiene a la vista y el que se da lectura, resume sus proposiciones en discorformidad con la propuesta del Ayuntamiento sentada en su acuerdo de quince de abril próximo pasado, lo que somete al conocimiento de la Corporación para que pueda adoptar la resolución que estime procedente.

Examinados los antecedentes y abierta discusión sobre el particular, nos cumplió al tanto en el que intervinieron todos los señores del Consejo, se manifestaron coincidentes en apreciar la necesidad de llegar a la construcción de un edificio que responda a las exigencias de instalación de los Organismos Oficiales y dependencias públicas de este Municipio. Y ante las ruinas de la antigua casa consistorial, que por su antiquísima construcción se producen en cuanto a la propiedad de lo edificado en el área de la antigua casa consistorial, hoy en ruinas y cuya reconstrucción se proyecta, se llegó a la conclusión de someter a votación. Las tres propuestas iniciadas por la Presidencia, que son las siguientes:
Primera: La necesidad de la ocupación con el nuevo edificio de todo el terreno comprendido en el área que actual, ampliada con la prolongación de la pared posterior del mismo - la del Salón de sesiones - en línea recta a la calle Moreno Nieto.

Segunda: Reedificar toda la portada sobre la parte de edificación que hoy tiene. y

Tercera: Marcar una anchura de nueve metros como área del nuevo edificio amarrando desde los esquinas de la plaza, es decir, un rectángulo de nueve metros de anchura con lo que quedaría parte del Salón de sesiones agregado a los edificios particulares antiguos, propiedad de los señores citados.

Dificultad votación, por disposición de la presidencia, en forma secreta y por papeleta, dió esta, en definitiva, el siguiente resultado:

La propuesta primera o sea la prolongación en línea recta de la pared posterior del Salón de sesiones siete votos.

La proposición tercera, un voto.

El número de papeletas hechas es igual al de miembros de la corporación que han asistido a la sesión y emitido su voto.

En su virtud, visto el resultado de la expresada votación y por siete votos a favor y uno en contra el Ayuntamiento acordó: Que se forme proyecto de construcción de edificio capos para casa consistorial, casa Juzgado y demás dependencias públicas, o congo sea Municipio, sobre el área del edificio de la actual casa consistorial, ampliada en forma rectangular por su mayor anchura o sea en la línea que marque la prolongación de la pared posterior del edificio - la del Salón de sesiones - lindando con la casa del Sr. D. Prudencio Abellán, en línea recta a la calle de Moreno Nieto, edificio al que puede adosarse en el proyecto el de la escuela de niños con enlace por la calle que los separa en su parte norte de la misma y cuya área de solar deja comprendida parte de la edificación que hoy poseen los vecinos de esta villa Sr. D. Prudencio Abellán y D. Eusebio Risco fondeirosa.

Que formados el proyecto, se someta al conocimiento del Ayuntamiento, cuyo acuerdo de aprobación del mismo, en su caso, implicará la iniciación del expediente, la previa declaración de utilidad pública, necesidad de la ocupación del terreno o edificación a efectos y demás trámites determinados por la ley de

23



Regimen Lical de 16 de diciembre de 1950, la de 1 de diciembre de 1954 sobre Expropiacion por obra de los departamentos, y que por la Presidencia se dispuso lo necesario para la ejecución del presente acuerdo.

Ganado en aprovechamiento dehesas comunales

Por el Sr. Presidente se expuso a la corporación que teniendo conocimiento de que por vecinos de esta villa se realiza el aprovechamiento vicinal de pastos de riego en las dehesas Termañu-Niños, con ganado lanar, menor, de la cría íntima, bien comprado recientemente o en sustitución de otras mayores que pastaban en la finca con el fin de eludir el pago del aprovechamiento, con perjuicio del resto de los ganaderos, lo da a conocer a la corporación para que adopte la resolución que crea oportuna.

El Ayuntamiento, visto el pliego de condiciones que regula el aprovechamiento y considerando que si bien el ganado de la cría se estima como tal y exento de pago hasta el quince de junio, resulta evidente que si se lleva al aprovechamiento separado de la madre, custodiado como cabeza que se mantiene por sí, ha de estimarse como mayor a los fines de pago, máxime cuando no se ha criado en la finca o cuando viene a sustituir a otra cabeza que pastaba en la misma y que si bien ésta al salir del aprovechamiento es baja en el pago no puede ser sustituida por otra que aprovecha por igual y que se lleva por creta exenta, se acordó por unanimidad lo siguiente:

Que las cabezas menores de cualquier clase que se lleven al aprovechamiento de la finca ya destetadas, cuyas madres no han pastado en la misma, o sean obligadas al pago, según clase y época, y conforme a los ~~normas~~ ^{regulaciones} que se determinen en el pliego de condiciones ^{regulador} del aprovechamiento.

D. Felix Olmos Alvaroz, y D. Patricio Gutierrez Leno, para asistencia de acto del infrascrito Secretario del Ayuntamiento Joaquín Robles y Palacios. Dejaron de coadyuvar, sin formular excusa, los Concejales D. Mariano Rivas Moreno y D. Antonio Manuella Vicede.

Acta de la anterior

Por la presidencia se declaró abieito el acto a las veintinueve treinta. Yo el infrascrito di lectura de acta de la sesión extraordinaria del treinta de mayo último, misma celebrada, que el Ayuntamiento, en votación ordinaria, aprobó por unanimidad:

Proyecto de electrificación pueblera de esta zona

Seguidamente la presidencia expuso: que dada a conocer por el Sr. Ingeniero jefe de la Delegación provincial de industria el proyecto de electrificación de todos los pueblos de esta comarca, en reunión de los señores Alcaldes de los mismos, celebrada aquí en Siemola el once del actual, se adoptaron las conclusiones reflejadas en el Acta levantada al efecto, la que se tiene a la vista, acordando que de la misma se da cuenta a las Corporaciones respectivas para que puedan adoptar la resolución que estimen prudente.

Acordado por el infrascrito expresada ac- ta, los señores de la Corporación, considerando las ventajas del proyecto y que este beneficiaria, a su vez a las actuales Empresas que hoy explotan el suministro de alumbrado en cada pueblo, se acordó por unanimidad: Aprobar en todas sus partes las conclusiones acordadas por los señores Alcaldes de Siemola, Guaymas, Tamayá, Misio, Conditio, Sancti-Quintus

y Batemio en espresada reunion y que dependan comprendidas en el rubro de re-
fuerza y que se remita certificacion de
este acuerdo a la Delegacion Provincial
de Yndustria y Comercio local, a sus efec-
tos

Expediente de Bada cuenta del expediente de transfe-
rencia de cuenta de credito instruido en virtud de pro-
puesta de la Secretaria. intervencion y apro-
bado en principio por este Ayuntamiento
en sesion del quince de abril ultimo, y
teniendo en cuenta que durante el pla-
zo de exposicion al publico no se han
presentado reclamaciones algunas y que
en la tramitacion del mismo se han ob-
servado las prescripciones legales, de con-
formidad con lo determinado por los
articulos 664 de la Ley de Regimen Local
y los 193 y 199 del Reglamento de la de-
legacion de 1952, la Supremacion municipal
pasando por unanimidad: Aprobar
definitivamente dicha transferencia
de credito, en la que se recoge el solvan-
te del ejercicio anterior, en los terminos
en que se encuentra redactada, y la
trasluciendo a la cuenta total de
22,800.00 pesos y que se cumplan los de-
mas tramites que señala el precepto Re-
glamento.

Cuenta de Sob
reunida la cuenta general de la
reunion para el
pono obra
inversion de fondos de la subvencion que
con destino al pono obra local fue con-
cedida a este Ayuntamiento por el
Sr. Gobernador local, en virtud de la ley



ochos de noviembre último, y visto que
 copurada subvención ascendente a la suma de
 trescientas cuarenta y cinco pesetas, que aparecen
 invertidos en obras de conservación de
 fuentes y abrevaderos públicos; que una
 del 60 % de la misma ha sido invertida
 en forrales y y retos en materiales de la
 obra, el Ayuntamiento acordó por una-
 nimitad: Aprobar copurada cuenta
 y que copia de la misma, debidamente
 justificada, se remitirá al Excmo. Sr. Gobernador
 Civil, a sus efectos.

Subasta aprue-
 chamiento de
 bombas-rastros
 si vicinal

fue sometido al conocimiento y resolu-
 ción de la Corporación el pliego de condi-
 ciones que ha de regular la subasta de
 enajenación del aprovechamiento ve-
 cinal de pastos y yerbas de la zona
 de bombas de la dehesa Fernán-Vinuesa,
 e iguales aprovechamientos y finca de
 la finca Navas. La Corporación munici-
 pal, instruida e informada, acordó
 por unanimidad: Aprobar el pliego de
 condiciones regulador de enajenación de apro-
 vechamientos y fijar el tipo de tasación
 del mismo en la cantidad total de cien-
 to veinticinco mil pesetas, y que la
 enajenación se realice por subasta
 pública, según costumbre.

Terminados los asuntos de la conve-
 nencia, el Sr. presidente levantó la sesión
 siendo la hora de las veintidós y quince
 minutos, de todo lo cual yo el unders-



POAMEX

LEY DE ENAJENACIÓN

4

acto Sentencia extinguido

R. Cendres

~~Thomas Martin~~
~~Antonio Moreno~~ ~~Adolfo Corrales~~

Antonio Moreno Felis Utreras

Patricio Gutiérrez Joaquín Palomares
 Lino

Extraordinaria, del 30 de Junio 1955

En la celda de Sirena a treinta de junio de mil novecientos cincuenta y cinco, se reunió, celebrando sesión extraordinaria del Ayuntamiento pleno y previa convocatoria al efecto, bajo la presidencia del de la Corporación don Ricardo Cendres Cordero y con asistencia al acto del infrascrito Sentado del Ayuntamiento Joaquín Palomares Palacios los señores Concejales don Joaquín Fortuado Almagro, don Antonio Manuella Verde, don Tomás Martín Casado, don Patricio Gutiérrez Benr, don Antonio Moreno Manuel, don Basilio Orias Nisis y don Felis Inacio Utreras, sesión que se llevó a efecto en el Salón de Actos de la Casa Comunal y a la cual después de comparecer, sin comunicar excusa, el Concejal don Monrío Reyes Moreno.

Acta de la sesión.

El Sr. presidente declaró abierta la sesión a la hora de las veintidós y yo el infrascrito de lectura al acta de la correspondien-



te al diez y seis del actual, ultima celebrada, a la que el Ayuntamiento, en virtud de su ordinaria aprobó por unanimidad el escrito que con fecha veinte del actual don Lucebio Nisco Cardena dirige al Sr. Alcalde presidente interponiendo recurso de nulidad contra el acuerdo de este Ayuntamiento del 30 de mayo proximo pasado, por el que se acordó que se forme un proyecto de construcción de edificio para casa consistorial, casa fuero y demas dependencias publicas la comision de este Municipio, sometiendole despues a la aprobacion del Ayuntamiento con forma en dicho acuerdo se determinó lo que por mi el infrascrito, expresado acuerdo y expuesto sobre lo obrado antecedente que sobre el particular constare, la corporacion municipal, teniendo en cuenta que el edificio cuya construccion se proyecta se va destinado para casa consistorial, casa fuero y demas dependencias publicas, a cargo del Municipio, previa discusion al efecto acordado por unanimidad: Desestimar el escrito de don Lucebio Nisco Cardena del veinte del actual, que no da lugar, y mantener firme y subsistente el acuerdo de este Ayuntamiento del 30 de mayo ultimo a fin el mismo se refiera y no comprendiendo la convocatoria por el otro asunto, el Sr. presidente levantó la sesion siendo la hora de las once y diez minutos, de todo lo

Recurso de nulidad
 de la
 casa consistorial

Acta de la sesión ordinaria y extraordinaria del Ayuntamiento certificada.

Juan R. Cordero

Tomás Martín

Félix Urbas

Séverino Escribana

Patricio Gutiérrez

Antonio Moreno

Antonio Moreno

Joaquín Rodríguez
Serrano

Deliberación en el día de la fecha y ultra el Ayuntamiento. minutos la sesión ordinaria que corresponde por falta de asuntos de interés que someter a su resolución, por lo que la presidencia dispuso de formar el orden del día correspondiente a fin de la quince de julio de mil novecientos cincuenta y cinco, de que certifico.

Sesión extraordinaria del 22 de Julio 1955.

En la villa de Simela a veintidos de Julio de mil novecientos cincuenta y cinco, se reunió en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, celebrando sesión extraordinaria del Ayuntamiento pleno, permanentemente convocada, que fue presidida por el Sr. de la Corporación don Ricardo Cordero Cordero, tras lo sesionó los concejales del Ayuntamiento, presentando asistencia al acto el infrascripto Secretario interino del Ayuntamiento Joaquín Rodríguez Serrano.

Acta de la sesión ordinaria y extraordinaria del Ayuntamiento declarada abierta la sesión a



Terminar

la hora de las veintidos. De su orden, yo el sus-
crito, di lectura al acta de la sesión última
que se celebró en el día treinta de junio próximo
pasado, a la que la Corporación prestó aproba-
ción por unanimidad.

Padron de la
mutación per-
sonal.

Seguidamente, previo examen, aprobo el Ayun-
tamiento el padron de personas sujetas a los
pagos personales y de transportes en este ter-
mino conforme a la siguiente ley de Regimen
local, para hacer aplicación de la misma,
conforme a la uspetiva. Induciendo, disponien-
do, acurriendo, que dicho padron se exponga
al publico por plazo de quince dias a los fines
de reclamaciones, dando cuenta de las que
se presenten y estimandole definitivamente
aprobado, en otro caso.

Proyecto de
trayda de
aguas.

La presidencia dio conocimiento de que
acurriendo continuamente, las necesidades
de incrementar el caudal de aguas que
abastecen la poblacion, seria necesario
gestiones para la formacion urgente del
proyecto de trayda de aguas a la localidad
de las fuentes publicas o manantiales di-
señados por el termino, habiendole soli-
citado de la Excma. Diputacion Provincial
la ayuda tecnica y economica a que se
refiere el acuerdo de este Ayuntamiento
del 21 de diciembre ultimo. La Corporacion
municipal, con vista del expediente y mis-
trando, informada, acordó por unanimi-
dad:

Primero: Que se disponga lo preciso para
la formacion, con la urgencia posible, del
proyecto y presupuesto de las obras de tray-

da a la poblacion, para las necesidades de abastecimiento, del agua de los manantiales y fuentes de Canaliza, "Pecosa y "Estanque", quedando comprendese en el mismo las obras nuevas para la mejor captacion y conduccion de las aguas del manantial del "Valle del Cantaro", del que actualmente se abastece la poblacion.

Traida aguas manantial Caminal

Segundo: Que asi mismo, se disponga la formacion de proyecto y presupuesto de la obra para utilizacion y traida a lugar adecuado, en ductos a las necesidades de abastecimiento de este Municipio, de las aguas del manantial denominado "Caminal", en la finca Ranos, de este termino, cuyo proyecto se realizara por separado del anterior citado, y

Tercero: Que formados estos proyectos, se de cuenta de los mismos a este Ayuntamiento para su aprobacion y formacion del presupuesto economico correspondiente.

Enajenacion de terrenos para solares

El Sr. presidente dio cuenta de que con consecuencia del acuerdo de este Ayuntamiento fecha quince de febrero ultimo se habia verificado demarcacion y amojonamiento de un trozo de terreno al sitio efido de Ubatadero, de este termino, contiguo a las edificaciones de la poblacion, para su enajenacion como solares y edificacion de viviendas, promoviendo sobre la materia los antecedentes que sobre ello constan -Examinados estos por los señores de la Corporacion, y teniendo en cuenta que la escasez de viviendas en este Municipio



y las numerosas peticiones de terrenos para
 solares que continuamente se dirigen a
 este Ayuntamiento aconsejan la adopción
 de medidas urgentes sobre el particular
 el Ayuntamiento plus, previa discusión
 al efecto, cuando por unanimidad:

Primera: Que se declare por una sola vez con
 destino a vivienda el terreno anterior cita-
 do, el cual mide una extensión total de
 doce mil sesenta metros cuadrados, per-
 tenciendo a bienes de propios de este Mu-
 nicipio, se encuentre situado a conti-
 nuación de las últimas edificaciones de
 la población en su parte Noroeste y des-
 tinado, de sumir, a Epdo y denoma-
 ción del pueblo, sin rentabilidad alguna
 para este Municipio, se acordare al efec-
 to la autorización Ministerial que pres-
 criben los artículos 189 de la vigente ley
 de Regimen Local y 95 de su Reglamento
 de 27 de mayo del año en curso.

Segunda: Que el importe de expresada
 edificación se destine a cubrir el pre-
 supuesto extraordinario para construc-
 ción de la casa consistorial, casa fun-
 dación y dependencias públicas a que se
 refiere y acuerdo de este Ayuntamiento
 de fecha treinta de mayo próximo pasa-
 do y

Tercera: Que por la Alcaldía-presidencia
 se disponga lo preciso para la ejecución
 del presente acuerdo.

Solicitud entada Borda cuenta de una solicitud de don-
 ción pública, calle Pablo Landeros Misio, que fechada el 27 de

Unión Nieto

jurisultimo diñe a este Ayuntamiento en la Plaza de San Pedro el terreno de la calle de Unión-Nieto, frente a la casa de su propiedad número 9 de la calle citada, hasta la rasante de las restantes edificaciones. Pavia discusión al efecto, el Ayuntamiento vendió por mancomunada. Acceder a lo solicitado en cuanto las casas que forman el entrante de la línea adentran sus fachadas hasta el rasante de la acera de casas, cuyas obras habrán de realizarse, todo conjuntamente, quedando sin efecto la concesión, en otro caso.

Lista Médica
vuelta a la de
referencia

Examinadas las listas de Medicamentos a la Beneficencia municipal suministrados por el farmacéutico don José Jovín en el primer semestre del ejercicio actual, se acordó por unanimidad prestar la aprobación, a reserva del resultado que cause la tarificación de las recetas, cuya suma de ellas asciende a la cantidad total de siete mil doscientas noventa y cuatro recetas noventa y cinco cuartos y que se disponga su abono por conducto de la Abadía de San Juan, conforme a las normas precedentes.

Expediente su-
basta rastrojera
dehesas

Visto el expediente de mapeamiento del aprovechamiento vecinal de rastrojera y yugas del barbero de las dehesas se-
cunales y Sierra Manas, en el año ac-
tual, adjudicados en subasta provisio-
nal del diez del corriente a don Celedonio
Ballellan y otros en el precio de cinco ven-



tenidos mil pesetas y teniendo en cuenta que contra la misma no se han formulado reclamaciones, se acordó por unanimidad elevar a definitiva la adjudicación por obra de expresada subasta.

Y en conformidad resultó de los asuntos determinados en la convocatoria, el Sr. presidente levantó la sesión siendo la hora de las veintitis y doce minutos, de todo lo cual yo el infrascrito levantamos este acta =

R. Cendres Tomas Martin
~~Antonio Pina~~ ~~Alfonso...~~
 Joaquin Cera ~~...~~
 Patricio Gutierrez Felix Vozas
 Antonio Moreno ~~...~~
~~...~~ Joaquin Paternan
 sus

Delegacion, en el día de la fecha, queda cerrado el presente libro, por agotamiento del mismo, abriendo uno nuevo lo mismo, a sus efectos.

Señala a veintidos de febrero de mil novecientos cuarenta y cinco.

El Secretario
 [Signature]



POAMEX

LISTA DE EXTREMADURA

081

200



POAMEX

TAJATA DE EXTREMADURA

FECHASFOLIOS
que
comprenden**EXTRACTO DE LOS ACUERDOS**

Día

Mes

Año

**POAMEX**

JUNTA DE EXTREMADURA

FECHASFOLIOS
que
comprenden**EXTRACTO DE LOS ACUERDOS**

Día

Mes

Año

**POAMEX**

JUNTA DE EXTENSIÓN

FECHASFOLIOS
que
comprenden**EXTRACTO DE LOS ACUERDOS**

Día Mes Año



POAMEX

LANTA DE EXTREMADURA

FECHASFOLIOS
que
comprenden**EXTRACTO DE LOS ACUERDOS**

Día Mes Año



POAMEX

UNDA DE EXTREMADURA

F E C H A SFOLIOS
que
comprenden**EXTRACTO DE LOS ACUERDOS**

Día

Mes

Año



POAMEX

LANTA DE EXTREMADURA

FECHAS

FOLIOS
que
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

Día

Mes

Año



POAMEX

UNTA DE EXTREMADURA



POAMEX

UNTA DE EXTREMADURA



POAMEX

LIVRO DE EXTREMADURA



POAMEX

BUNTA DE EXTREMADURA

POAMEX

POAMEX

ANTA DE EXTREMADURA